

INFORME ANUAL DE GESTIÓN

# Memoria Institucional 2022



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Memoria Institucional 2022

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

-----

Diseño: Oficina de Prensa y Comunicación Institucional.

Secretaría General de Relaciones Institucionales.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REVISIÓN: MAYO 2023

## AUTORIDADES

### JUAN BAUTISTA MAHIQUES

FISCAL GENERAL

—

## FISCALÍAS GENERALES ADJUNTAS

### PABLO ESTEBAN GARCILAZO

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN

### JAVIER MARTÍN LÓPEZ ZAVALA

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO PENAL Y CONTRAVENCIONAL

### JUAN GUSTAVO CORVALÁN

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

### MARCELO OMAR VARONA QUINTAN

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE FALTAS

—

## SECRETARÍAS GENERALES

### ALBERTO ANDRÉS NANZER

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

### MARÍA SOL PURITA

SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

### JUAN RAMELLA

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES, ACCESO A LA JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

### VERÓNICA NATALIA ANDRADE

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN Y APOYO JURISDICCIONAL

—

## SECRETARÍAS JUDICIALES

### JAVIER ALFONSÍN

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### AGUSTÍN RAÚL RUBIERO

SECRETARÍA JUDICIAL



## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>I. POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL</b>	<b>11</b>
I.1. Debate de criterios y modalidades de persecución penal, contravencional y de faltas	11
I.2. Estudios de los fenómenos criminales, contravencionales y de faltas	13
<b>II. PERSECUCIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS</b>	<b>21</b>
II.1. Lucha contra la narcocriminalidad y la comercialización de estupefacientes	21
II.2. Criminalidad perpetrada en el espacio público	25
II.3. Ciberdelincuencia	30
II.4. Discriminación	35
II.5. Nuevas estrategias de persecución penal	37
II.6. Medidas alternativas	40
<b>III. VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	<b>45</b>
III.1. Estudios e investigaciones en materia de violencia de género y de asistencia integral a las víctimas	45
III.2. Gestión judicial de hechos ocurridos en contexto de violencia de género: consolidación y evaluación de impacto de los Criterios Generales de Actuación	48
III.3. Políticas de Asistencia Integral a las víctimas de violencia de género	49
III.4. Cooperación interinstitucional para el abordaje de la violencia de género	51
III.5. Formación de operadores jurídicos	53
III.6. Políticas de asistencia integral a personas en situación de vulnerabilidad afectadas por hechos ilícitos	55
<b>IV. GESTIÓN JUDICIAL DE CALIDAD</b>	<b>61</b>
IV.1. El acceso a la justicia	61
IV.2. Innovación judicial y arquitectura institucional en materia penal	64
IV.3. Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)	67
IV.4. Optimización del abordaje de las penas privativas de la libertad	70
IV.5. Innovación y arquitectura institucional en materia contencioso administrativa: la política de especialización en Litigios Complejos y Relaciones de Consumo	72
IV.6. La actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia	77
IV.7. Desarrollo de políticas de transparencia institucional	79
IV.8. Optimización de la infraestructura edilicia	83
IV.9. Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal	84
IV.10. La capacitación como instrumento para una gestión judicial de calidad. El Plan de Capacitación 2020-2024.	90
IV.11. El lenguaje claro como pilar del derecho a comprender	95

<b>V. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MPF CABA Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>97</b>
V.1. La articulación interinstitucional como eje para el desarrollo de temas estratégicos	97
V.2. Cooperación internacional	103
V.3. El MPF CABA y la comunidad	107
V.4. Política comunicacional del MPF CABA	110
<b>VI. APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</b>	<b>115</b>
VI.1. Optimización de las capacidades tecnológicas e informáticas	115
VI.2. Gestión de Recursos Humanos	116
VI.3. Mejora de la infraestructura edilicia, mobiliaria y vehicular	120
VI.4. Gestión Financiera	125

## PRESENTACIÓN

JUAN BAUTISTA MAHIQUES  
FISCAL GENERAL



A lo largo de los últimos años, la rendición pública de las políticas llevadas adelante por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MPF CABA) se ha ido consolidando como un aspecto central de la cultura institucional del organismo.

La presentación regular y sistemática de informes anuales de gestión constituye un momento clave para dar a conocer los resultados alcanzados a la luz del Plan Estratégico del MPF 2020-2024 (cfr. Resolución FG N° 30/2021), los desafíos pendientes y las prioridades para el período siguiente. Por eso, funcionan como una instancia de revisión y evaluación de lo actuado, y de determinación de los nuevos objetivos que guiarán la acción pública.

Pero, además de herramienta de gestión, tengo la convicción de que los informes detallados de la labor desplegada por las agencias estatales hacen a la calidad institucional de la democracia. Ello, porque conforman un instrumento necesario para garantizar el derecho de los y las ciudadanas a fiscalizar las políticas públicas y asegurar canales de participación. Cuanto mayor y más precisa sea la información pública disponible, menores serán la discrecionalidad y opacidad de la gestión, y más profundo el compromiso con las políticas de transparencia y principios que rigen las sociedades republicanas y democráticas.

La Memoria Institucional del MPF CABA 2022 que aquí presento contribuye a fomentar un debate amplio y basado en datos certeros, sobre el rol que este organismo tiene en la vida de los y las vecinas de la ciudad, en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. A esos efectos, da cuenta de las acciones desplegadas, en cumplimiento de los lineamientos y objetivos estratégicos que guían su labor.

Así, en primer término, corresponde destacar que en el 2022 el MPF CABA consolidó la senda de la planificación estratégica y evaluación de las políticas públicas, en la convicción de que constituyen dos caras de la misma moneda. En ese camino, se profundizaron las instancias de seguimiento y análisis de impacto de las iniciativas en curso, tanto a nivel intra e interinstitucional, como de la ciudadanía, mediante el permanente relevamiento de la opinión, inquietudes y necesidades de los y las vecinas.

El desarrollo de una dinámica ordenada, sistemática y vinculada a lineamientos precisos exige, como condición de posibilidad, contar con datos transparentes, contruidos con rigor científico. Por ello, es fundamental concebir una metodología rigurosa orientada a obtener información precisa. Tal propósito

no constituye únicamente un medio para el diseño de una política criminal con base empírica, sino que, por su indudable valía, resulta un fin en sí mismo. En esa comprensión, durante el 2022 se propiciaron diversas iniciativas para optimizar la obtención de datos y la producción de estadísticas para el análisis de la conflictividad penal.

Vivimos tiempos signados por la aceleración histórica, la heterogeneidad, el desarrollo científico-tecnológico y la creciente complejidad en las modalidades delictivas, todo lo cual impacta necesariamente en nuestra labor. En este contexto, se hace evidente que la única forma de reducir la complejidad del entorno es aumentando la complejidad interna de nuestra estructura.

En ese marco, en segundo término, corresponde destacar que durante el 2022 se profundizó la política de especialización del MPF CABA, para el tratamiento diferenciado de diversas materias. Así, además del seguimiento permanente de la labor de las Unidades Fiscales Especializadas creadas en los últimos años, se consideró necesario enfocar la atención en una problemática central en la vida de los y las vecinas: la conflictividad derivada o asociada a las relaciones de consumo.

El derecho del consumidor surge como herramienta jurídica destinada a equilibrar, desde una mirada humanista, la desigualdad que afecta las relaciones de consumo, entendidas en sentido amplio. Su propósito no se agota en la protección del patrimonio del consumidor, sino que alcanza también su salud, seguridad, integridad física, derecho a la información y al trato digno. Todo ello exige una activa participación por parte del Estado y es en esa comprensión que se estimó necesario crear en la órbita de este organismo una Unidad Fiscal Especializada en la materia.

En similar sentido, en orden a asegurar una productiva cercanía de este organismo con la comunidad, en el 2022 se amplió la utilización de herramientas de la llamada “justicia procedimental”, que ya habían sido aplicadas a otras iniciativas de este organismo en años anteriores. En el período aquí abordado, se dispuso su implementación, bajo la forma de una experiencia piloto, en las suspensiones del proceso a prueba, con resultados muy promisorios.

Por su parte, como será expuesto, para elevar los estándares de investigación y persecución de los ilícitos –en particular de aquellos contenidos en la priorización estratégica del organismo–, en el 2022 se dotó al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) de renovadas herramientas informáticas, tecnológicas y científicas, lo que ha contribuido a posicionarlo como referente indiscutido en la región y líder en investigaciones complejas.

En otro orden, la presente Memoria Institucional dará cuenta de las nuevas herramientas implementadas para optimizar la política de capacitación del organismo. Desde que, en 2019, se asumió la gestión del MPF CABA, la formación continua de los y las agentes que lo integran ocupó un lugar preponderante. Tal centralidad se funda en la convicción de que sólo a través de un plan de capacitación sólido y permanente –tanto en materias específicas de cada dependencia, como en aspectos transversales a toda la organización– puede alcanzarse el objetivo de profesionalizar las intervenciones y desarrollar una gestión judicial de calidad.

En esa comprensión, en el período que aquí se releva, se concretó el lanzamiento de una plataforma web de capacitación, desde la que, de manera sencilla y amigable, se puede acceder a la vasta

oferta educativa disponible, llevar a cabo la inscripción respectiva, y cursar las materias escogidas de manera enteramente virtual, desde cualquier dispositivo. Los cursos son asincrónicos, para facilitar la organización y hacer compatible la cursada con las obligaciones laborales, personales, familiares y de otro orden que pueden tener los y las agentes del MPF CABA. Asimismo, la nueva plataforma se erige en un marco de referencia para quienes se sumen al organismo, en tanto les permite a los usuarios ingresantes acceder a herramientas y material específicamente concebido para facilitar su inserción en la estructura institucional.

Finalmente, en el presente informe de gestión podrá observarse el énfasis puesto en los vínculos colaborativos y de interrelación con las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores de la comunidad internacional. En este último sentido, cabe resaltar el posicionamiento institucional clave del MPF CABA ante la Asociación Internacional de Fiscales –IAP, por su sigla en inglés (*International Association of Prosecutors*): durante el 2022 fui electo Presidente del organismo, lo que permitió avanzar en el diseño de una agenda internacional, en orden a la persecución estratégica de ilícitos transnacionales. La IAP es fuente de inspiración, relaciones y capacitación para más de 350.000 fiscales de 177 países y territorios en todo el mundo, por lo que la designación del suscripto al frente del organismo constituye un desafío y una oportunidad para avanzar en abordajes integrados a problemáticas comunes.

El 2022 fue, además, el año en el que se consolidaron los aprendizajes derivados de los desafíos que debimos enfrentar en la pandemia. Las innovaciones organizacionales implementadas en el período anterior –esto es, la convivencia de una experiencia piloto de trabajo mixto para algunas dependencias, un esquema de semipresencialidad para otras y el definitivo retorno a la presencialidad plena para el resto, conforme la naturaleza del servicio y la función-, se evidenciaron productivas y acordes a los objetivos y la misión de este organismo.

Ninguna de las acciones detalladas en esta Memoria Institucional hubiese sido posible sin el férreo compromiso de todos y todas quienes integran el MPF CABA. A ellos, una vez más, dirijo mi sincero reconocimiento y agradecimiento por el trabajo compartido.



Juan Bautista Mahiques  
Fiscal General  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



## POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL

En función de la complejidad que han adquirido los fenómenos criminales en las últimas décadas, comprender sus características se ha vuelto una necesidad del sistema de persecución penal. En esa convicción, desde que asumimos la gestión del MPF CABA los esfuerzos se orientaron hacia la consolidación de un modelo de política criminal integral, con fundamentos empíricos, basado en evidencia y en los resultados del seguimiento y evaluación correspondientes.

El avance en la implementación de los sistemas acusatorios en la región y la transición hacia formatos de trabajo proactivos –esto es, con fiscales involucrados en la elaboración de casos estratégicos–, exigen contar con información de calidad, debidamente analizada. Tales herramientas constituyen insumos indispensables para el diseño de una política criminal capaz de impactar favorablemente en los índices delictivos.

En ese marco, los desarrollos de análisis criminal y los estudios orientados a identificar patrones, tendencias y estructuras de oportunidades para la comisión de delitos, así como el fortalecimiento de la coordinación institucional y de las instancias de debate interno (Mesas de Trabajo, Ateneos de Casos), resultan centrales para definir estrategias de persecución efectivas.

Igual trascendencia reviste el análisis comparado de experiencias que resultaron exitosas en otras jurisdicciones, y su adaptación y trasposición a las particularidades del medio local, como se evidencia en los proyectos en desarrollo de “Justicia Procedimental” e “Intervención en el Mercado Abierto de Drogas”, entre otros.

En esa comprensión, durante el 2022 el MPF CABA llevó adelante las siguientes iniciativas:

### 1.1. Debates de criterios y modalidades de persecución penal, contravencional y de faltas

#### ■ Consejo de Política Criminal

En el mes de mayo de 2022 se llevó a cabo una nueva reunión del Consejo de Política Criminal, en cuyo ámbito se propició el intercambio de ideas y opiniones entre los/as magistrados/as y funcionarios/as que tienen a cargo las tareas jurisdiccionales y las autoridades de la Fiscalía General respecto a la configuración del delito de resistencia a la autoridad previsto en el Art. 239 del Código Penal.

El Consejo de Política Criminal fue creado por Resolución FG N° 514/2019, como órgano asesor del Fiscal General en la elaboración y revisión de la política criminal y canal de participación de los fiscales que integran en organismo.

#### ■ Workshop “Fiscales en el sistema acusatorio”

Con miras a explorar el rol del y la fiscal en el contexto de los nuevos sistemas acusatorios, durante el 2022 se llevó a cabo un workshop destinado a fiscales de ambas instancias, auxiliares fiscales y funcionarios/as, organizado conjuntamente con la Universidad de San Andrés.

El taller se orientó a trabajar sobre estándares de prueba para la toma de las distintas decisiones que debe adoptar el/la fiscal, tanto para definir una imputación inicial y convocar al/la imputado/a, como para presentar una acusación formal en juicio. Además, tuvo por objeto debatir cuál es el rol del/la fiscal en la reconstrucción de los hechos, teniendo en cuenta el deber de objetividad que usualmente definen los códigos procesales para su actuación en la etapa preliminar y, finalmente, analizar el razonamiento probatorio desde la óptica del acusador penal público.

Junto a las aproximaciones teóricas, a lo largo del taller –a cargo del Dr. Gabriel Pérez Barberá (Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Penal Económico)-, los/as asistentes trabajaron sobre diferentes escenarios hipotéticos, construyendo respuestas en conjunto para su tratamiento.



WORKSHOP “FISCALES EN EL SISTEMA ACUSATORIO” EN LA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS.

### ■ Ateneos de Casos

A lo largo del 2022 se profundizó el abordaje casuístico de algunas de las problemáticas que ocupan un lugar central en la persecución estratégica del MPF CABA. Así se llevaron adelante los siguientes talleres:

- *Ateneos sobre casos estratégicos en materia de Violencia de Género:* desarrollados en los meses de marzo y abril 2022, su objetivo radicó en generar herramientas para que los operadores del organismo puedan identificar los casos estratégicos en materia de violencia de género, conforme a los lineamientos definidos en la Resolución FG N° 65/2021.

La propuesta se construyó a partir del aporte de diferentes Fiscalías Especializadas, las que, a través de la etiqueta “casos estratégicos” disponible en el sistema de gestión interno KIWI, empezaron por circunscribir el universo sobre el que trabajar. A continuación, la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima ajustó las características de los casos escogidos a situaciones hipotéticas a fin de complejizar el análisis y resguardar la identidad de las partes involucradas.

Los talleres contaron con la presencia de la Dra. Liliana Tojo, titular de la Oficina de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, con amplia experiencia y conocimiento en la temática,

quien aportó reflexiones vinculadas con el marco teórico y los estándares internacionales aplicables, y recomendó buenas prácticas en materia de litigio estratégico.

- **Ateneo sobre la gestión de casos que involucren a niñas/os y adolescentes víctimas y testigos de delitos:** El taller, llevado a cabo en el mes de agosto de 2022, consistió en el diseño de un caso hipotético a partir del cual promover disparadores para la puesta en común y el intercambio colectivo. Para ello, se creó un dispositivo audiovisual, cuyo guión planteó una situación de violencia intrafamiliar, con una adolescente (la actriz Lucía Rusconi) como víctima. En el marco del taller, los y las operadores del MPF CABA, aportaron su experiencia, identificando los principales desafíos en la materia desde un abordaje interdisciplinario (psicología abogacía y trabajo social).

#### ■ Proyecto “Integración Barrial con la Justicia (IBJ)”

En los últimos años el diseño de la política criminal del organismo se ha nutrido de diversas experiencias llevadas a cabo de manera exitosa en otras jurisdicciones y latitudes. Durante el 2022, los equipos de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima se abocaron a trabajar en un proyecto de persecución penal estratégica centrada en las necesidades y con participación de la comunidad, inspirado en el modelo norteamericano *Community Prosecution* y debidamente adaptado a las exigencias locales. A través de esta propuesta, se pretende desplegar una fuerte presencia territorial del organismo en un barrio de la Ciudad de Buenos Aires, con un abordaje y un esquema de priorización en materia de seguridad y justicia específicamente concebidos para esa comunidad.

Para el diseño y análisis del programa se mantuvieron distintas reuniones de trabajo con representantes del MPF CABA y con otras áreas de gobierno y referentes de la comunidad.



EL EQUIPO DE POLÍTICA CRIMINAL EN REUNIÓN CON REFERENTES DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO RODRIGO BUENO.

## 1.2 Estudio de los fenómenos criminales, contravencionales y de faltas

Entre los objetivos estratégicos del MPF CABA se encuentra la consolidación de un sistema de análisis del fenómeno criminal que permita tomar decisiones adaptadas a las características de la conflictividad y a los rasgos sociodemográficos de las personas involucradas en ellas. En ese camino, a través de la Secretaría de Información Estadística y Análisis de Datos, este organismo desarrolló los siguientes informes:

## ■ Décimocuarto Informe de Conflictividad

Esta nueva edición del Informe de Conflictividad que, de manera ininterrumpida lleva adelante el MPF CABA desde el año 2008, abarcó como período de análisis el año 2021. Estructurado en ocho capítulos, el *Décimocuarto Informe de Conflictividad* contiene:



EL INFORME CONSTITUYE UN INSTRUMENTO DE GRAN VALOR PARA EL ABORDAJE DE CONFLICTIVIDAD PENAL Y CONTRAVENCIONAL.

- Una descripción de la totalidad de ingresos penales/contravencionales, junto a su georreferenciación y distribución;
- Información estadística con series temporales;
- Un estudio de las figuras con mayor frecuencia en cada materia;
- La determinación de los atributos de los imputados relacionados; y
- Un abordaje específico sobre los hechos con indicadores de violencia doméstica y/o de género, las conductas encuadradas en la Ley Nacional N° 23.737, los actos discriminatorios e ilícitos informáticos, en tanto son todas prioridades político criminales delineadas en el plan estratégico 2020-2024.

El informe constituye una herramienta idónea para determinar cómo se posicionan los ilícitos más habituales, precisar patrones de conducta, evaluar las variaciones de los casos ingresados al MPF CABA y conocer su distribución territorial mediante una adecuada georreferenciación.

Como en anteriores ediciones, a partir del trabajo conjunto con la Subgerencia Operativa de Información Geoespacial dependiente del Poder Ejecutivo de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe facilita el acceso al mapa de la conflictividad penal/contravencional sobre la que el Poder Judicial local ejerce su competencia. En ese carácter, constituye un instrumento de gran valor para que fiscales, fuerzas de seguridad y juntas comunales ajusten sus intervenciones a las problemáticas de cada barrio.

La concreción de este nuevo informe se enmarca en la política de transparencia institucional del organismo. Los datos aquí incluidos constituyen un sólido punto de partida para la adopción de decisiones adaptadas a las características de la conflictividad y rasgos de las personas involucradas, para evaluar eventuales reformas legislativas y, finalmente, planificar políticas públicas ajustadas a la realidad de quienes viven, trabajan o visitan la Ciudad.

## ■ Informe *Personas vinculadas a la Conflictividad*

Durante el 2022, a través de sus áreas técnicas, el MPF CABA elaboró, además, el informe *Personas vinculadas a la Conflictividad*, que contiene datos desagregados y detallados de anteriores informes de conflictividad, con eje en los rasgos sociodemográficos tanto de denunciantes y víctimas, como de denunciados/as e imputados/as.



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA VINCULADA A LA CONFLICTIVIDAD PENAL/CONTRAVENCIONAL LOCAL.

Luego de analizarse las actuales tendencias de la ciencia penal, la irrupción de un Derecho Penal de tres vías y la redefinición legislativa de los modos de resolver los conflictos en los modernos códigos procesales, se consideró conveniente concentrar en una única pieza toda la información estadística sobre víctimas particulares e imputados/as vinculados/as a la conflictividad penal/contravencional local, profundizando su estudio.

En atención a la trascendencia adquirida por el reposicionamiento de la víctima particular en la normativa vigente, los procesos penales de cuño acusatorio en vigor y los procesos organizativos instaurados con el objeto de garantizar una tutela judicial efectiva, se advirtió necesario confeccionar un documento que contenga datos específicos para la planificación de mecanismos destinados a satisfacer los derechos e intereses de esos actores procesales.

La especificidad del tema abordado y la diferente metodología aplicada redundaron en el desarrollo de un documento nuevo, con autonomía científica respecto de otros ya confeccionados por el MPF CABA, y concebido con un criterio integrador.

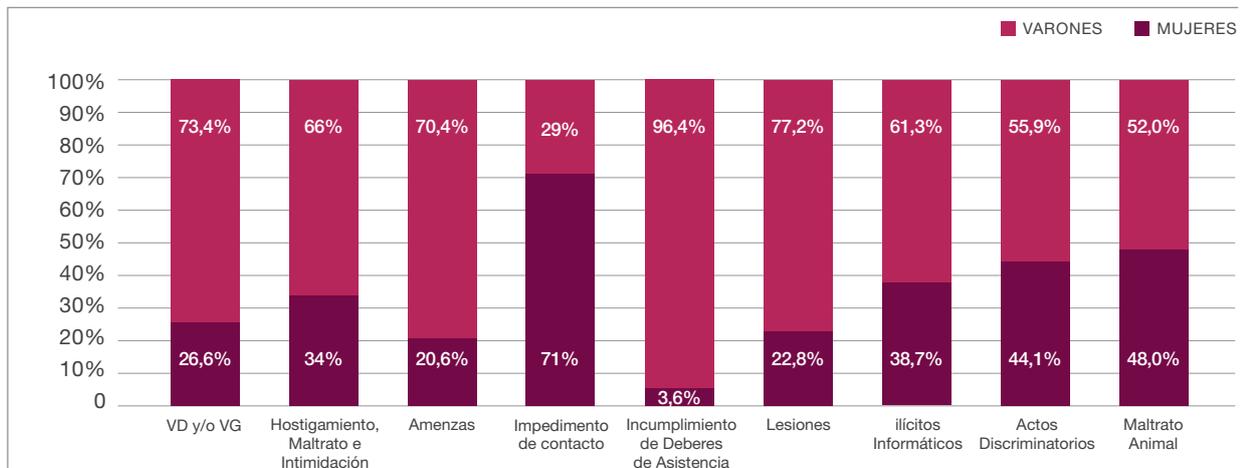
En las infracciones a la ley penal o contravencional convergen diversos sujetos (activo/pasivo), una relación de bilateralidad y una afectación o gravamen al título de otro. Con el afán de no partir de perspectivas reduccionistas, sesgadas o parciales de esos fenómenos especialmente disvaliosos, el universo objeto de estudio del presente documento abarcó tanto a quienes presuntamente han consumado esas conductas, como a aquellos particulares que habrían padecido o denunciado un menoscabo a raíz de esos hechos.

La primera edición de este trabajo comprendió como período de análisis el año 2021 y se estructuró de la siguiente manera:

- Una primera sección con información estadística sobre ingresos de casos penales/contravencionales junto con hechos asociados, donde se precisa su relación con la identificación de imputados/as y víctimas particulares/denunciante/s;
- Una segunda parte en la que se plasman datos de imputados/as vinculados/as a la conflictividad (léase nacionalidad, sexo, residencia), junto al grado de reiteración de personas registradas con esa calidad de sujeto procesal y un análisis particular de los menores abarcados en esa categoría;
- Un capítulo en el cual se expone data análoga, pero restringiendo el objeto formal del estudio a las víctimas particulares y/o denunciante/s.

La información estadística fue complementada con esquemas, gráficos, tablas; y un estudio de la relación de los/as imputados/as y víctimas particulares/denunciante/s con temáticas o figuras penales/contravencionales de relevancia, conforme los ejes de priorización estratégica de este organismo.

#### DISTRIBUCIÓN DE IMPUTADOS IDENTIFICADOS VINCULADOS A ILÍCITOS Y TEMÁTICAS PENALES Y/O CONTRAVENCIONALES SEGÚN SEXO. AÑO 2021



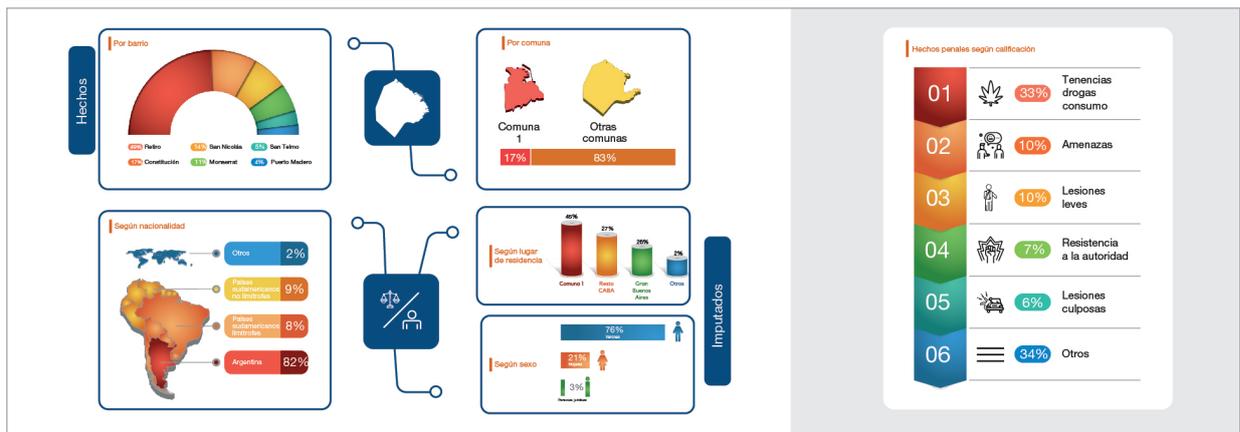
#### ■ **Atlas de la Conflictividad Comunal**

En el período en análisis el MPF CABA elaboró otro trabajo inédito de notoria trascendencia institucional, el *Atlas de la Conflictividad Comunal*. A partir de los hechos registrados por este organismo durante el 2021, el informe expone de modo detallado y preciso la georreferenciación estadística de la conflictividad penal/contravencional de las comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tener oportuno conocimiento de la ubicación, frecuencia y características de los diferentes fenómenos delictivos o contravencionales es un presupuesto imprescindible para el diseño e implementación de una política criminal eficaz.

La elaboración de este *Atlas* constituye un medio particularmente apto para alcanzar ese designio, en tanto ofrece datos estadísticos de los conflictos, complementados con representaciones gráficas

y el correspondiente mapeo; herramientas éstas de enorme valía para el desarrollo de un diagnóstico de política criminal ajustado a cada comuna porteña. Para su desarrollo –en particular, en lo atinente a la exactitud y legibilidad de las ilustraciones cartográficas-, se trabajó en conjunto con la Subgerencia Operativa de Información Geoespacial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



EL ATLAS CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE UN DIAGNÓSTICO DE POLÍTICA CRIMINAL.

Esta edición comprendió como período de análisis el año 2021 y enseñó los datos estadísticos de las comunas, por intermedio de mapas que en diversos capítulos reflejaron:

- la conflictividad penal total;
- la conflictividad contravencional total;
- el delito/contravención prevalente de cada ámbito geográfico.

El documento presentó, además, como valor agregado, imágenes enriquecidas mediante infografía relevante de las disímiles zonas, representaciones visuales amigables y una descripción de los rasgos más característicos de los diferentes ámbitos territoriales de la ciudad.

El trabajo configura un valioso material de consulta, no sólo para los/as fiscales, fuerzas de seguridad o autoridades comunales dentro de su esfera de competencia, sino también para las organizaciones vecinales, agrupaciones sociales o entidades especializadas en materia de justicia/seguridad.

■ **Nuevos indicadores de gestión y seguimiento de la política criminal del MPF CABA**

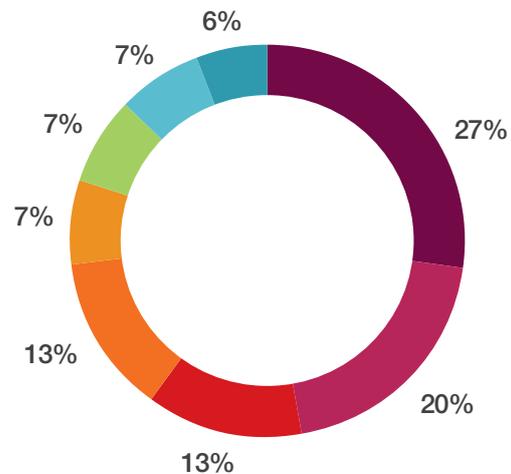
En orden al diseño e implementación de una política criminal sustentada en evidencia empírica, a través de sus áreas técnicas, en el 2022 el MPF CABA estableció nuevos indicadores para medir la gestión de las fiscalías especializadas y diferentes aspectos de los fenómenos delictivos o contravencionales. De este modo, se obtuvieron datos estadísticos dotados de un mayor nivel de refinamiento y especificidad, maximizándose la capacidad de respuesta de la institución.

Esto implicó el desarrollo de planes de trabajo articulados entre distintas dependencias de este organismo –tanto del nivel central de la Fiscalía General como jurisdiccionales–, la evaluación de diversos indicadores de medición, la elaboración de análisis cuantitativos y cualitativos y la normalización de bases con múltiples variables a efectos de posibilitar el procesamiento uniforme de información imprescindible para la evaluación de situaciones problemáticas y, en su caso, el diseño de soluciones superadoras.

Dentro de este contexto se realizaron 15 informes temáticos sobre diversas materias contempladas en los ejes fundamentales del Plan Estratégico 2020-2024 del MPF CABA.

**CANTIDAD PORCENTUAL POR TEMÁTICA**

Temas	
Estupefacientes	27%
Violencia de Género y/o Doméstica	20%
Menores	13%
Ilícitos Informáticos	13%
Usurpaciones	7%
Familia	7%
Discriminación	7%
Eventos Masivos	6%



Asimismo, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, a través de la Oficina de Seguimiento de Implementación de la Política Criminal del organismo, se realizaron, entre otros, los siguientes estudios cualitativos sobre materias de relevancia desde el punto de vista político-criminal:

- Estudio sobre el estado de situación en la Ciudad de Buenos Aires en materia de Armas de Fuego (Nro. 01/2022).
- Informe sobre reglas de conducta a promover en el marco de las suspensiones del proceso a prueba otorgadas en las causas iniciadas por el delito del artículo 301 bis del Código Penal (Nro. 4/2022).
- Informe sobre la implementación de la Teoría de la Justicia Procedimental en el marco de los procedimientos llevados a cabo en el Área de Flagrancia Contravencional (Nro. 5/2022).
- Informe sobre los acuerdos de suspensión del proceso a prueba en los casos de alcoholemia (Nro. 8/2022).

- Primer informe integral sobre el funcionamiento y actuación del Área de Flagrancia Contravencional (Nro. 9/2022).
- Informe sobre las respuestas del MPF CABA a las denuncias formuladas por los/las vecinos/as del Barrio Rodrigo Bueno en el año 2021 (Nro. 10/2022).
- Ampliación del Informe sobre los acuerdos de suspensión del proceso a prueba en los casos de alcoholemia (Nro. 11/2022)
- Análisis cualitativo de los casos ingresados al Ministerio Público Fiscal durante el primer trimestre del año 2022 que involucran Armas de Fuego (Nro. 12/2022).
- Estudio sobre casos ingresados al Ministerio Público Fiscal que fueron archivados por inimputabilidad (Nro. 15/2022).
- Informe sobre las reglas de conducta a promoverse en las suspensiones del proceso a prueba otorgadas en el marco de investigaciones iniciadas por el artículo 94 bis del Código Penal (Nro. 16/29022).
- Segundo informe integral sobre el funcionamiento y actuación del Área de Flagrancia Contravencional (Nro. 19/2022)
- Informe sobre ingresos por el delito de resistencia a la autoridad.
- Informe sobre las figuras legales más relevantes en los casos ingresados al MPF con motivo de hechos acontecidos en el Barrio Rodrigo Bueno.



## II.

### PERSECUCIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

La decisión de incluir entre los lineamientos vertebrales del organismo un plan de persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas (Eje II del Plan Estratégico 2020-2024), debe entenderse en el marco del proceso de reingeniería institucional que en los últimos años se viene llevando a cabo en el MPF CABA, en particular con la creación de las fiscalías especializadas y la profundización de las herramientas de gestión y análisis de la información.

Para poder planificar estratégicamente la persecución penal pública deben buscarse alternativas a viejos paradigmas, enfocando la gestión de una manera diferente, esto es, observando el fenómeno criminal y las diferentes modalidades delictivas desde una mirada integral y proactiva, y evaluando las conflictividades existentes en base a objetivos fijados institucionalmente.

Diseñar un plan de persecución estratégica importa asumir, de inicio, las limitaciones del sistema de justicia para investigar y judicializar con la misma intensidad todos los fenómenos criminales, y establecer, en consecuencia, un esquema de priorización eficiente, conforme los recursos disponibles.

Como surge del Plan Estratégico del MPF 2020-2024, para la selección de casos prioritarios este organismo ha tomado como parámetros rectores la vulnerabilidad de las víctimas, la afectación de bienes jurídicos relevantes, el impacto social, la complejidad de la delincuencia organizada y la criminalidad emergente.

En materia penal, contravencional y de faltas, durante el 2022 el MPF profundizó la labor desarrollada en períodos anteriores, afirmando, por un lado, el compromiso con la lucha y persecución de los hechos vinculados con la comercialización de estupefacientes, el desorden en el espacio público, la corrupción de los/as funcionarios/as públicos, la ciberdelincuencia y la discriminación y, por el otro, la promoción de modelos de tratamiento ágiles y oportunos para los casos que revisten menos complejidad.

#### II.1. Lucha contra la narcocriminalidad y la comercialización de estupefacientes

Por su trascendencia, complejidad e impacto social, la comercialización de estupefacientes integra el universo de los delitos contenidos en el plan de persecución estratégica del MPF CABA.

La narcocriminalidad impacta directa e inmediatamente en la comunidad, precipitando la degradación del tejido social y transformando drásticamente la vida de las poblaciones afectadas. En particular, el desarrollo y expansión de mercados abiertos de drogas –esto es, aquellos que se despliegan ostensiblemente en el espacio público, devenido territorio de organizaciones criminales-, constituye una preocupación central de la gestión de este organismo, motivo por el cual en los últimos años hemos llevado a cabo, con acierto éxito, diversas medidas orientada a combatirlos.

Como fuera señalado, ello fue posible gracias a un cambio de paradigma en la gestión de los casos, concebidos como fenómenos integrales y multidimensionales que, como tales, deben abordarse de manera diferenciada.

## ■ **Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes (UFEIDE)**

En consonancia con la política de especialización implementada por el MPF CABA, oportunamente se impulsó la creación de la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes (UFEIDE), con competencia en las investigaciones por infracción a la Ley Nacional N° 23.737 en toda la Ciudad.

Profundizando la tendencia implementada desde su puesta en funcionamiento, el 2022 se presentó como un año de consolidación del trabajo de la fiscalía especializada y de profundización virtuosa de los estándares investigativos alcanzados el año anterior.

En el punto, corresponde destacar que, en consonancia con la política criminal de este organismo y de conformidad con los lineamientos emergentes de la Resolución FG N° 72/2020, en el período aquí tratado se produjo un aumento del 17% de las investigaciones complejas, respecto del período anterior.

En efecto, si bien el ingreso total disminuyó –ello, debido al marcado descenso de casos por tenencia para consumo personal–, la tendencia evidencia el énfasis del organismo en el universo de casos de comercialización y mercados abiertos de drogas. Al respecto, cabe señalar que, aun cuando el criterio rector es el archivo de los casos de tenencia para consumo personal (sin generar stock y dispendio jurisdiccional), como resultado del análisis exhaustivo orientado a detectar vinculaciones y patrones, el 10% de los casos ingresados al “Área de Gestión de Casos de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal” de la UFEIDE fue derivado al área de investigación respectiva.

Como resultado de una política criminal enfocada en alcanzar un aumento cualitativo de las investigaciones y en optimizar los estándares de persecución penal de la narcocriminalidad, durante el 2022 se allanaron 177 domicilios (en 82 causas), de los cuales 128 domicilios (en 53 causas) correspondieron a mercados abiertos de drogas.

Respecto de la resolución de las investigaciones, las condenas totales ascendieron a 205, lo que importa un incremento del 25% respecto del año anterior. De ese universo, 87 fueron de efectivo cumplimiento, cifra que representa un aumento del 67% en relación al 2021. En paralelo, durante el 2022 se registró un descenso del 22% en las suspensiones de proceso a prueba, todas otorgadas en casos de flagrancia.

En el punto, cabe señalar durante el 2022 la UFEIDE se enfocó en profundizar las vinculaciones existentes entre los casos de flagrancias y aquellos otros que se encuentran en proceso de investigación, con el objetivo de unificar los abordajes, contar con prueba eficiente para optimizar los tiempos y mejorar el conocimiento territorial de la Ciudad.

Respecto del destino del dinero y bienes secuestrados provenientes de la venta de droga, la Ley Nacional N° 23.737 prevé que lo obtenido en los casos respectivos debe ser reasignado tanto a investigaciones sobre el mismo delito, como a la rehabilitación de personas con adicciones. En esa comprensión, el MPF CABA tiene establecido que el dinero y bienes secuestrados se reasignen a programas de rehabilitación e iniciativas similares en los mismos barrios en los que se llevaron a cabo los procedimientos.

En ese marco, a través de la UFEIDE, durante el 2022 el MPF CABA llevó adelante las siguientes medidas:

- Se tapiaron 8 bunkers allanados.
- Se entregó el bunker sito en la Villa 21-24 Barrio Zavaleta a la Parroquia “*Virgen de los Milagros de Caacupé*” para destinarlo al funcionamiento de un espacio de primera infancia y centro de día para personas en consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Se suscribió un Convenio Marco con la Vicaría Episcopal para las Villas de Emergencia (cfr. detalle en el apartado V.I. de la presente Memoria Institucional). Este convenio permitió, entre otras acciones, que desde la Unidad Fiscal Especializada para la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes –UFEIDE- se tramitara la asignación de bienes decomisados en el marco de causas por infracción a la Ley 23.737 en favor de los centros “Hogar de Cristo” que dependen de la Vicaría.

Tales iniciativas tuvieron su correlato en la gestión interna de las actuaciones de este organismo: en consonancia con las exigencias de la mencionada Ley N° 23.737, dentro del sistema informático KIWI se propició la creación de un módulo específico destinado a la trazabilidad de efectos y bienes secuestrados.

#### ■ Programa Piloto de Intervención en el Mercado Abierto de Drogas (IMD)

Creado en el año 2021 mediante la Resolución FG N° 116/2021, el *Programa IMD* es una iniciativa multiagencial con el Gobierno de la Ciudad y distintas asociaciones, consistente en una estrategia de disuasión focalizada cuyos principales objetivos son la erradicación de los mercados abiertos de drogas, el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes, y el fortalecimiento de la relación entre los miembros de la comunidad y las autoridades públicas.

El Programa favorece la persecución penal de los delincuentes considerados “actores clave” en la organización –por la alta frecuencia criminal, la nocividad social de su conducta, el rol jerárquico dentro de la estructura, entre otros criterios-, y otorga un tratamiento diferencial a aquellos integrantes meramente fungibles, que no reúnen esas características.

En su primera edición, iniciada en el 2021 en el Barrio 15 de Villa Lugano, el *Programa IMD* contó el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se enfocó en el desarrollo de las dos primeras fases del proyecto, identificadas como “fase de preparación” y “fase de intervención”.

A lo largo del 2022 el MPF CABA avanzó en la implementación de la tercera etapa de Programa, denominada “fase de seguimiento”. Según se desprende del Anexo de la mencionada Resolución FG N° 116/2021, esta etapa se estructura sobre dos ejes: por un lado, las tareas de control, con apoyo comunitario, para asegurar el cumplimiento de las personas alcanzadas por el Programa, y, por el otro, el desarrollo de programas sociales con base en las necesidades identificadas en la “fase de preparación”, para ayudar a quienes decidieron cambiar su plan de vida y abandonar la venta de drogas (educación; vivienda; programas de formación e inserción laboral, entre otras).

En ese marco, en el 2022 el MPF CABA suscribió el Convenio Específico N° 4 con la Subsecretaría de Desarrollo del Potencial Humano del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas orientadas a la inserción productiva tanto de personas alcanzadas por el *Programa IMD*, como por otras iniciativas de este organismo que, por sus características, requieran llevar a cabo programas de capacitación, formación e inclusión laboral.

Simultáneamente, en el período aquí analizado siguieron tramitándose las investigaciones correspondientes, en el marco de las cuales se llevaron a cabo diversos allanamientos y recayeron sentencias condenatorias.

- **Optimización de la infraestructura científica y tecnológica: el Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal**

Como se viene señalado, en materia de narcocriminalidad la actuación del MPF CABA se encuentra orientada a la promoción y conclusión de investigaciones complejas, la identificación de puntos de venta en las distintas zonas de la Ciudad, el aumento de condenas por comercialización, y el imperativo de colaborar con el fuero federal en el desmantelamiento de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Para alcanzar tales objetivos, en los últimos años este organismo ha establecido lineamientos precisos de política criminal (Cfr. Res. FG 72/2020) e impulsado una serie de transformaciones estructurales (Cfr. Res. FG 90/2020 –que aprueba la reorganización de la estructura orgánica del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) y su reglamento de funcionamiento-, y la Res. FG 109/2020 –que crea la ya mencionada UFEIDE-, entre otras), todas las cuales impactaron en una notable mejora de la respuesta institucional frente a este flagelo.

Ahora bien, la consecución de los objetivos antedichos demanda además mejorar los procesos de trabajo y optimizar los recursos con los que cuenta la institución. En esa comprensión, se advirtió que las pericias toxicológicas y/o químicas constituyen las medidas más solicitadas en estas investigaciones, y que las extensas demoras entre el requerimiento y su producción redundan en muchos casos en la necesidad de recurrir a la colaboración de otras fuerzas de seguridad, tanto locales como nacionales.

En ese contexto, con miras a que los/as fiscales puedan valerse del apoyo de las ciencias forenses y de la opinión de expertos/as en toxicología en tiempos razonables, este MPF CABA impulsó el desarrollo y construcción de un laboratorio específico, cuya ejecución se inició a comienzos del año 2021 en el inmueble del organismo sito en la calle Tuyú N° 86 de esta Ciudad.

En orden a la institucionalización y continuidad de tal labor, a través de la Resolución FG N° 40/2022, durante el 2022 el MPF CABA dispuso la implementación del *Laboratorio de Toxicología y Química Forense* del organismo en la órbita del Gabinete de Criminalística, dependiente del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales -CIJ-. Asimismo, por conducto de la Resolución FG N° 44/2022, se designó a su coordinador.

A lo largo del período aquí bordado se completó la obra de infraestructura, se propició la adquisición de la totalidad de las herramientas y materiales necesarios para el funcionamiento del área, y se impulsó la integración de la planta de personal del laboratorio. En similar sentido, este MPF CABA se abocó a la tramitación de las diferentes habilitaciones y permisos exigidos para su funcionamiento, tanto ante dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como de orden nacional (el Registro Nacional de Precursores Químicos –RENPRE-, y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT-, entre otros). En esas condiciones, se prevé que la inauguración del laboratorio tenga lugar en el primer trimestre del año 2023.

Su incorporación al equipamiento científico del MPF CABA resulta un paso fundamental en la lucha contra la narcocriminalidad y posiciona al organismo como un referente en técnicas científicas y tecnológicas para la persecución de estos ilícitos.

### ■ Cooperación interinstitucional en la lucha contra la narcocriminalidad

En la convicción de que el tratamiento de la narcocriminalidad exige un trabajo mancomunado, en el 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones de cooperación interinstitucional:

- *Equipo Conjunto de Investigación (ECI) II*: Oportunamente este MPF CABA celebró con su par nacional el Convenio Específico N° 1 de Colaboración en materia de Narcocriminalidad, registrado por Resolución FG N° 93/2020, a través del cual se impulsó la generación de mecanismos de cooperación entre ambas jurisdicciones para la constitución de equipos de investigación conjunta en la Ciudad.

En el marco de dicho convenio, en el 2022 se conformó el *Equipo Conjunto de Investigación (ECI) II*, del que participaron representantes de este organismo –Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional-, de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 8 y del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12, con la finalidad de investigar una organización dedicada a la venta de estupefacientes en el interior del Barrio 1-11-14 de esta Ciudad.

- *Mesa de Diálogo Permanente del Consejo de la Magistratura de CABA*: Durante el 2022 este organismo participó de la Mesa de Trabajo creada por el Consejo de la Magistratura local mediante la Resolución CM Nros. 95/2021, cuya conformación se dispuso por Resolución CM 287/2022. La Mesa se integró con representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad, la Legislatura –todos ellos de la Ciudad de Buenos Aires-, y magistrados del fuero Penal Juvenil, y Penal, Contravencional y de Faltas local y tuvo por objeto a la confección conjunta de un protocolo de trazabilidad tanto para la quema de estupefacientes como para la determinación del destino los bienes secuestrados y decomisados relacionados con estupefacientes, y los que son producto o provecho de ellos.

### II.2) Criminalidad perpetrada en el espacio público

En los últimos años se ha otorgado un reconocimiento sin precedentes al papel de los espacios públicos en el desarrollo sostenible, al incluir en la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas* la meta de “proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad” (ODS 11, Meta 7 sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles, disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-11-las-ciudades-desempenaran-un-papel-importante-en-la-consecucion-de-los-objetivos-de>).

En esa comprensión, con miras a garantizar la seguridad en los espacios públicos, desde el inicio de la gestión este MPF CABA viene desarrollando diversas medidas orientadas a reducir la conflictividad y criminalidad asociada a la utilización del espacio público. Tales acciones no sólo se orientan a la persecución de los ilícitos cometidos en ocasión de espectáculos masivos artísticos o deportivos, y al desarrollo de un nuevo abordaje en la problemática de las contravenciones de servicios no autorizados de estacionamiento, cuidado de coches o limpieza de vidrios (*trapitos*), sino que también conciernen al derecho de faltas y a la generación de instrumentos para aumentar el nivel de acatamiento de las normas y desarrollar una ciudad más segura y ordenada.

A lo largo del año 2022 este organismo no sólo efectuó un seguimiento crítico de las líneas de trabajo propiciadas en anteriores períodos, sino que profundizó y en ocasiones extendió los alcances de las políticas públicas desplegadas en la materia. Ello, conforme el siguiente detalle:

#### ■ Área de Flagrancia Contravencional

Durante el año 2021 se puso en funcionamiento el Área Especializada en Flagrancia Contravencional en la sede de Arias 4491 CABA, que fuera creada en el año 2020 mediante la Resolución FG N° 117/2020, para el traslado de personas aprehendidas en el marco de procesos contravencionales iniciados por infracción al uso del espacio público.



PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EL ÁREA DE FLAGRANCIA CONTRAVENCIONAL.

Desarrollada en conjunto con la Subsecretaría de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la mencionada Área de Flagrancia Contravencional se inscribe en el afianzamiento de las técnicas de justicia procedimental, según las cuales un trato respetuoso, justo y equitativo, con información plena respecto de los alcances del proceso, lleva a un mayor cumplimiento de las normas y decisiones judiciales.

En ese marco, los/as Auxiliares Fiscales designados/as mantienen una entrevista personal con las personas imputadas, mientras que, por su parte, a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat se propicia la inclusión a través de programas de reinserción socioeconómica.

En el año 2022, en articulación interinstitucional con el Ministerio de Seguridad y Justicia, el MPF CABA decidió escalar el proyecto y extenderlo a toda la Comuna 14, con miras a combatir esta problemática en una de las zonas que mayor conflictividad presenta por la gran cantidad de bares, restaurantes y ámbitos para eventos.

A tales fines se realizaron diversas capacitaciones a toda la fuerza de seguridad perteneciente a la Comuna 14 en técnicas de justicia procedimental, con la finalidad de asegurar intervenciones de calidad en los procedimientos de aprehensiones en flagrante contravención. Los encuentros formativos estuvieron a cargo de los/as Auxiliares Fiscales designados/as para trabajar en el Área y representantes del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

En el mismo sentido, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA se trabajó en el diseño de una aplicación móvil para el labrado de actas digitales, que finalmente se implementó en el último trimestre del 2022. A partir de este nuevo insumo los/las preventores/as pudieron optimizar sustancialmente las condiciones de su labor. Esta innovación tecnológica no sólo permite cargar digitalmente las actas cumpliendo todas las formalidades exigidas en la normativa, sino que, además, asegura el acceso de manera automática a los antecedentes del caso, porque permite acceder de manera automática a las demás actas labradas a cada infractor/a. De ese modo, se agiliza la convalidación de posibles aprehensiones por parte de los/as magistrados/as intervinientes.

En el marco de este Programa, en el 2022 se registraron 197 intervenciones por contravención al artículo 90 del Código Contravencional (“trapitos”) en las cuales se convalidó la aprehensión del/la contraventor/a.

Tales resultados son la consecuencia de un trabajo sostenido y permanente no sólo en el ámbito del MPF CABA, sino también con actores de otros organismos en contacto con la problemática objeto del proyecto piloto de Flagrancia Contravencional.

#### ■ **Faltas: consolidación de los nuevos Criterios Generales de Actuación**

Durante el 2022 se trabajó en la consolidación de la tendencia ya verificada en el período anterior, como consecuencia de los nuevos Criterios Generales de Actuación en Materia de Faltas establecidos por Resolución FG N° 61/2021.

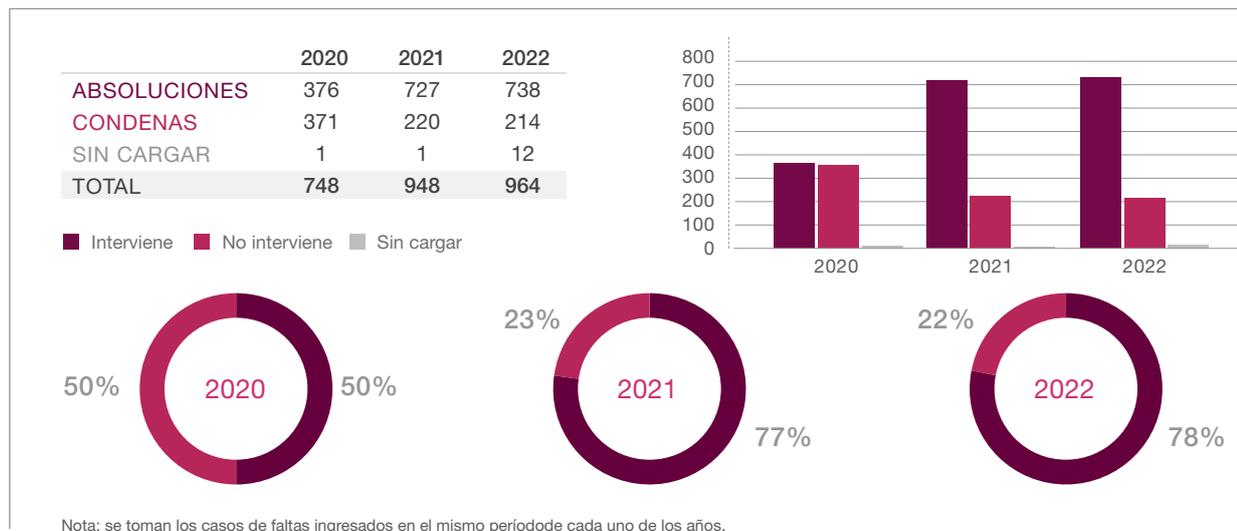
En efecto, si bien desde hace ya largos años el MPF CABA viene orientando sus esfuerzos a aumentar la actuación del organismo en esta materia, a partir de la implementación de nuevas pautas para delimitar la intervención de las/os fiscales, se ha advertido un incremento progresivo de la participación del organismo que, a su vez, ha redundado también en un aumento proporcional de condenas respecto a las absoluciones recaídas en el período.

En el mismo sentido, junto al impacto cuantitativo de los nuevos criterios generales de actuación, debe destacar el aporte cualitativo de las áreas técnicas respectivas de la Fiscalía General Adjunta de Faltas. A través del Área de Intervención Jurídica de Faltas se llevaron adelante diversas acciones orientadas a generar un proceso de mejora continua en el sector, entre las que se destaca la creación de una Guía de Buenas Prácticas.

Los datos comparativos interanuales permiten sostener que durante el 2022 se afianzó el camino trazado, orientado a darle una renovada centralidad al régimen de faltas y a propiciar un cambio de paradigma en la materia, que dé cuenta del impacto que el acatamiento de las normas tiene en la conformación de una ciudad segura, ordenada y accesible.

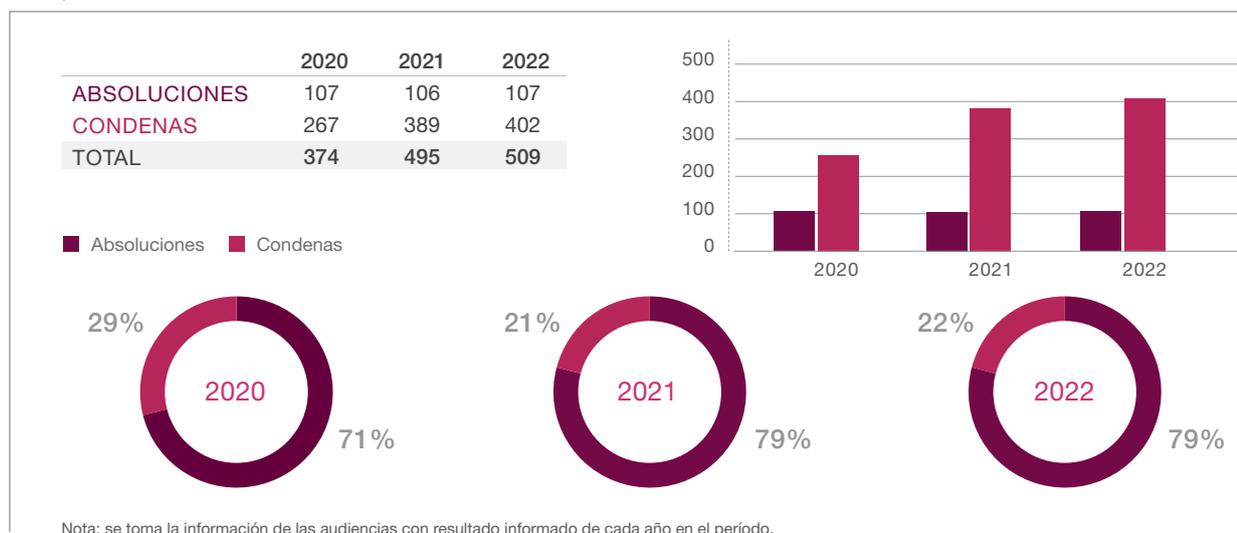
### CASOS DE FALTAS

Comparativo de intervención en casos 2020 - 2021 - 2022 | Meses: Enero a Noviembre



### AUDIENCIAS DE FALTAS

Comparativo de resultado de audiencias realizadas 2020 - 2021 - 2022 | Meses: Enero a Noviembre



Respecto del cumplimiento efectivo de las condenas, cabe señalar que si bien sigue registrándose un elevado número de penas en suspenso, el esfuerzo del MPF CABA por revertir esta tendencia se tradujo en que durante el 2022 se produjo un incremento de las condenas de efectivo cumplimiento, las que en el período aquí relevado ascendieron a 20%, contra el 16% del año anterior (2021).



POLÍTICA CRIMINAL FOCALIZADA EN ERRADICAR A LOS GRUPOS VIOLENTOS DE LOS EVENTOS MASIVOS.

#### ■ **Fiscalía Especializada en Eventos Masivos**

En línea con la política de especialización desplegada por el MPF CABA, para el tratamiento de la criminalidad compleja vinculada con los eventos deportivos y culturales masivos, en el 2020 se dispuso asignar a la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 35 la competencia exclusiva especial para intervenir en casos vinculados a delitos y contravenciones en eventos artísticos y/o deportivos masivos y se aprobó un Manual Operativo para la labor de esta nueva dependencia.

La medida obedeció a la necesidad de responder a una problemática especialmente arraigada en la Ciudad de Buenos Aires -la creciente conflictividad que rodea a los espectáculos artísticos y deportivos masivos-, frente a la cual se impuso el desarrollo de una política criminal focalizada especialmente en erradicar a los grupos violentos de tales eventos.

La neutralización de estas conductas representa un objetivo medular de la política criminal del MPF CABA, motivo por el cual se ha profundizado la articulación intrainstitucional para dar respuestas a la altura de la problemática. Por ello, conjuntamente con la Fiscalía Especializada en Eventos Masivos trabaja e investiga el Gabinete de Coordinación de Eventos Masivos, que funciona dentro del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del MPF CABA.

En atención a su complejidad, se estableció asimismo la necesidad de trabajar conjuntamente con el Ministerio de Seguridad y Justicia del GCBA para generar políticas proactivas como el derecho de Zpersonas tienen prohibido el ingreso a los estadios por encontrarse imputadas en diferentes causas de la Fiscalía.

#### ■ **Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA)**

Las agresiones al medio ambiente y la consecuente necesidad de protegerlo como bien jurídico ocupan un lugar central en las agendas de la mayoría de los países del mundo.

Debido a la multiplicidad de factores que coadyuvan en esta problemática, la respuesta institucional de las agencias estatales ante la conflictividad que ocasiona daños ecológicos y/o afecta la integridad



DURANTE EL 2022 SE RESCATARON NUMEROSOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y NO DOMÉSTICOS.

animal, debe dirigirse tanto a las políticas de concientización de la comunidad, como a la profundización de las investigaciones para elevar los estándares de persecución respectiva.

En esa comprensión, durante el 2022 ingresaron a la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA) 2404 casos, se llevaron a cabo 43 allanamientos y se clausuraron 27 establecimientos con graves irregularidades medio ambientales. Asimismo, en el período en análisis 35 casos fueron resueltos por Suspensión de Proceso a Prueba y en 14 casos recayeron sentencias condenatorias.

En el marco de sus competencias, la UFEMA rescató numerosos animales domésticos y no domésticos, muchos de ellos en peligro de extinción, o alojados en criaderos en condiciones de flagrante maltrato y crueldad –obligados a una reproducción sistemática, hacinados, y sin asistencia veterinaria-.

### II.3) Ciberdelincuencia

La ciberdelincuencia es uno de los fenómenos criminales más activos y dinámicos a nivel mundial. En consonancia con la evolución digital, las formas comisivas –que abarcan tanto los ataques a sistemas informáticos, como aquellos supuestos en los que tales soportes se utilizan como medio para cometer otros delitos (como los fraudes informáticos)- mutan y se sofistican, generando constantes desafíos a los organismos encargados de su persecución.



Dado su evidente impacto en la seguridad pública y en los derechos individuales de las personas afectadas, la investigación de los ilícitos cometidos a través de internet ocupa un lugar central dentro de la política criminal de este organismo.

Por ello, como fuera detallado en anteriores ediciones de esta Memoria Institucional, en los últimos años el MPF CABA emprendió una política de especialización en la materia, que colocó al organismo a la vanguardia en la investigación y juzgamiento de los delitos y contravenciones informáticas.

- **La Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI)**

De inicio este MPF CABA asumió que, en atención a su especificidad y a los múltiples aspectos que componen la ciberdelincuencia, resultaba menester propiciar un abordaje específico y diferenciado.

En ese marco, mediante la Resolución FG N° 20/2020 se creó la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas –UFEDyCI-, con competencia exclusiva para intervenir en los casos vinculados con los delitos previstos en los artículos 128 (producción, financiación, ofrecimiento, comercio, facilitación, divulgación y/o distribución de imágenes y videos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes), 131 (contacto por medio tecnológicos con una persona menor de edad con el propósito de cometer delitos contra su integridad sexual –*grooming*-), 153 bis (acceso sin autorización a un sistema o dato informático de acceso restringido), 183 2° párrafo (daño informático), 184 inc.5 y 6 (daño informático agravado) del Código Penal; y las contravenciones contempladas en el art. 64 (suministro de materia pornográfico), 71 bis (difusión no autorizada de imágenes y grabaciones íntimas), y 71 quinquies (suplantación de identidad) del Código Contravencional.

Durante el año 2022, la Unidad Especializada coordinó las operaciones internacionales llevadas a cabo en el marco de la lucha contra el abuso sexual infantil que se detallan en el apartado que sigue, que evidenciaron un notorio incremento respecto de períodos anteriores.

Asimismo, tramitó 239 casos de abuso sexual infantil, 137 casos de grooming, 1167 casos de fraudes informáticos, y 649 contravenciones.

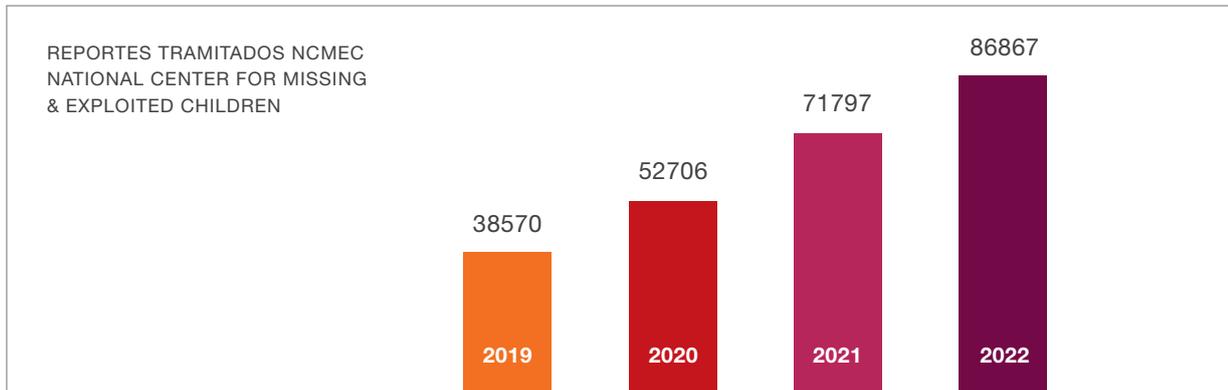
- **Lucha contra el tráfico de material de abuso o explotación sexual de niñas, niños y adolescentes**

La lucha contra el acoso y abusos sexuales a niños, niñas y adolescentes, un problema que ha crecido con la distribución de imágenes de abuso y/o explotación sexual en el ciberespacio, ocupa un lugar central entre los desafíos de este MPF CABA.

Por ello, en los últimos años este organismo ha desarrollado diversas estrategias para detectar mejor las imágenes sexuales que los/as involucran y optimizar las investigaciones respectivas. Entre ellas, oportunamente se propició el acceso al sistema internacional ICACOOPS -una herramienta central en la lucha contra la explotación sexual infantil, gestionada y mantenida por el *National Criminal Justice Training Center of Fox Valley Technical College*, localizado en la ciudad de Appleton, Wisconsin, Estados Unidos (Resolución FG N° 50/2021), se optimizó el proceso de reporte de imágenes con contenido de abuso sexual infantil en conjunto con *Internet Watch Foundation (IWF)*, y se llevaron adelante diversas capacitaciones para el desarrollo de investigaciones en contextos digitales.

Durante el 2022 se produjo un notorio incremento de los reportes NCMEC *National Center for Missing & Exploited Children* tramitados, los que ascendieron a 86.867.

### COMPARATIVO ANUAL



En ese marco, profundizando el camino trazado, durante el 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- *Implementación del primer TASKFORCE para la investigación de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes*

En el período en análisis el titular del MPF CABA y la agregada de la Embajada de los Estados Unidos de América en Buenos Aires suscribieron un Memorando de Cooperación, con miras al establecimiento del primer equipo operativo especial contra el abuso sexual infantil, mediante la utilización de redes “P2P” (denominado *TASKFORCE*). En el Memorando se estipuló que el *TASKFORCE* sea coordinado por el MPF CABA a través del CIJ, y que se integre por *Homeland Security Investigations* y otras organizaciones y/o fuerzas de seguridad, tanto a nivel nacional como local. Entre sus principales objetivos se encuentran cooperar en los delitos transnacionales y coordinar operativos acordes a sus respectivas autoridades, colaborar en el desarrollo de planes operativos e investigaciones conforme sus misiones, capacidades y competencias; y generar acciones de cooperación para la creación de equipos multidisciplinarios, la capacitación de los miembros del *taskforce* y la coordinación para la remisión de los casos detectados a partir de las redes P2P y las personas de contacto de la *24/7 Network* a las autoridades judiciales apropiadas.

- *Acceso a base de datos de Interpol i24/7*

Como surge del detalle obrante en el apartado V.I de la presente Memoria Institucional, mediante la suscripción de un Convenio con la Policía Federal Argentina –PFA–, este MPF CABA estableció el acceso a la base de datos *i24/7* perteneciente a Interpol. Durante el segundo semestre se comenzó a utilizar la herramienta que cuenta, entre otras, con la plataforma ICSE –utilizada para la investigación de tráfico de material de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes a través de redes *P2P*.

- *Cooperación interinstitucional con la ONG “Operation Underground Railroad” (OUR)*

El Plan Estratégico 2020-2024 del MPF CABA establece como objetivo de este organismo la

comunicación y cooperación interinstitucional, en particular con organismos externos encargados de la gestión en materia de seguridad y justicia, para contar con información que permita afrontar nuevos desafíos de política criminal y mejorar las acciones que se encuentran en ejecución (Objetivo 1.3). En la misma línea, se ha incorporado como objetivo específico de la gestión fortalecer las relaciones institucionales, en el marco de una red dinámica de diversos actores (Objetivo 5.2).

Como surge del detalle del apartado V.1 de este documento, en el 2022 este MPF CABA celebró un Convenio Marco de Cooperación con la ONG *Operation Underground Railroad (OUR)*, para el desarrollo de acciones de asistencia recíproca en temas de mutuo interés. Se trata de una alianza estratégica con una organización internacional de reconocida trayectoria en la lucha contra la trata de personas y el tráfico sexual, con un enfoque especial en la niñez.

- *Desarrollo de operativos internacionales*

Durante el año 2022 y a partir del trabajo en conjunto llevado a cabo por las autoridades de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, el *U.S. Department of Homeland Security* de Estados Unidos y este MPF CABA, la Unidad de Cibercrimen del CIJ realizó cuatro (04) operaciones internacionales para combatir la explotación sexual infantil: *Operación Icaccops CABA*; *Operación Luz de Infancia IX*; *Operación Icaccops Federal - Red Federal en Alerta* y *Operación Luz de Infancia X*.

Dada la transnacionalidad del delito, los allanamientos se llevaron a cabo en Panamá, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Estados Unidos, Brasil, Paraguay, República Dominicana y Argentina. En el 2022 se realizaron 167 allanamientos en territorio argentino –de los cuales 51 se llevaron en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, obteniendo como resultado un total de 43 detenidos en todo el país, por considerarlos *prima facie* autores de distribución de material de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes a través de Internet.

Asimismo, la investigación implicó el secuestro de más de 83 dispositivos electrónicos, 81 tablets, 3648 dispositivos de almacenamiento, 422 celulares, 207 notebooks, 181 computadoras, 41 triages y el análisis de más de 20.000 archivos de abuso sexual.

## DESARROLLO DE OPERATIVOS 2022





OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE REPORTE DE IMÁGENES CON CONTENIDO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL.

#### ■ Creación de la Unidad de Cibercrimen en la órbita del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)

En el año 2020 el MPF CABA propició la reorganización de la estructura orgánica del Cuerpo de Investigaciones Judiciales-CIJ- (cfr. Resolución FG N° 90/2020). Uno de los principales objetivos de tal reestructuración fue profundizar la especialización del organismo como institución investigativa en materia penal, contravencional y de faltas. En ese camino, a lo largo de los años transcurridos desde entonces se han llevado adelante numerosas acciones orientadas a optimizar las investigaciones en materia de cibercrimen; en particular, las relativas a los casos de distribución de imágenes o contenido de abuso sexual infantil.

En el período aquí abordado, en consonancia con la sostenida política de especialización del MPF CABA, se dispuso una nueva organización funcional del CIJ con miras a potenciar la investigación de los delitos vinculados al cibercrimen, a la luz de la cual la hasta entonces “Unidad de Leyes Especiales” pasó a ser una unidad especializada en estos delitos.

La nueva Unidad de Cibercrimen, creada por Resolución FG N° 109/2022, con dependencia funcional del CIJ, constituye así un paso más en el camino de optimización de las investigaciones de aquellos delitos que, por su naturaleza y la complejidad inherente a la trama en que se insertan y despliegan, ameritan un tratamiento diferenciado y específico.

## ■ **Capacitaciones y participaciones en Congresos, para el desarrollo de investigaciones en contextos digitales**

En el período en análisis se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones, dirigidas al personal del CIJ, a cargo de las investigaciones complejas respectivas:

- Capacitación en las herramientas forenses *Encase* y *Axiom*;
- Capacitación IAP Informe Trimestral de Amenazas Cibernéticas (QCTR) – Gestión de Vulnerabilidades;
- Curso de Especialización en Pilotaje de Drones Multirrotores Clase B;
- Entrenamiento en la herramienta Amped5; 6. Cyber Exploitation and Investigation Course, dictado en la República de El Salvador;
- Evento Regional de Entrenamiento UK Border Force – Sistema de Protección de Menores (CPS), en la República Dominicana;
- Taller de Lucha contra los Delitos de Piratería Digital, en la República de Paraguay;
- International Cooperation and Mutual Legal Assistance in Cyber-based Illicit Finance and Money Laundering, organizado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de América;
- Foro contra la Trata de Personas y el Abuso Sexual Infantil, organizado por la ONG *Operation Underground Railroad*, en la República de Colombia;
- *2022 NW Regional ICAC Conference*, llevado a cabo en los Estados Unidos de América;
- Capacitación en Investigaciones sobre Ciberdelitos, Identificación e Interrupción de Organizaciones Criminales Transnacionales Involucradas en el Tráfico y Financiamiento Ilícito en la *Dark Web*, organizada por la *Homeland Security Investigations (HSI)* en la provincia de Córdoba;
- Jornada internacional “Intercambio de Experiencias en Materia de Ciberdelitos”, organizada por el MPF CABA y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

## II.4) Discriminación

La discriminación constituye una conducta de desprecio, con raíces culturales profundas y socialmente extendidas, contra una persona o grupo de personas.

Por su naturaleza y efectos, la comisión de actos discriminatorios afecta el horizonte de los derechos humanos y las libertades fundamentales, e interpela valores centrales del propio sistema democrático, con la consecuente obligación estatal de instrumentar acciones para neutralizarlos o eliminarlos.

Con ese cometido, durante el 2022 el MPF CABA orientó sus esfuerzos no sólo a la investigación y persecución de los actos discriminatorios que tienen lugar en el ámbito de la Ciudad, sino también al desarrollo de tareas de sensibilización y concientización de la comunidad tendientes a desarticular los estereotipos y prejuicios en los que tales actos se fundan.

## ■ **El 6to. Informe Estadístico sobre Discriminación en la Ciudad de Buenos Aires**

En el período aquí relevado, a través de sus áreas específicas, este organismo realizó y publicó el 6to Informe Estadístico sobre Discriminación en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo resultado fue incluido en el *Décimocuarto Informe Anual de Conflictividad del MPF CABA* (cfr. Apartado I.2 de la

presente Memoria Institucional).

El análisis descriptivo, obrante en el capítulo séptimo del referido informe de conflictividad, no sólo contiene la presentación del universo de hechos ingresados en materia de discriminación –con el detalle de cuáles corresponden a contravenciones y cuáles a delitos, y su evolución mes a mes-, sino que, entre otros datos de relevancia, incluye información relativa al móvil del acto discriminatorio y ámbito donde se cometió.

Además, el informe estadístico analiza la distribución porcentual anual de contravenciones y delitos de acuerdo a distintos criterios: por un lado, según las vías de ingreso (canales propios del MPF, ingreso por intervención de las fuerzas de seguridad o provenientes desde otras jurisdicciones u organismos), y por el otro, conforme el cruce entre móviles y canales de ingreso de las denuncias.

En similar sentido, el documento incluye el análisis de la ubicación territorial (comuna/barrio) de los hechos, para finalmente detenerse en el universo neto de imputados vinculado a la conflictividad en materia de discriminación.

Por su rigor técnico y minuciosidad, el informe constituye una herramienta fundamental para orientar la creación de políticas criminales para hacer frente a esta problemática.

#### ■ **Articulación interinstitucional en tareas de sensibilización en la lucha contra la discriminación.**

A lo largo del 2022, en coordinación con otros actores institucionales, el MPF CABA llevó adelante diversas iniciativas orientadas a la difusión y sensibilización focalizadas en la problemática de la discriminación en general y de la discriminación que recae sobre los extranjeros que residen en la Ciudad de Buenos Aires, en particular.

Este criterio se fundó en que los resultados obtenidos en el informe estadístico referido en el apartado precedente indican que la xenofobia es la causa principal de discriminación en el territorio de la Ciudad.

Entre los encuentros del período en los que participó este MPF CABA pueden destacarse los siguientes:

- Workshop *Abordar el antisemitismo a través de la educación* organizado por UNESCO y el Congreso Judío Latinoamericano (abril de 2022).
- Jornada *Antisemitismo en la Web*, organizada por el Observatorio sobre la Lucha contra el Antisemitismo de la Facultad de Derecho (UBA) (junio de 2022).
- *Foro Latinoamericano de Combate al Antisemitismo (segunda edición)*. El Foro reúne a 300 especialistas, funcionarios y dirigentes vinculados a la temática, llegados de todo el continente (julio 2022).
- Encuentro con referentes de asociaciones que representan a migrantes venezolanos en la Ciudad de Buenos Aires, en cuyo marco se presentaron los resultados principales del Informe Estadístico señalado en el apartado precedente (agosto de 2022).
- *II Congreso de Colectividades e Interculturalidad*. En el marco de este evento, representantes del MPF CABA brindaron una charla sobre la prevención y el abordaje de la discriminación, xenofobia y discursos de odio (agosto de 2022).
- Conferencia *El problema de la pseudonimia en la atribución de autoría en medios digitales: una*

*propuesta metodológica multidimensional*, llevada a cabo en el marco del Seminario de Lingüística Forense del Departamento de Estudios Forenses de la Universidad Nacional Autónoma de México –SELIFO de la UNAM- (setiembre de 2022).

- Reunión con referentes de la colectividad boliviana para establecer nuevos lazos con agrupaciones que representan a la colectividad y presentar los resultados principales del Informe Estadístico referido en el apartado precedente (setiembre de 2022).
- Reunión del Consejo Honorario Consultivo de COPIDIS (Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad), en cuyo marco se brindó una charla dirigida a referentes de organizaciones que representan a personas con discapacidad (setiembre de 2022).
- Reunión con referentes de la colectividad peruana para establecer nuevos lazos con agrupaciones de la colectividad y presentar los resultados principales del Informe Estadístico 2021 (setiembre de 2022).
- Reunión con los referentes de la colectividad paraguaya con el fin de promover el intercambio de información y establecer nuevos lazos (octubre de 2022).
- Actividad de difusión sobre el trabajo de la Fiscalía Especializada en Discriminación en Comisiones de la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho UBA (Cátedra Travieso) (noviembre de 2022).

## II.5) Nuevas estrategias de persecución penal

En el 2022 el MPF CABA sumó a los delitos que integran la persecución estratégica del organismo un abordaje especializado para hacer frente a la proliferación de armas de fuego en la Ciudad.

Asimismo, en línea de continuidad con iniciativas llevadas a cabo en anteriores períodos, se implementó un proyecto piloto de justicia de procedimental en suspensiones del proceso a prueba y, junto a la Secretaría de Transporte de la Ciudad, se desarrollaron los llamados “Paneles de Víctimas para Contraventores de Tránsito” previstos en los nuevos Criterios Generales de Actuación en materia de alcoholemia (cfr. Resolución FG N° 107/2021). Finalmente, como será detallado, en el período analizado se sumaron más herramientas para el abordaje de la justicia penal juvenil restaurativa.

Todo ello, de acuerdo al detalle que sigue:

### ■ **Abordaje especializado en investigaciones estratégicas en casos complejos de aprovisionamiento ilegal de armas**

La proliferación de armas de fuego ilegales en manos de la población civil y la consecuente violencia que se deriva de ello constituyen una problemática creciente en la Ciudad de Buenos Aires.

El acceso a armas ilícitas guarda una estrecha relación con el crecimiento de la criminalidad organizada y redundando en la mayor gravedad y violencia de los delitos contra la propiedad, los vinculados a estupefacientes y los cometidos en contextos de violencia de género, entre otros.

En función de tal premisa, se hizo imperioso implementar una política criminal orientada a limitar el acceso a las armas ilícitas y a identificar a quienes las proveen ilegítimamente, reduciendo los canales por los que se facilita el ingreso de armamento al mercado ilícito, a través de la intervención en el momento anterior a la receptación ilegítima.

Con esa finalidad, en el 2022 el MPF CABA dispuso las modificaciones organizacionales necesarias para propiciar la realización de investigaciones complejas vinculadas a la provisión de armas de fuego ilegales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. En igual sentido, se generaron acciones orientadas al diseño de estrategias de política criminal que mejoren la aproximación institucional a este fenómeno, de modo de comprender acabadamente sus características e impulsar persecuciones penales eficientes.

Mediante la Resolución FG N° 54/2022 se dispuso la asignación a la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24 de la competencia exclusiva para investigar casos complejos vinculados con el aprovisionamiento ilegal de armas, con la finalidad de proponer investigaciones estratégicas vinculadas a esta problemática.

Asimismo, a efectos de dotar de herramientas a los/las operadores/as del MPF CABA para la investigación de este tipo de casos, en el mes de noviembre se organizó una Jornada de Capacitación sobre el tema “*Estrategias basadas en evidencia para desarticular mercados ilegales de armas de fuego*”. La actividad, dirigida a todo el personal del organismo, fue dictada por David M. Kennedy -profesor titular de la John Jay College de la Ciudad de Nueva York-.

#### ■ **Justicia Procedimental en las Suspensiones del Proceso a Prueba**

Mediante la Resolución FG N° 87/2022, se dispuso la implementación del proyecto piloto *Justicia procedimental en las suspensiones del proceso a prueba*.

Se trata de una iniciativa de intervención desarrollada con la colaboración del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), e implementada en cuatro fiscalías zonales de competencia general.

La justicia procedimental es una teoría explicativa acerca de las razones por las que las personas cumplen con la ley. Se ha verificado empíricamente que en gran medida la obediencia es proporcional a la percepción de legitimidad de la ciudadanía respecto de las autoridades y las autoridades públicas.

En base a las herramientas que provee la justicia procedimental, el presente proyecto busca elevar la calidad de las interacciones de fiscales y funcionarios con las personas víctimas e imputadas en aquellos casos en que se decida la aplicación de la suspensión del proceso a prueba. Específicamente, la iniciativa se orienta a aumentar la percepción de legitimidad que las personas se forman respecto de las autoridades y las normas, con el fin de mejorar los niveles de cumplimiento de los acuerdos de suspensión del proceso a prueba.

Para su desarrollo no sólo se trabajó en el diseño de una estrategia de intervención con nuevos procesos de trabajo para las fiscalías, sino que también se llevaron a cabo actividades de capacitación con los distintos actores involucrados en la iniciativa, y acciones de monitoreo y seguimiento de los objetivos planteados en su implementación.

## ■ Paneles de Víctimas para los casos de conducción vehicular bajo los efectos del alcohol o estupefacientes

Con el objetivo de reducir las muertes y lesiones graves producidas como consecuencia de la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol o estupefacientes y aumentar el nivel de obediencia a la ley contravencional, en el 2021 este MPF CABA impulsó nuevos criterios generales de actuación para el tratamiento de los casos previstos en los artículos 130, 131 y 132 del Código Contravencional, sobre la base de principios emanados de las teorías de la disuasión, la justicia procedimental y la justicia restaurativa (cfr. Resolución FG N° 107/2021).

En el marco de los principios de esta última teoría, se incorporó el dispositivo llamado *Paneles de Víctimas*. La iniciativa pionera se implementó en Estados Unidos de América a partir de la labor de la organización *Mothers Against Drunk Driving (MADD)*, y fue adaptado y traspuesto a las particularidades del medio local. Debido a la eficacia del programa, el MPF CABA organizó un encuentro con representantes de esa organización estadounidense, junto con asociaciones de víctimas de siniestros viales locales y funcionarios del Gobierno de la Ciudad, en el que se realizó un intercambio de experiencias para la implementación de tales paneles en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Organizados por este organismo y la Secretaría de Transporte de la Ciudad, los *Paneles de Víctimas* consisten en encuentros en los que los contraventores con una cantidad de alcohol en sangre igual o superior a 1.5 g/l asisten a una charla con familiares de víctimas de un siniestro vial, cuya vida cambió a partir del hecho.

Su finalidad es promover un diálogo respetuoso, fomentar la participación comunitaria, desagraviar a las víctimas, facilitar la asunción de responsabilidad y canalizar el arrepentimiento. De esta manera se proporciona un espacio en el que las víctimas pueden expresar sus vivencias y sentimientos, y concientizar a los/as contraventores/as sobre las consecuencias de conducir bajo los efectos del alcohol. Los paneles constituyen una instancia de justicia restaurativa orientada a acercar el sistema penal a infractores/as y víctimas, en un espacio común de reflexión y reparación. Estas intervenciones permiten, además, conectar la política criminal con el tercer sector, para jerarquizar la participación de las ONG en el proceso de administración de justicia.



CHARLAS DE LOS FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES CON LOS INFRACTORES.

Durante el transcurso del año 2022 ingresaron a la Secretaría de Apoyo de Contravenciones y Faltas Específicas de este Ministerio Público Fiscal 511 casos de alcoholemia positivo, de 1,5 g/l o más de alcohol en sangre. En cumplimiento de la Resolución mencionada precedentemente, en los Legajos respectivos se acordaron 93 Suspensiones del Proceso a Prueba, en las cuales se impuso como regla de conducta la asistencia a los *Paneles de Impacto* con familiares de víctimas de siniestros viales. Por su parte, al momento de elaboración de la presente Memoria Institucional, se ha solicitado la elevación a juicio en 85 de esos casos, y en 7 de ellos han recaído condenas. El resto se encuentra en investigación.

### ■ Justicia Penal Juvenil Restaurativa

En los últimos años este MPF CABA impulsó diversas acciones orientadas a dar un tratamiento diferenciado a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. De acuerdo con la política de especialización del organismo, en el 2020 se asignó a una fiscalía la competencia para intervenir en los casos en que resulten impugnados quienes no hubieran cumplido los 18 años al momento de cometerse el hecho (cfr. Resolución FG N° 129/2020).

En esa dirección, con miras a generar respuestas alternativas que permitan a los/as jóvenes encarar proyectos de vida alejados del delito, al año siguiente se propició la implementación de un *Programa Piloto de Justicia Restaurativa* (cfr. Resolución 106/2021).

En consonancia con los lineamientos del mencionado programa y con miras a profundizar el universo de herramientas para hacer frente a esta problemática compleja, en el 2022 el MPF CABA llevó adelante la capacitación "*Abordajes Restaurativos para Niños, Niñas, Adolescentes en Conflicto con la ley penal*", destinada a operadores de este organismo y a los integrantes del Equipo Técnico de Justicia Juvenil de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

El desarrollo de las jornadas estuvo a cargo de profesionales con amplia trayectoria en la temática como la Dra. Silvana Greco -Coordinadora del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público de la Defensa-; el Lic. Juan Carlos Vezzula -Coordinador del Centro de Mediación con Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de San Martín-; el Dr. Ulf Nordenstahl -Director del Servicio de Mediación y Conciliación Penal del Ministerio Público Fiscal de la Pcia. de Neuquén-; el Dr. Horacio Monsalvo -Director de Mediación de la Municipalidad de San Martín y responsable de su Programa Justicia Juvenil Restaurativa-, y el Dr. Carlos German Bauche -Presidente de AJURES ASOC. Justicia Restaurativa y Jefe de la Defensa Pública del Departamento Judicial de Lomas de Zamora-.

En igual sentido, a efectos de seguir avanzando en la ejecución del *Programa Piloto de Justicia Restaurativa*, a lo largo del 2022 se impulsaron acciones de articulación institucional con integrantes del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires orientadas a consensuar y definir diversos aspectos del programa a la luz del Régimen Penal Juvenil regulado por la ley N° 2451.

### II.6) Medidas Alternativas

En ocasión de proyectar sus objetivos estratégicos, el MPF CABA se propuso mejorar la eficiencia de los sistemas penales y contravencionales, implementando estrategias de persecución criminal e iniciativas orientadas a intensificar el empleo de medidas alternativas al proceso y a las penas privativas de libertad (cfr. Objetivo 2.6 del Plan Estratégico MPF 2020-2024).

La experiencia y la literatura criminológica han demostrado que el aumento de las tasas de encarcelamiento no redundan en la disminución de la delincuencia o la violencia, ni tiene un efecto disuasorio tal que impacte en la reducción de los índices de reincidencia delictiva.

En ese marco, el uso de medidas alternativas a la pena privativa de libertad constituye una herramienta eficaz para evitar el hacinamiento en las cárceles y para direccionar los costos económicos que demanda al Estado el funcionamiento de los servicios penitenciarios a la persecución y encarcelamiento de los delitos más graves.

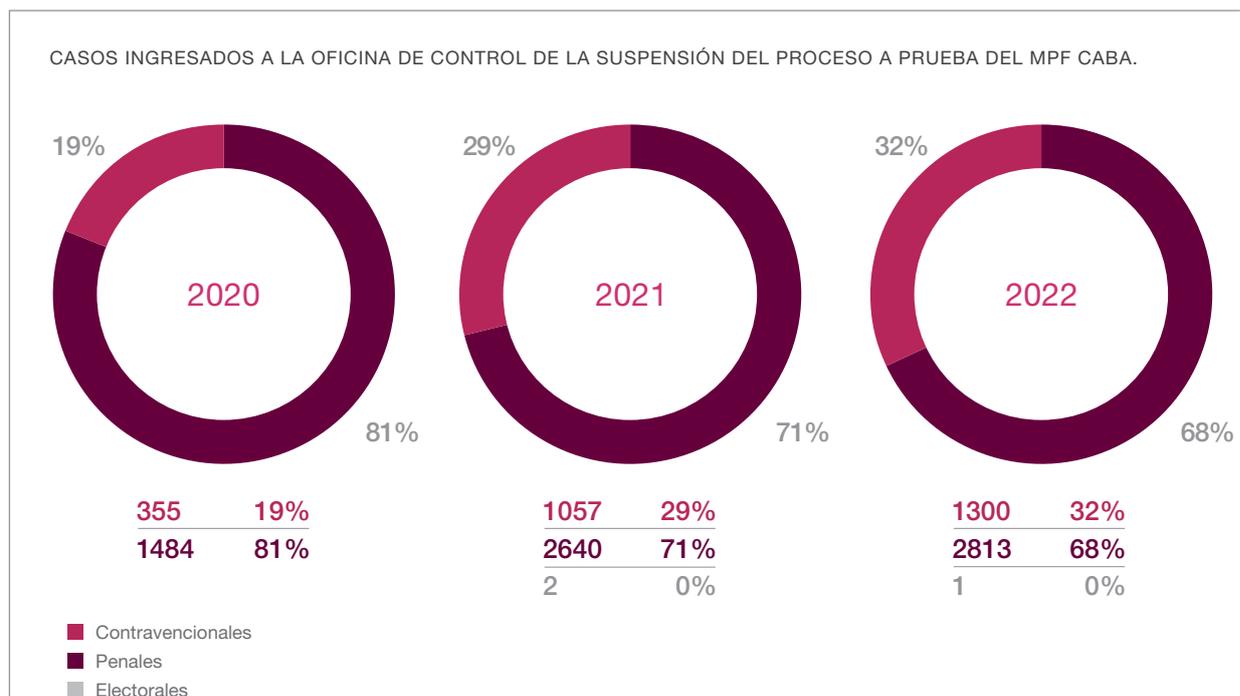
En la convicción de que la pena privativa de la libertad no es la única respuesta que el sistema penal debe proveer, durante el 2022 el MPF CABA implementó diversas estrategias orientadas a intensificar y mejorar el empleo de medidas alternativas al proceso y a las penas de encierro.

■ **Optimización de la labor de control y seguimiento de las medidas alternativas**

En materia de control de reglas de conducta que deben cumplirse en el marco de la *probation* se advierte, de inicio, que año a año aumentan los casos ingresados a la Oficina de Control de la Suspensión del Proceso a Prueba del MPF CABA.

Durante el 2022 se registró un ingreso total de 4114 casos, lo que importa un incremento del 10,9% respecto del 2021 (en el que ingresaron 3699 casos), y del 55,3% respecto del 2020 (en el que ingresaron 1839 casos).

**CASOS INGRESADOS**



Por su parte, las modalidades de reglas de conducta impuestas en los casos ingresados en el período mencionado fueron las siguientes:

- *Tareas comunitarias*: se han impuesto tareas por 128.071 horas, de las cuales 111.082 corresponden a casos penales y 16.989 a casos contravencionales.
- *Capacitaciones*: se han impuesto en 2756 casos (1797 penales y 959 contravencionales).
- *Abstenciones de contacto*: se han dispuesto en 1201 casos (934 penales y 267 contravencionales).
- *Realización de tratamiento médico, conforme términos de la respectiva pericia médica/psicológica*: se dispuso llevar a cabo un tratamiento médico en 114 casos.
- *Entregas de dinero en bienes o insumos o efectivo (multas, donaciones, etc.)*: se realizaron entregas por un total de \$ 27.255.257. En efectivo, fueron impuestas por las sumas de \$ 13.298.526 en casos contravencionales y \$ 2.968.393 en penales; y en referencia a bienes o insumos, por las sumas de \$ 7.240.338 en casos contravencionales y \$ 3.748.000 en penales.
- *Abstención de conducir (entrega voluntaria de licencias)*: se impusieron en 520 casos (95 penales y 425 contravencionales).

#### ■ **Articulación interinstitucional para el cumplimiento de reglas de conducta**

Durante el 2022 se profundizó la labor de articulación interinstitucional, tanto con órganos públicos como privados y asociaciones de la sociedad civil, a fin de ampliar los dispositivos y efectores disponibles para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en el marco de suspensiones de juicio a prueba.

En el período aquí analizado este organismo incorporó los siguientes dispositivos:

- Programa de Educación en Derechos Humanos -ProEDHu- Dirección de Cooperación y Gestión del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.: a) “Taller “Comportamiento Ciudadano y roles de socialización” y b) “Taller “Convivencias y Eventos Masivos”.
- Lotería de la Ciudad: Curso de Concientización - Infracción al art. 301 bis C. Este dispositivo surgió a partir de la firma del Convenio Específico de Colaboración N° 1, entre este MPF CABA y la Lotería de la Ciudad, de fecha 31 de octubre de 2022 (cfr. Apartado V.1. de la presente Memoria Institucional).
- INADI, Coordinación de Políticas Educativas y Producción Editorial: “Curso Probation: Discriminación, un problema social que nos convoca a todas/es/os”.
- Dirección Gral. de Convivencia en la Diversidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “Taller de “Convivencia Urbana”.
- Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: “Programa de Respeto y Cuidado de los Animales no Humanos”.

Los dispositivos enumerados se suman a los ya vigentes, conformando un universo que en la actualidad asciende a 34, conforme el detalle que sigue:

- Fundación Volviendo a Casa: a) “Taller El Caminante” y b) “Violencia intrafamiliar y de género”.
- Fundemos, Fundación Scout: a) “Características psicoemocionales de niños, niñas y adolescentes y estilos de crianza para el acompañamiento de su desarrollo desde una perspectiva de derechos

de las infancias”, b) “Vínculos afectivos y relaciones saludables desde una perspectiva de derechos de las mujeres. La construcción de nuevas masculinidades como estrategia”, c) “Resolución de conflictos en ámbitos comunitarios y liderazgo social para el desarrollo local”; y d) “Convivencia democrática y participación social con un enfoque de derechos”.

- Observatorio de Derecho Animal: “Curso para personas con suspensión de juicio a prueba. Infracción a la Ley 14.346”.
- Ministerio Público de la Defensa de la C.A.B.A.: a) “Lado V, taller de entrenamiento vincular”; y b) “Taller de Responsabilidad Parental”.
- Grupo Buenos Ayres, Asoc. Mutual: a) “Programa de Prevención y Asistencia específica a varones condenados por Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes”; b) “Dispositivos socio-psico-educativos grupales, anti patriarcales, con foco en la violencia de género extra familiar”; y c) “Programa de Asistencia Abusos sexuales y Redes”.
- Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la C.A.B.A., dispositivo: “Vínculos saludables y crianza responsable”;
- Programa de Educación en Derechos Humanos -ProEDHu- Dirección de Cooperación y Gestión del Consejo de la Magistratura de la CABA: a) “Taller Ciudadanía” y b) “Taller sobre Género y Violencia Intrafamiliar”;
- Dirección de Registro y Mediación del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “Programa de Capacitación en Convivencia Urbana”. El presente taller surgió a partir de la firma del Convenio Específico de Colaboración N° 4, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y este MPF CABA, de fecha 12 de julio de 2021 (cfr. Apartado V.1 de la presente Memoria Institucional).



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

El desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género y el abordaje de la problemática de la violencia y la asistencia integral a las víctimas son lineamientos fundamentales de la gestión de este MPF CABA (Cfr. Eje 3 del Plan Estratégico 2020-2024, aprobado por Resolución FG N° 30/2021).

En esa comprensión, en los últimos años este organismo ha impulsado un amplio abanico de medidas orientadas a atender y dar respuesta eficaz a la problemática de la violencia por razones de género, en tanto matriz de grave afectación de los derechos humanos que, como tal, interpela la responsabilidad de las agencias estatales que deben prevenir, sancionar y erradicar sus consecuencias. Entre otras, pueden destacarse la creación de Equipos Especializados en Violencia de Género (EEVG), la asignación de referentes de contacto a las víctimas, la promoción de equipos de intervención domiciliaria (EDID), la accesibilidad de los canales de denuncia y la adopción de nuevos criterios generales de actuación para elevar el estándar de la persecución penal por delitos y contravenciones ocurridos en contexto de violencia de género (Cfr. Resoluciones FG Nros. 21/2020, 54/2020, 29/2020, 63/2020 y 65/2020).

Cada una de las iniciativas ha sido adoptada en base a una mirada amplia y dinámica del fenómeno. Partimos de la premisa de que las violencias por razones de género no constituyen un fenómeno unidimensional, que sólo puede entenderse a partir de la subordinación de las mujeres respecto de los varones. Por el contrario, la problemática es significativamente más amplia y comprende todas las relaciones edificadas a partir de ciertos modelos dominantes de masculinidad y feminidad, con sus respectivas relaciones, jerarquías y estereotipos.

En otras palabras, el diseño de políticas públicas para hacer frente a la problemática de las violencias por razones de género exige, de inicio, asumir el carácter estructural del fenómeno, analizar los paradigmas en que se funda y los patrones culturales que la sostienen y reproducen.

En ese marco, durante el 2022 el MPF CABA profundizó las acciones orientadas a fortalecer la respuesta ante los delitos y contravenciones cometidas en contexto de violencia de género y a promover, al mismo tiempo, una política más cercana en su relación con las personas víctimas, a través de la implementación de dispositivos para acompañarlas de manera integral durante todo el trámite de la investigación, preservando la esencialidad de su rol dentro del proceso, evitando la revictimización, y atendiendo, desde un enfoque interseccional, a las situaciones de múltiple vulnerabilidad que pueden derivarse de la condición social, cultural y económica de las personas afectadas.

#### **III.1) Estudios e investigaciones en materia de violencia de género y de asistencia integral a las víctimas**

Para ofrecer respuestas institucionales a la altura de los desafíos, capaces de identificar e incidir sobre las estructuras que sostienen las violencias por razones de género, resulta indispensable contar con información precisa y confiable, debidamente analizada por las áreas especializadas.

Por eso, como en otras iniciativas de este organismo, el diseño de la política pública se basa en el estudio empírico de la materia, objetivada en investigaciones y estadísticas producidas por las

áreas técnicas del organismo, dependientes de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia Integral a la Víctima del MPF CABA. Ello, de acuerdo al detalle que sigue:

■ **Investigación *Reiteración de conductas violentas de varones que asistieron a dispositivos de trabajo en violencia de género***

En el año 2022 se culminó el trabajo de investigación sobre *Reiteración de conductas violentas de varones que asistieron a dispositivos de trabajo en violencia de género*, cuyo universo base fueron los participantes de dos programas de trabajo con varones que ejercieron violencia de género en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires: el subprograma dependiente de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad y el programa psico-socio-educativo de la Asociación Civil Pablo Bessón.

En razón de la ausencia en nuestro país de investigaciones relativas al funcionamiento e impacto de dispositivos y programas que trabajan con este universo de varones, además de los objetivos enunciados, el estudio busca hacer aportes a la discusión global en torno a la temática.

Los resultados de la pesquisa denotaron que el 64% de los varones no registró nueva denuncia después de su paso por alguno de los dispositivos. Ese porcentaje aumenta a 73% si se toman en consideración sólo las denuncias que involucraron hechos en contexto de violencia de género. Por su parte, si se analiza el número de varones que efectivamente aprobó alguno de los dispositivos y no registró nuevas denuncias por hechos de violencia de género, el porcentaje resulta equivalente al 77% del total.

Con miras a seguir fomentando el debate, mediante la Resolución FGAG N° 179/2022, el Fiscal General Adjunto de Gestión instruyó al Secretario General de Política General y Asistencia a la Víctima que, en conjunto con la Secretaría general de Relaciones Institucionales, arbitrara las medidas tendientes al desarrollo de actividades académicas y de difusión de los resultados obtenidos.

En cumplimiento de lo encomendado, en el marco del evento *Enseñanza del derecho y masculinidades*, el 8 de septiembre se presentó la investigación en el Instituto Gioja de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, junto al proyecto de investigación DeCyT 2020-2022 de dicha Casa de Estudios titulado *La enseñanza del derecho con perspectiva de género. Reflexiones sobre las aulas*.

La apertura contó con las disertaciones de Diana Maffia -Directora del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires-; María de los Ángeles Ramallo -Co directora del proyecto DeCyT y docente en Derecho UBA-; y Alberto Nanzer -Secretario General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires-.



MESAS DE DISCUSIÓN EN LAS QUE SE TRATARON DISTINTAS DIMENSIONES DE LA PROBLEMÁTICA EN ANÁLISIS.

■ ***Informe Violencia de género: una evaluación de las medidas de protección de víctimas en el marco de la Resolución 63/2020 del MPFCABA (PNUD)***

Durante el 2022 se dio a conocer el informe *Violencia de género: una evaluación de las medidas de protección de víctimas en el marco de la Resolución FG 63/2020 del MPFCABA*.

El documento constituye el corolario de un trabajo mancomunado entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y este MPF CABA, cuyo principal objeto es el análisis de datos vinculados con la adopción de medidas de protección, y la formulación de recomendaciones para optimizar el abordaje de los casos de violencia basada en género.

En el marco de esta investigación, se realizaron dos Mesas de Discusión -una con funcionarias/os que gestionan las medidas y asisten a las personas víctimas, y otra integrada por funcionarias/os del nivel central del MPF CABA, organismos judiciales y de gobierno- en las que se trataron distintas dimensiones de la problemática en análisis.

A partir de la información recabada en tales instancias de intercambio, se elaboró un documento que aborda, en primer lugar, la ruta crítica que atraviesan las víctimas para la obtención de medidas de seguridad y, en segundo término, las fortalezas y debilidades en la implementación de la Resolución FG N° 63/2020. Esta última meritución se llevó a cabo en base a testimonios y considerando, asimismo, la información aportada por los/as operadores/as judiciales en las mesas de discusión. Finalmente, el documento se integra con recomendaciones para optimizar los criterios de actuación vigentes y profundizar la protección integral de las personas víctimas.

■ **Registro de identidades no binarias**

En el marco de una política signada por el respeto, la dignidad y la igualdad de trato, la Oficina de Planificación de Políticas de Géneros y Diversidades del MPF CABA realizó un estudio orientado a conocer el registro de las personas trans y travestis en el marco de las causas ingresadas al organismo, específicamente por delitos y contravenciones asociadas al narcomenudeo.

En paralelo con este trabajo, participó de dos jornadas de intercambio convocadas por el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de CABA sobre *Registros no binarios de la identidad de género: experiencias en el ámbito de la justicia*, las que resultaron de suma importancia para profundizar y complejizar la mirada sobre nuestro sistema de registración, y sobre la necesidad de impulsar cambios compatibles con la inclusión y el respeto de la identidad de género de las personas.

A partir de tales abordajes, a través de sus áreas específicas, en el 2022 el MPF CABA diseñó una propuesta para adecuar el modo de registración, de modo de unificar las formas de nombrar y visibilizar la diversidad de identidades de género.

### **III. 2) Gestión judicial de hechos ocurridos en contexto de violencia de género: consolidación y evaluación de impacto de los Criterios Generales de Actuación vigentes**

A través de la Resolución MPF N° 65/2021 este organismo implementó una nueva política criminal para los casos con indicadores de violencia de género, en virtud de la cual se establecen pautas y líneas de acción para guiar la actuación de los/as fiscales, y se fijan nuevos criterios de priorización para sus investigaciones de acuerdo a la gravedad de las conductas, el contexto y las circunstancias particulares de las personas víctimas e imputados.

La medida enfatiza el tratamiento integral de la problemática, con herramientas específicas, en todo el arco comprendido desde la denuncia e intervención temprana de los equipos especializados, hasta la finalización del proceso. Entre los puntos centrales se destacan la revisión obligatoria del archivo de los casos más graves por parte de las Fiscalías de Cámara, el abordaje del incumplimiento de los deberes de asistencia familiar como una forma de violencia económica y patrimonial, la definición de líneas de litigio estratégico y la ampliación de la competencia de las Fiscalías Especializadas, de modo que investiguen como casos de violencia de género los delitos y contravenciones cometidos contra mujeres y personas LGBTQ+.

La claridad de los principios que guían las intervenciones de las/os operadoras/es judiciales, la precisión conceptual de sus definiciones, el desarrollo pautado en los procedimientos y los enfoques para el abordaje de los casos, convierten a la mencionada resolución en una herramienta estratégica para el trabajo diario de las Fiscalías Especializadas.

A lo largo del 2022, se llevó adelante un monitoreo permanente de los efectos de los criterios de actuación señalados, con miras a evaluar el impacto de la Resolución FG N° 65/2021 en relación al objetivo institucional de mejorar los estándares de persecución en materia de violencia de género.

Los datos relevados permiten concluir que a partir de esta medida se produjo un incremento significativo tanto de las decisiones de suspensión del proceso a prueba –que aumentaron un 15% respecto del año anterior-, como de las sentencias condenatorias promovidas por las y los fiscales, cuyo incremento en relación al 2021 fue del 54%.

### III.3) Políticas de Asistencia Integral a las víctimas de violencia de género

La política del MPF CABA en materia de violencia de género presenta un contenido bifronte. Por un lado, se orienta a mejorar la gestión procesal de los casos y, por otro, pretende fortalecer la protección de las personas víctimas.

En relación con este segundo objetivo, en los últimos años este organismo adoptó tres decisiones estratégicas tendientes a procesar con celeridad las denuncias y a asegurar la indemnidad de las víctimas a partir del momento en el que el caso ingresa al sistema de justicia local.

Mediante la primera de ellas se crearon los Equipos Especializados en Violencia de Género (EEVG), encargados de intervenir de manera temprana y de efectuar la primera clasificación de los casos (cf. Resoluciones FG Nros. 21/2020 y 54/2020). En la segunda decisión se establecieron lineamientos para el dictado y posterior seguimiento de las medidas de protección contempladas en el artículo 16 de la Ley Nacional N° 26.485 (cf. Resolución N° 63/2020). Finalmente, se dispuso incorporar Auxiliares Fiscales en cada una de las cuatro zonas en que se organizan las Fiscalías Especializadas y se les asignó la tarea de solicitar judicialmente dichas medidas conjuntamente con las primeras diligencias procesales (cf. Resoluciones FG Nros. 17/2021 y 35/2021).

Durante el 2022 el MPF CABA dio un paso más en la construcción de una trama robusta para la protección integral de las víctimas, tanto sosteniendo las acciones de asistencia integral ya desplegadas en períodos anteriores, como impulsando nuevas líneas de trabajo.

En orden a lo señalado, corresponde en primer término destacar que, a través de sus áreas específicas, la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito intervino en 13.556 casos con indicadores de violencia de género y brindó asistencia a 11.558 víctimas. Tales asistencias consistieron en el desarrollo de entrevistas interdisciplinarias, informes de riesgo, informes de asistencia, derivaciones a distintas instituciones, seguimiento de los conflictos y gestión de recursos para las personas víctimas para que los condicionamientos económicos no sean factores determinantes para el retorno al círculo de violencia. Con ese propósito, en el período analizado se otorgaron 105 ayudas económicas de emergencia.

En el mismo sentido, habida cuenta que la protección integral de las víctimas requiere un trabajo articulado y de plena colaboración entre todas las agencias estatales, a lo largo del 2022, agentes del MPF CABA (en particular, de la Oficina de Asistencia a la Víctima y el Testigo – OFAVYT) fueron convocados a participar en diversos procesos judiciales, como testigos y expertos, en virtud de la calidad de sus intervenciones profesionales. Así, prestaron 176 declaraciones en juicios orales y realizaron 15 acompañamientos a juicio.

En relación a las nuevas líneas de acción, corresponde destacar que en base a las conclusiones emergentes de los estudios y debates llevados a cabo en el ámbito de este organismo, en el período relevado se impulsaron importantes modificaciones para asegurar la eficacia de las medidas de protección de las víctimas.

## ■ **Guía de Actuación para la Notificación de las Medidas de Protección**

En el marco de la evaluación de las políticas desplegadas –específicamente, en ocasión del análisis llevado a cabo junto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en torno a la implementación de la referida Resolución FG N° 63/2020 (cfr. apartado III.1 de esta Memoria Institucional)- se identificó la necesidad de mejorar el proceso de notificación de las medidas de protección ordenadas por la justicia local a las personas denunciadas por hechos con indicadores de violencia de género.

La tardía o deficiente notificación de dichas medidas, o bien la falta de ésta, constituyen factores susceptibles de incrementar el riesgo en que se encuentran las personas víctimas. Por el contrario, su notificación fehaciente no sólo impacta en resguardo de las víctimas (en tanto la medida se torna exigible), sino que permite que las personas denunciadas tengan un cabal conocimiento de lo que implica el proceso penal/contravencional en curso, las razones que justifican la imposición de las medidas en cuestión, su alcance y la eventual responsabilidad que puede acarrear su incumplimiento.

En esa línea, a través de la Resolución FG N° 24/2022, en el mes de marzo el MPF CABA aprobó la *Guía de Actuación para la notificación personal de las medidas de protección en casos de Violencia de Género*, en base a herramientas de justicia procedimental.

El instrumento determina las actividades que deberán llevar a cabo las/os Fiscales Coordinadoras/es y las/os Auxiliares Fiscales en esta materia, para notificar de manera personal la imposición de medidas de protección y/o cautelares a las personas imputadas. Su objetivo es brindar certidumbre al presunto agresor acerca del contenido y la forma en la que se deben cumplir las órdenes de jueces y juezas locales en relación a las medidas de protección otorgadas en favor de personas victimizadas por razones de género, así como sobre las consecuencias derivadas de su eventual incumplimiento.

Mediante esta notificación personal, se quita la carga a la persona víctima de gestionar su propia protección, se agiliza el trámite y se asegura la comprensión de las medidas dispuestas, lo que favorece el compromiso de los/as denunciados/as. Finalmente, esta iniciativa facilita el control de gestión y la detección de oportunidades de mejora.



EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN - REPRESENTANTES DEL MPFCABA JUNTO AL PNUD.

Respecto del monitoreo de la medida, corresponde destacar que, como con otras iniciativas, a lo largo del 2022 este organismo impulsó un permanente seguimiento tanto de los resultados de implementación de la Guía, como de los diversos aspectos a trabajar.

En el mes de agosto se sistematizó en un documento la información brindada por los Fiscales y Auxiliares Fiscales en la materia relativa al nuevo procedimiento. Por su parte, en el mes de diciembre se relevó si las notificaciones informadas en agosto habían registrado incumplimientos (art. 239 CP), y se analizaron aquellas que tuvieron lugar en los meses subsiguientes. Los resultados de tales relevamientos fueron expuestos y evaluados conjuntamente por los equipos técnicos de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima y los Coordinadores Fiscales y Auxiliares Fiscales.

En similar sentido, en el período en análisis se diseñaron y realizaron encuestas telefónicas para evaluar el nivel de satisfacción de las personas imputadas por hechos con indicadores de violencia de género, en particular respecto de la notificación presencial de las medidas de protección y sus alcances.

#### ■ Seguimiento de Medidas de Protección de Víctimas y Testigos

El Área de Seguimiento de Medidas de Protección de Víctimas y Testigos (ASM) del MPF CABA, creada por Resolución FG N° 04/2020, tiene por objeto el seguimiento y análisis de las medidas de protección a las personas víctimas. Entre sus tareas se encuentra, asimismo, el procesamiento de alertas por las activaciones de dispositivos de botón antipánico y tobilleras electrónicas.

Durante el año 2022 el ASM ha llevado adelante las siguientes acciones:

- Relevamiento de 2.710 entregas de medidas de protección, asegurando su correcta entrega y funcionamiento.
- Procesamiento de 5.758 alertas de dispositivos electrónicos (botón antipánico y tobilleras)
- Gestión de la baja y recupero de 801 dispositivos de botones antipánico que no estaban cumpliendo con su finalidad de protección por encontrarse apagados, en causas archivadas o trasladadas a otras jurisdicciones.

Esta tarea de relevamiento permitió al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantizar el stock de dispositivos para nuevas personas denunciantes.

#### III.4) Cooperación interinstitucional para el abordaje de la violencia de género

En la convicción de que el tratamiento de la problemática de la violencia por razones de género requiere de un trabajo mancomunado e interdisciplinario entre distintos actores, a lo largo del 2022 el MPF CABA profundizó la articulación interinstitucional para dar respuestas efectivas a las personas víctimas.

En ese camino, como se desprende del detalle obrante en el apartado V.1 de esta Memoria Institucional, se suscribió un Convenio Específico con el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de agilizar el intercambio de información vinculada a delitos y contravenciones en contextos de violencia de género. Mediante la firma de este convenio el MPF CABA ha logrado:

- Sistematizar el acceso a información centralizada respecto de un único conflicto y desburocratizar su pedido;
- Otorgar inmediatez en el acceso a antecedentes vinculados con los delitos y contravenciones que deben ser investigados;
- Facilitar una rápida intervención en los casos de violencia de género con decisiones de política criminal más informadas y acordes al conflicto planteado;
- Contar con información centralizada sobre las medidas de protección dispuestas en distintos fueros de manera rápida y eficiente;
- Generar una herramienta que permite realizar mejores diagnósticos e investigaciones de los hechos denunciado y de los conflictos que contextualizan los casos de violencia de género; y
- Promover canales ágiles y eficientes de transmisión de la información para una mejor planificación, puesta en marcha, evaluación y control de las políticas criminales en materia de violencia de género.

En el marco de este acuerdo, entre julio y diciembre 2022 distintos equipos del MPF CABA remitieron al Ministerio de Justicia y Seguridad 2649 solicitudes de información. De esas solicitudes, 1803 fueron respondidas aportando información relacionada al caso en investigación, mientras que en 846 solicitudes no se identificaron antecedentes vinculados al conflicto.



EL CONVENIO ESPECÍFICO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AGILIZA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN VINCULADA A DELITOS Y CONTRAVENCIONES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En similar sentido, en el período aquí abordado se suscribió un Convenio con la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SECLYT) para garantizar una comunicación ágil, segura y efectiva entre el MPF CABA y las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este convenio permite ordenar y sistematizar los diversos requerimientos y/o la prestación de distintos bienes y/o servicios que son solicitados desde el sistema judicial para las personas víctimas de violencia de género y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Además, posibilita el seguimiento de cada trámite, la generación de indicadores, estadísticas y datos relevantes para la gestión pública. El diálogo coordinado entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo evita revictimizaciones y posibilita el reconocimiento y el ejercicio de derechos en materia de salud, educación y vivienda, entre otros.

Asimismo, se suscribió un Convenio de cooperación con el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC), a fin de formalizar un canal interinstitucional que permita el intercambio



CONVENIO CON LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (SECLYT).

de criterios y buenas prácticas para la identificación de posibles situaciones de violencia de género en el marco de operaciones de adjudicaciones de viviendas, y a efectos de profundizar la coordinación entre distintas agencias estatales ante los problemas habitacionales de las personas víctimas.

A lo largo del 2022, a través de sus dependencias específicas, el MPF CABA participó de múltiples reuniones de trabajo con organismos públicos y privados, a fin de generar herramientas de cooperación a futuro. Entre ellas, puede destacarse el trabajo conjunto con el Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la República Argentina, el Comité de Articulación Interinstitucional para el abordaje de casos en contextos de Violencia de Género, el Consejo Asesor para la Igualdad de Género creado por la Secretaría para la Igualdad de Género del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, cabe mencionar la participación del organismo en *el Cuarto Encuentro de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos*, llevado a cabo en la Facultad de Derecho de la UBA, orientada a fortalecer la articulación entre los distintos organismos que conforman la red con miras a superar conjuntamente las prácticas institucionales burocráticas que redundan en perjuicio de quienes requieren asistencia jurídica.

### III.5) Formación de operadores judiciales

La capacitación de los/as operadores/as judiciales que cada día trabajan para brindar respuestas a las personas víctimas de violencia de género, así como de quienes tienen a su cargo la articulación y gestión necesarias para que la protección que se les brinda sea efectivamente integral, resulta una condición indispensable para alcanzar respuestas institucionales de calidad.

En materia de violencia de género, la actualización permanente de las categorías conceptuales y de las herramientas procesales disponibles permite un abordaje amplio y sólido, necesariamente interseccional, que se ajusta a la complejidad del fenómeno y a sus múltiples manifestaciones.

En esa comprensión, durante el año 2022 se realizaron múltiples actividades de formación en materia de violencia de género, tanto a cargo de profesionales que integran equipos interdisciplinarios de este organismo, como de capacitadores externos especialmente convocados por el MPF CABA en atención a su trayectoria y expertiz en la temática. Entre ellas, se destacan las siguientes:

- *Definiciones y herramientas conceptuales para el abordaje de casos de violencia con perspectiva de género*, que fue realizada junto al Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de CABA. Su objetivo fue generar las condiciones teóricas para profundizar y abrir sentidos posibles en torno a las nociones de “violencias” y “géneros”, a través del análisis de casos. Además, se presentaron las “Fichas de género: definiciones y herramientas conceptuales para el abordaje de casos con perspectiva de género” impulsadas por el Observatorio. Estuvo destinada a agentes de las primeras áreas de intervención y recepción de denuncias con indicadores de violencia a de género del MPF CABA (Unidades de Intervención Temprana –UIT- y EEVG).
- *Comunicaciones judiciales con perspectiva de género*, cuyo objetivo central fue generar un espacio de reflexión colectiva entre operadoras/es de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima de este MPF CABA. La capacitación promovió la participación activa de las/os participantes a fin de que incorporen la perspectiva de género en la práctica cotidiana de redacción de comunicaciones oficiales, actividades de difusión, informes y otros textos, adquiriendo herramientas para evitar la producción de comunicaciones que reproduzcan estereotipos de género y estigmaticen a colectivos de la diversidad sexual. De igual modo, la formación se orientó a que los/as participantes releven conocimientos básicos acerca del uso de múltiples fuentes para contextualizar y visibilizar la problemática.
- *Violencia económica*: Se trató de una capacitación abierta a todo público, orientada a brindar herramientas teóricas y metodológicas para mejorar el abordaje de casos que involucren violencia económica y patrimonial, desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género, en concordancia con la Resolución FG N° 65/2021. Para ello, se hizo un recorrido por el marco normativo (estándares internacionales, Ley 26.485, Ley 13.944), se abordó el incumplimiento de deberes de asistencia familiar como expresión de violencia de género, los impactos económicos y psico-sociales del incumplimiento, la disposición de medidas cautelares en el fuero penal y las respuestas judiciales: embargo sobre bienes y/o sueldo; registro de deudores morosos; entre otras medidas.
- *Masculinidades y violencia de género*. En atención a las múltiples dimensiones en juego en los casos de violencia de género, se entendió necesario ahondar en la construcción de las masculinidades que las propician. A esos efectos, se pusieron en cuestión creencias, estereotipos, prejuicios y construcciones sociales en torno a la masculinidad hegemónica y las prácticas generalizadas y naturalizadas de violencia contra mujeres y diversidades. En los encuentros se trabajó en los conocimientos básicos sobre los estudios de masculinidades, y la criminalidad de género a partir de la reflexión sobre las formas que éstas asumen en nuestra sociedad, a fin de poner en crisis los comportamientos sociales atribuidos a los varones que se han normalizado, muchos de los cuales que posibilitan gran parte de las violencias hacia las mujeres y el colectivo LGTBIQ+. Asimismo, se abordaron los enfoques conceptuales y metodológicos de los dispositivos de trabajo con varones que ejercen violencia por razones de género.
- *“Violencias LGTBIQ+: Marcos Conceptuales y Herramientas para su abordaje desde la justicia*: Fue una capacitación especialmente diseñada para los equipos interdisciplinarios de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito (SecPAIPAD) con el fin de acercar herramientas conceptuales y prácticas para el abordaje de situaciones con LGTBIQ+ en los ámbitos de administración de justicia”.

- *Medidas cautelares, asistencia a víctimas de violencia de género y derivaciones externas:* En el marco de esta capacitación, en el 2022 se realizaron 6 encuentros entre los equipos interdisciplinarios de la SecPAIPAD y los diversos equipos que integran la Dirección General de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; entre ellos, Centros Integrales de la Mujer, Abogados/as del plan territorial y equipo legal de la dirección. El objetivo primordial de la actividad radicó en la optimización de la articulación interinstitucional y en la mejora en la prestación del servicio de asistencia integral que se brinda a víctimas de violencia de género.
- *Capacitación integral en materia de violencia género.* Estructurada en 4 encuentros, este curso formativo integral tuvo como objetivo central el abordaje de nociones conceptuales y herramientas prácticas para utilizar la perspectiva de género en las investigaciones penales. A tal fin, se abordaron los principales estándares y buenas prácticas en materia de investigación y persecución de la criminalidad de género, con miras a una sanción y reparación integral de la persona víctima, tomando como base la transversalización del enfoque de género en todo el proceso penal.

### III.6. Políticas de Asistencia Integral a personas en situación de vulnerabilidad afectadas por hechos ilícitos

En consonancia con los desarrollos actuales en la materia y la política de especialización del organismo, en los últimos años se ha ido consolidando en el MPF CABA un enfoque diferencial para la asistencia de personas afectadas por hechos ilícitos que, por diferentes condicionamientos, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

El enfoque diferencial configura la mirada que permite visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de la desigualdad, fragilidad, discriminación o exclusión de las personas o grupos humanos que, por ello, son sujeto de especial protección. En esa comprensión, adoptar un enfoque diferencial implica asumir que la acción debe adecuarse concretamente a las necesidades de quienes integran el colectivo.

El Plan Estratégico 2020-2024 del MPF CABA establece entre sus objetivos estratégicos el desarrollo de un modelo de asistencia especialmente orientado a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y migrantes afectados por hechos ilícitos, en el marco de las competencias del organismo. A la luz de ese lineamiento, a lo largo del 2022 se llevaron adelante las siguientes acciones:

#### ■ **Adultos mayores: asistencia integral domiciliaria**

El envejecimiento es un proceso vital que debe ir acompañado de seguridad, dignidad y ejercicio pleno de los derechos. Sin embargo, con el aumento de la población de personas mayores, también se ha incrementado el maltrato a la vejez, por lo que se hace indispensable orientar los esfuerzos a la asistencia integral de víctimas adultas mayores.

Ante este flagelo, el Equipo de intervención Domiciliaria (EDID) del MPF CABA presta un servicio de asistencia integral a las personas víctimas que, por su especial vulnerabilidad, estén imposibilitadas de concurrir a dependencias u oficinas del organismo.

En atención a ello, desde su creación se ha ido consolidando como un equipo especializado orientado a la atención de personas adultas mayores y/o con discapacidad, a las que se les brinda un tratamiento personalizado, acompañándoselas lo largo de todo el proceso penal.

Ajustando la labor a las necesidades de cada caso, durante el 2022 se persistió en la prestación bimodal de servicio –presencial y remoto (telefónica o virtual)-, conforme los requerimientos y posibilidades de los y las asistidas.

De esta manera, durante el período indicado, el EDID recibió 830 solicitudes de intervención e intervino en 644 legajos de investigación. En el marco de tales intervenciones, los y las operadoras de este Equipo asistieron a 849 personas víctimas, de las cuales el 88,13% fueron adultos/as mayores.

Por su parte, el restante 11,87% corresponde a víctimas menores de 60 años con discapacidad, o que presentaban alguna enfermedad o impedimento material (situación de calle), que les imposibilitó concurrir a la fiscalía. En el período acá relevado, el 98,3% de las personas asistidas fueron mujeres.

Las asistencias brindadas por el (EDID) a lo largo del 2022 –que ascendieron a 5515- consistieron no sólo en el desarrollo de visitas en domicilio o lugar de residencia (hospitales, refugios, hogares), sino también en la elaboración de informes de evaluación de riesgo, informes de asistencia, seguimiento de casos, gestión de ayudas económicas y derivaciones asistidas a distintas instituciones u organismos, de acuerdo a las necesidades planteadas.

#### ■ **Cooperación interinstitucional para la atención de adultos mayores**

Como con otros colectivos, durante el 2022 el MPF CABA orientó sus esfuerzos a reforzar y promover el trabajo en red para evitar la victimización secundaria. En esa línea, a través del EDID se desarrollaron acciones de articulación y cooperación con los siguientes dispositivos institucionales, con competencias específicas en materia de asistencia a poblaciones con particulares vulnerabilidades:

- Programa Proteger dependiente de la Secretaría de Salud del GCABA;
- Departamento de Asistencia a la Tercera Edad, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo del Consejo de la Magistratura CABA;
- Servicio de Salud Mental del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI-;
- Área de Salud Mental del Ministerio Público Tutelar de CABA;
- Área de Tercera Edad y la Coordinación Operativa de Promoción Humana, Salud Mental y Adicciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad;
- Centros de Acceso a Justicia (CAJs) del Ministerio de Justicia de la Nación;
- Área de Género y Diversidad de PAMI;
- COPIDIS; Gerencia Operativa Experiencia Ciudadana en Efectores de Salud.
- Ministerio de Salud CABA;
- Comisión de Derechos de los Adultos Mayores Colegio Público de Abogados, entre otros.

Por su parte, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 27.700 -que le otorgó jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las

Personas Mayores-, como especialista en la asistencia interdisciplinaria de adultos mayores, el EDID fue invitado a exponer en representación del MPF CABA en la *Jornada sobre Acceso a Justicia para Personas Adultas Mayores - Herramientas para un Abordaje Integral*, organizada por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación y la Secretaría de Bienestar Integral del Ministerio de Salud del Gobierno de las Ciudad.

A través del EDID, el MPF CABA participó asimismo en el Seminario *Maltrato en la Vejez. Nuevos enfoques desde América Latina y el Caribe*, organizado por Plataforma Mayor, Red por los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

### ■ **Asistencia interdisciplinaria a niños, niñas y adolescentes**

La Convención sobre los Derechos del Niño es el principal instrumento internacional en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA), y constituye el marco de las obligaciones asumidas por los Estados para que dichos derechos puedan ser ejercidos en forma plena y efectiva.

Uno de los compromisos centrales de los Estados es el de “asegurar [a las NNyA] la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar” (CDN, art. 3), lo que implica proporcionar a NNyA una protección especial, atendiendo a su interés superior.

En esa comprensión, el Área de Asistencia a Niñas, Niños y Adolescentes del MPF CABA – ANNAVI-, fue creada con el objetivo de contribuir a la asistencia integral e interdisciplinaria de niñas, niños y adolescentes (NNyA) que resulten víctimas en procesos penales y/o contravencionales. A su vez, tiene a su cargo la tarea de asesorar a los fiscales en torno a las particulares características que atañen a los NNyA cuando se encuentran involucrados como víctimas o testigos de un ilícito.

Durante el 2022 el ANNAVI se ha consolidó como un equipo de referencia en la asistencia interdisciplinaria de este colectivo, y amplió sus competencias a intervenciones como el acompañamiento a las familias de los NNyA en los casos de develamiento en causas de *grooming* o abusos sexuales, y a la asistencia y acompañamiento a entrevistas en Cámara Gesell, tanto de manera previa como durante su desarrollo.

La ampliación de intervenciones a las fiscalías comunes trajo aparejada una mayor centralidad del ANNAVI. En efecto, durante el 2022 las intervenciones de esta área específica –que ascendieron a 1594 casos- aumentaron un 42,79% respecto del 2021 –período en que se registraron intervenciones en 912 casos-.

En el período aquí relevado, además, el ANNAVI generó 1937 informes y realizó 1928 entrevistas de seguimiento (acompañamientos a declaraciones testimoniales, evaluaciones, seguimiento y entregas de ayudas económicas y acompañamientos a mediaciones). Adicionalmente, como fuera señalado, los profesionales del ANNAVI realizaron un total de 67 entrevistas presenciales, que incluyen acompañamientos a Cámara Gesell, entrevistas a NNyA y encuentros con referentes –progenitores, guardadores, referentes afectivos e institucionales-, en el marco de casos de *grooming*, maltrato infantojuvenil, acoso sexual y situaciones de violencia en el noviazgo.

A los efectos de garantizar la asistencia integral de este colectivo especialmente vulnerable, el MPF CABA ha establecido un trabajo articulado y permanente con distintas áreas del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Guardia Permanente de Abogados del Consejo de los Derechos de NNyA, juzgados nacionales civiles, equipos de trabajadores sociales y de salud mental de hospitales de la Ciudad, directivos de establecimientos educativos a los que concurren los NNyA, y con demás actores o instituciones involucradas en los conflictos puestos a consideración del MPF CABA, con el fin de trazar estrategias de abordaje conjunto de acuerdo a cada caso.

Con ese propósito, durante el 2022 el MPFCABA participó de las siguientes actividades interinstitucionales:

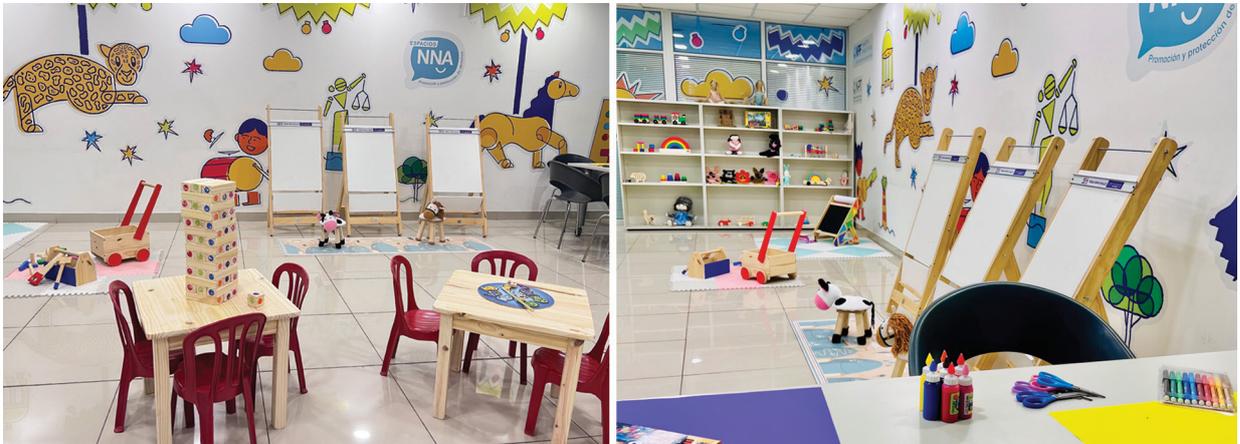
- Mesa de Trabajo para la Intervención -jurisdiccional y extrajurisdiccional- en casos de niñas, niños y adolescentes y personas que requieren la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica con progenitores o referentes a cargo de su cuidado que se encuentren privados de su libertad, conformada en el ámbito del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución AGT N° 209/21);
- Mesa de Trabajo interdisciplinaria y permanente para abordar temas sobre niños, niñas y adolescentes que resulten víctimas directas o indirectas en el marco de un proceso penal, conformada en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 94/21);
- Mesa de Trabajo para la Prevención de la Violencia y Maltrato Institucional contra Niñas, Niños y Adolescentes y el Fortalecimiento de la especial protección que los/as mismos/as requieren”, creada por disposición de la Resolución CM N° 72/2022.

#### ■ Espacio de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes

A fin de garantizar y promover los derechos de las NNyA, en el marco del sistema internacional de los derechos humanos los Estados han asumido el compromiso de asistir a progenitores/as y/u otras personas responsables en el desempeño de sus funciones de crianza (CDN, art. 18.2). Así, por ejemplo, entre otros instrumentos, la Convención sobre los Derechos del Niño establece expresamente el deber de brindar servicios e instalaciones para el cuidado de niños y niñas cuando los/as progenitores/as trabajan (CDN, art. 18.3).

El derecho a la tutela judicial efectiva, por su parte, es un derecho humano que se encuentra garantizado en todo instrumento internacional en la materia. El acceso a la justicia es un componente fundamental de este derecho, del cual son titulares todas las personas, incluyendo las NNyA y sus progenitores/as. En aquellas circunstancias en las que los/as progenitores/as requieran presentarse ante un órgano de administración de justicia para hacer valer sus derechos, las responsabilidades de cuidado de NNyA no deben constituirse en un obstáculo para ello.

Por otro lado, concurrir ante un tribunal u otro órgano de administración de justicia puede ser una experiencia intimidante para cualquier persona. Esta experiencia puede incluso producir perjuicios y/o sufrimientos cuando se trata de NNyA. Tales efectos provienen no solo del accionar de las personas que están presentes en dichos ámbitos, sino que en ocasiones resultan estructurales y se derivan de los propios procedimientos e instituciones.



EL ESPACIO BRINDA UN AMBIENTE SEGURO PARA LAS NNYA QUE CONCURREN A LA FISCALÍA.

A fin de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas y brindar una adecuada protección a NNYA contra los potenciales perjuicios y/o sufrimientos, los órganos de administración de justicia deben adoptar diversas medidas a lo largo de todo el proceso que atienda al interés superior de las NNYA. Entre las mejores prácticas en ese sentido se encuentra el uso de salas especiales y/o adaptadas, que brinden un ambiente seguro y no intimidante para las NNYA.

En línea con estos mandatos, durante el 2022 se desarrolló una iniciativa conjunta entre el MPF CABA y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MPT) titulada *Espacio de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del MPF CABA*.

En el marco de esta iniciativa, en el mes de agosto de 2022 se inauguró un amplio ambiente en la sede del MPF CABA ubicada en Av. Paseo Colón 1333, rediseñado y adaptado especialmente para recibir a NNYA mientras sus progenitores/as y/o cuidadores/a realizan trámites en el marco de procesos penales y contravencionales.

El objetivo primordial de este espacio es brindar un entorno seguro y especializado para la promoción de derechos, acompañamiento y escucha de las NNYA. A tal fin, el espacio se encuentra remodelado íntegramente con la incorporación de mobiliario y elementos adecuados para su uso por parte de NNYA, y cuenta con un equipo extra-jurisdiccional del MPT capacitado en perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia.

El *Espacio de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del MPF CABA*, se presenta así como una herramienta que coadyuva a la conformación de un sistema de administración de justicia más accesible, y centrado en el interés superior de los NNYA.



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# IV.

## GESTIÓN JUDICIAL DE CALIDAD

La gestión pública se orienta a calidad cuando se encuentra referenciada a los fines y propósitos últimos de un gobierno democrático, se centra en el servicio a los/as ciudadanos/as y se sujeta a resultados cuantificables, que tengan en consideración tanto las necesidades de la sociedad como los fines y propósitos del órgano.

La calidad implica por ello, inevitablemente, la gestión de procesos y el desarrollo de mediciones con indicadores objetivos, en el marco de una planificación estratégica estructurada en base a lineamientos claros y precisos.

En el ámbito judicial la noción de gestión de calidad se vincula directamente con el desarrollo de acciones institucionales orientadas a lograr una justicia eficaz en el cumplimiento de sus metas, eficiente en la forma y en los recursos empleados para cumplirlas, y efectiva en los resultados.

Los debates actuales en la materia –específicamente, en torno a la noción de *gobernanza*- otorgan un rol central a la *gestión judicial de calidad*, en tanto condición de posibilidad para que el Poder Judicial cumpla con el mandato constitucional de asegurar a las personas el derecho a la tutela judicial efectiva. Para el cumplimiento de tal manda se hace necesario optimizar los mecanismos de mejora continua de los procesos de gestión de las unidades judiciales, elevando los estándares en términos de tiempo, accesibilidad y calidad de las decisiones.

En ese marco, en este MPF CABA se ha ido consolidando como política institucional la aplicación de buenas prácticas de gestión, basadas en los pilares de la profesionalización, jerarquización, innovación, eficiencia, transparencia y austeridad en el manejo de los recursos disponibles.

Entre los principales objetivos estratégicos del eje Gestión Judicial de Calidad, se encuentran el seguimiento y control de la gestión, el desarrollo de políticas judiciales innovadoras y la optimización de la arquitectura institucional del organismo. Del mismo modo, la atención al ciudadano –con especial énfasis en el acceso a la justicia y la protección integral de las víctimas-, las políticas de capacitación permanente de los/as operadores/as de este organismo, el fortalecimiento del fuero contencioso administrativo y del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) constituyen, entre otras, metas fundamentales del MPF CABA. Por último, el objetivo de la transparencia institucional resulta una condición de posibilidad para llevar adelante una gestión judicial de calidad, motivo por el cual permea y se despliega de manera transversal a todas las iniciativas de este organismo.

Con el énfasis puesto en el fortalecimiento de las dependencias jurisdiccionales, durante el 2022 se llevaron a cabo las iniciativas que a continuación se detallan:

### IV.1. El acceso a la justicia

Entre los principales desafíos del MPF CABA se encuentra fortalecer el rol institucional inclusivo, abierto, plural y transparente del organismo. El acceso a la justicia, como derecho humano fundamental, es uno de los pilares de ese propósito y, como tal, marca el rumbo de las acciones desarrolladas desde el inicio de la gestión.

En esa comprensión, durante el 2022 se llevaron adelante diversas iniciativas orientadas, por un lado, a la optimización de los canales de denuncias y tramitación y, por el otro, a ampliar la presencia territorial del MPF CABA, acercando el organismo a la comunidad, ya sea a través de acciones autónomas o de iniciativas conjuntas y colaborativas con diferentes agencias estatales.

#### ■ **Optimización de los canales de denuncia**

En el período aquí relevado el MPF CABA culminó el proceso iniciado el año anterior para la adquisición de un nuevo software de acceso a la justicia, cuyo objetivo es modernizar, agilizar y mejorar la gestión de los diversos centros de toma de denuncias, consultas y orientación.

Esta solución tecnológica importa un cambio de paradigma en la gestión de las denuncias y consultas ingresadas al organismo. Por un lado, permite su tratamiento unificado, cualquiera sea el canal de atención por el que ingresaron al MPF CABA, lo que consolida un estándar de atención y asegura igualdad en el tratamiento de las problemáticas. Por el otro, en orden a una gestión judicial de calidad, la plataforma permite la construcción de una red global e interconectada de las personas del/la denunciante y el/a denunciado/a, así como de las demás entidades involucradas, todo lo cual permite la trazabilidad de los hechos puestos a conocimiento del organismo.

Asimismo, el software constituye una valiosa herramienta de control interno porque permite un seguimiento en tiempo real tanto del trabajo desarrollado en forma remota, como del que se lleva a cabo en forma presencial, brindando de ese modo un grado de seguridad razonable tanto de las acciones relacionadas con las operaciones, como de la integralidad de la información que se brinda y el cumplimiento de procesos para garantizar un acceso efectivo a la justicia.

A través de la labor de la Oficina Central Receptora de Denuncias y las Unidades de Orientación y Denuncia –es decir, de manera remota y presencial, respectivamente-, en el 2022 la Secretaría de Acceso a Justicia del MPF CABA tramitó 60.875 denuncias, realizó 26.543 derivaciones a organismos externos, y brindó asesoramiento y orientación en 84.333 casos.

En otro orden, a fin de facilitar el acceso de los/as turistas nacionales e internacionales que transiten la Ciudad a los canales de disponibles del MPF CABA, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA en el 2022 se dio inicio al diseño de una herramienta tecnológica para que las denuncias puedan realizarse fácilmente por medio de un código QR en tres idiomas (español, inglés y portugués), que estará pegado en bares y restaurantes. El código conducirá automáticamente a la página del MPF CABA, en cuyo módulo de denuncias, debidamente modificado para hacerlo accesible en los idiomas mencionados, los/as interesados/as podrán formular aquellas que consideren convenientes. Las obligaciones recíprocas para el desarrollo de esta nueva herramienta de acceso a la justicia quedaron plasmadas en el Convenio Específico N° 8 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el MPF (cfr. detalle obrante en el apartado V.1 de la presente Memoria).

#### ■ **Plan de Presencia Territorial y Cercanía: nuevos Puntos de Acceso**

En línea de continuidad con la política de inserción territorial y cercanía desarrollada en anteriores períodos, en el 2022 se gestaron nuevas iniciativas para acercar el Estado a la comunidad, facilitando el acceso a la justicia de los vecinos y vecinas de la Ciudad. Ello, conforme el detalle que sigue:

- *Nuevos Puntos de Acceso del MPF CABA:* Mediante el desarrollo de acciones interinstitucionales con diversos organismos, en el período en análisis el MPF CABA propició la apertura de nuevos Puntos de Acceso. A tales efectos, se suscribieron los convenios de colaboración respectivos, orientados a aunar esfuerzos para la ampliación del acceso a la justicia de la ciudadanía.

Así, en primer término, corresponde destacar que en el 2022 el MPF CABA celebró un convenio específico con la Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat GCBA, cuyo objeto es la entrega en comodato a este organismo de una oficina en el inmueble identificado como “El Galpón”, ubicado en el Barrio “Padre Carlos Mugica” de la Ciudad, para el desarrollo de actividades relacionadas con el acceso a la justicia.

En similar sentido, se propició la suscripción de un convenio específico de colaboración con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad para implementar acciones tendientes a poner en funcionamiento un Punto de Acceso en la nueva sede del Centro del Adulto Mayor que funcionará en dependencias de éste último. Asimismo, dentro de la órbita del Poder Judicial local, en el 2022 se implementó la apertura de un Punto de Acceso en la sede Avda. de Mayo del Centro de Justicia de la Mujer.

Con idéntico propósito, este MPF CABA suscribió un convenio específico con el Club Atlético San Lorenzo de Almagro (CASLA) para ampliar el acceso a la justicia mediante la implementación de servicios de orientación y recepción de denuncias “Punto de Acceso”, en las instalaciones del CASLA.

Finalmente, en el período relevado se produjo el relanzamiento de la Unidad de Orientación y Denuncia ubicada en el Colegio Público de Abogados de CABA, ampliando las prestaciones originarias, de modo de enfocar la atención en la violencia de género. Con miras a la atención integral de las víctimas, este punto de acceso cuenta con presencia permanente de personal de la Oficina de Atención a la Víctima y Testigos del del MPF CABA.

- *Puntos de Acceso Móviles:* A partir de la adquisición y equipamiento como oficinas móviles de dos vehículos tipo furgón, en el 2022 se pusieron en funcionamiento “Puntos de Acceso Móviles”, para garantizar la presencia del MPF CABA en ubicaciones estratégicas de la Ciudad y en eventos deportivos o culturales de interés, con gran afluencia de público. Los nuevos dispositivos de acceso fueron inaugurados en el mes de octubre, en el marco de los recitales brindados por la banda musical *Coldplay* en el estadio del Club Atlético River Plate.

#### ■ **Cooperación interinstitucional para el acceso a la justicia: integración con las Comunas**

La noción de acceso a la justicia trasciende por mucho la noción de acceso a la jurisdicción. En cambio, interpela y concierne al ejercicio pleno de todos los derechos, especialmente de aquellos que, en virtud de diversos condicionamientos sociales, económicas y culturales, ven limitadas esa posibilidad.

Para su efectiva observancia es necesario articular acciones cooperativas con distintas agencias estatales. Con ese propósito, en el 2022 se persistió en el tendido de lazos interinstitucionales a fin de incrementar la cercanía del organismo con los/as vecinos/as, atendiendo, en particular, a una de las preocupaciones centrales de la comunidad, la seguridad pública.

Así, a través de la Oficina de Vinculación Ciudadana y con equipos de Fiscales Coordinadores, en el período relevado el MPF CABA integró una vez más los *Foros de Seguridad Pública (FOSEP)* los *Foros de Seguridad Pública (FOSEP)*, convocados por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, participando en los 45 encuentros celebrados en cada una de las quince comunas. En tales reuniones las distintas agencias estatales con competencia en temas de seguridad ciudadana y los/as vecinos/as de la Ciudad debaten, problematizan y conciben soluciones conjuntas para su eficaz abordaje. En ese marco, este MPF CABA tomó conocimiento de alrededor de 226 reclamos o problemáticas barriales, todas las cuales fueron procesadas, elevadas a los fiscales coordinadores correspondientes y oportunamente respondidas.

En similar sentido, en el 2022 este organismo participó del *Programa Comisarías Cercanas*, una iniciativa del mencionado Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA, que impulsa la participación ciudadana a través de reuniones de los vecinos con comisarios y funcionarios del Gobierno de la Ciudad. En ese marco, a través de la señalada Oficina de Vinculación Ciudadana, el MPF CABA participó de 48 reuniones de Comisarías Cercanas, en cuyo marco recolectó en forma directa 392 planteos en materia penal y contravencional, que fueron analizados y procesados.

Finalmente, profundizando la articulación interinstitucional con el Poder Ejecutivo de la Ciudad, el MPF CABA sumó su participación a los operativos barriales del *Programa El Estado en tu Barrio Ciudad* organizados por el Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo principal objetivo es acercar a los/as vecinos/as de las distintas Comunas –especialmente de aquellas con indicadores de mayor vulnerabilidad- distintos servicios y prestaciones vinculadas con trámites del Registro Civil, y con el acceso a asesoramiento legal, mediación comunitaria, salud, cultura, entre otros. En el 2022, a través de sus áreas específicas, el MPF CABA estuvo presente en 159 operativos ambulantes del mencionado programa, orientando y asistiendo a un total de 1102 vecinos.

#### **IV. 2. Innovación judicial y arquitectura institucional en materia penal**

Desde el inicio de la gestión, la idea de innovación, asociada a un proceso de mejora continua, ha ocupado un lugar central dentro de los lineamientos estratégicos del MPF CABA.

Tal objetivo estratégico se vincula con la necesidad de adoptar un enfoque dinámico y renovador para afrontar los desafíos y las deficiencias que, a escala global, enfrentan los sistemas de justicia.

En ese marco, la modernización y versatilidad de los organismos y el desarrollo de una arquitectura institucional receptiva a las nuevas necesidades, constituyen un imperativo, que se actualiza al ritmo de las exigencias de un contexto en permanente cambio.

En los últimos años el MPF CABA fue orientando sus esfuerzos a la adopción de medidas para optimizar las áreas jurisdiccionales del organismo y generar las mejores condiciones para que puedan desarrollar sus tareas, con el objetivo claro de elevar progresivamente los estándares de persecución e investigación, y, en última instancia, de la gestión judicial de la Ciudad.

A los desarrollos en materia de infraestructura –en particular, los realizados en torno a las innovaciones informáticas y tecnológicas-, se sumó el rediseño de la jurisdicción. Ello fue necesario para dar respuesta al incremento sustancial del cúmulo de casos de cada fiscalía. Tal aumento del

caudal de trabajo y la creciente complejidad de las modalidades de comisión de algunos delitos –en particular, de aquellos a los que hemos orientado la persecución estratégica-, demandaron respuestas urgentes y acordes a las nuevas exigencias.

Como será reseñado, la eficacia de las innovaciones introducidas depende, en gran medida, de las acciones de seguimiento y control interno que sobre ellas se ejerza. En esa comprensión, en el 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

#### ■ **Seguimiento estadístico y de gestión de las Unidades de Flagrancia**

Con miras a un abordaje integral, uniforme e inmediato de la problemática criminal detectada en situación de flagrancia, en el año 2021 este MPF CABA llevó adelante un proyecto dedicado a la creación de Unidades especializadas -las denominadas Unidades de Flagrancia (en adelante, “UFLA”)-. En total, se pusieron en funcionamiento un total de cuatro (4) UFLA, una por cada Unidad Fiscal (conforme Resoluciones FG N° 49/2021, 79/2021, y 83/2021).

Si bien de inicio se advirtieron resultados estadísticos favorables, acordes a la finalidad con la que tales Unidades fueron creadas, se estimó necesario que su desempeño global fuese monitoreado de manera permanente, en base a información relevante y de calidad. Con ese objetivo, en el 2022 este MPF CABA se abocó al desarrollo de un programa de supervisión de tales dependencias, a través de la labor de la Secretaría Judicial de Análisis y Proyectos en lo Penal y Contravencional de la Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional del organismo.

En el marco de dicho programa se analizó información de base empírica, cuya presentación había sido solicitada con una frecuencia quincenal a la UFLA. Estos informes incluyeron datos detallados respecto de detenciones convalidadas, medidas restrictivas impuestas, y audiencias en que participaron los Auxiliares Fiscales, entre otros parámetros de interés. Con la información recabada –condensada en un universo de 48 informes elevados por la UFLA- se llevaron a cabo informes estadísticos de gestión, de carácter trimestral y semestral, destinados a evaluar el impacto y resultados del nuevo diseño institucional.

El control interno de gestión de las UFLA se integró, además, con el diseño de un esquema de comunicación constante entre las dependencias supervisadas y la Fiscalía General. La comunicación constituye el medio idóneo para compartir y obtener la información necesaria para impulsar las mejoras que los proyectos requieren. Así, a lo largo del 2022 se llevaron a cabo múltiples reuniones de trabajo entre miembros de las UFLA y sus coordinadores, a resultas de las cuales se identificaron los principales aspectos a mejorar y se consensuaron e implementaron una serie de cambios funcionales para lograr una más eficiente gestión de la carga de trabajo.

Sobre este punto, se destaca la Mesa de Trabajo que se llevó a cabo el 12 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la que participaron diversos funcionarios de este organismo, tanto de las áreas jurisdiccionales como del nivel central de la Fiscalía General.



MESA DE TRABAJO DE LA FISCALÍA GENERAL JUNTO A LOS AUXILIARES FISCALES. UBA DERECHO. SEPTIEMBRE 2022.

### ■ Selección y asignación de Auxiliares Fiscales

Mediante la Ley N° 6285, que modificó la Ley N° 1903 Orgánica del Ministerio Público, se introdujo la figura del Auxiliar Fiscal con fundamento en el incremento de competencias del Poder Judicial local y las mayores tareas que, en consecuencia, se llevan a cabo en el ámbito de este organismo. Los auxiliares fiscales son funcionarios que colaboran con los magistrados del MPF CABA, actuando siempre bajo las instrucciones, supervisión y responsabilidad del fiscal con el cual deban desempeñarse (cfr. artículo 37 de la Ley N° 1903 modificada). Bajo tales condiciones pueden desarrollar las funciones que las normas prevén para los/as fiscales de primera instancia, motivo por el cual su incorporación al sistema judicial constituye una herramienta de transcendencia para hacer frente a los desafíos actuales, en particular de aquellos vinculados a la gestión judicial.

Conforme las potestades reglamentarias previstas en la citada ley, en el año 2020 se aprobó el Reglamento de Auxiliares Fiscales del MPF CABA (Resolución FG N° 28/2020), y se establecieron las pautas a seguir durante el proceso de selección de los/as funcionarios/as interesados en desarrollar esa tarea (Resolución FG N° 130/2020). Por su parte, en el 2021 se aprobaron los listados de aspirantes respectivos y se dispuso la conformación de un Listado Único, comprensivo de las dos nóminas aprobadas (cfr. Resoluciones FG Nros.34 y 54/2021). La incorporación de auxiliares fiscales al diseño institucional de este organismo ha evidenciado ser una herramienta central para hacer frente a la sobrecarga de trabajo derivada de la progresiva transferencia de competencias penales.

En atención a tal circunstancia, en el 2022, además de disponerse las prórrogas de aquellos funcionarios que se mantuvieron cumpliendo funciones como auxiliares fiscales, este MPF CABA llevó a cabo una tercera convocatoria de aspirantes. Mediante la Resolución FG N° 108/2022, se aprobó el listado definitivo de aquéllos, complementario del que fuera oportunamente aprobado en el Anexo II de la Resolución FG N° 54/2021.

En otro orden, cabe destacar que en el marco del proceso de selección de Auxiliares Fiscales del MPF CABA, el Área de Capacitación trabajó en conjunto con el cuerpo docente designado en la instancia de “formación y capacitación obligatoria” para llevar a cabo la planificación estratégica del proceso, consistente en la definición de los programas, la dinámica del curso y los contenidos respectivos.



PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LA TOTALIDAD DE LAS FISCALÍAS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### ■ **Supervisión y seguimiento de la gestión jurisdiccional**

En línea con el objetivo de alcanzar una gestión judicial de calidad, en el período en análisis, a través de las áreas competentes, el MPF CABA impulsó un *Programa de supervisión de la actividad jurisdiccional* de la totalidad de las Fiscalías de Primera Instancia, a la luz del cual se realizaron mediciones de gestión de los casos asignados por turno a cada una de las fiscalías comunes y especializadas del organismo, en base a criterios de eficacia y parámetros objetivos de calidad, resultados y tiempos. En aquellos casos en los que se registraron trámites superiores a los 365 días, se llevó a cabo un estudio del estado de situación basado en criterios de criticidad, orientados a supervisar la adecuada prestación del servicio de justicia.

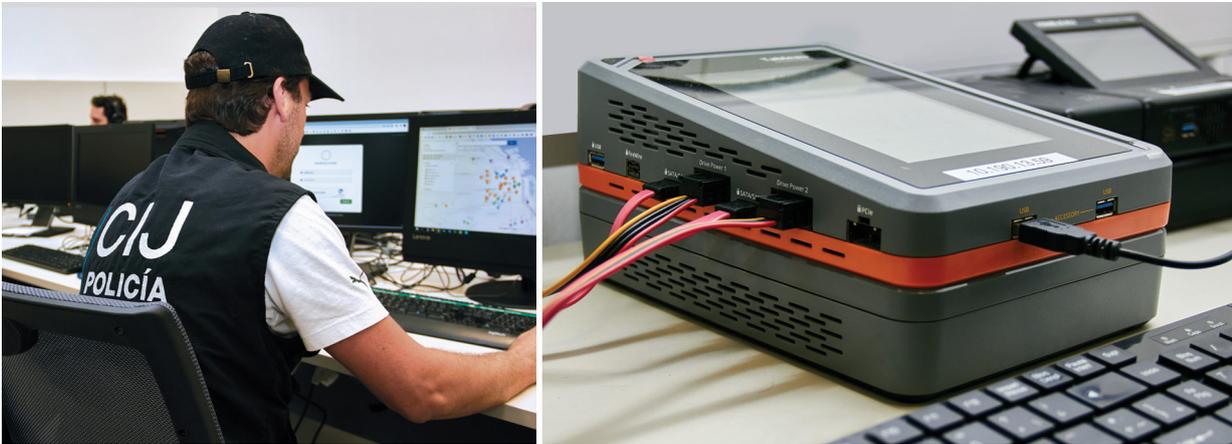
En idéntico sentido, se realizaron mediciones cuantitativas y cualitativas de la gestión de las Unidades Comunes, en base a tasas de ingreso y resolución. En todos los casos, además de la labor de medición de la gestión jurisdiccional, la labor de supervisión y seguimiento de la gestión jurisdiccional integró permanentes contactos con los titulares de las Unidades respectivas para conocer y dar respuesta a las necesidades de las dependencias. En ese marco, y con base en datos empíricos, en el 2022 se realizaron proyectos de conformación óptima para las Unidades de Intervención Temprana y las Unidades de Tramitación Común, relevando las particularidades de cada una de ellas, por zona geográfica.

Finalmente, en el período en cuestión se continuó con el proceso de instrumentación relativo a la interconexión e interoperabilidad entre el sistema de registración y gestión –KIWI- y el sistema de la Policía de la Ciudad –GAP-, que permitió la recepción de los sumarios de manera digital.

#### **IV.3. Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)**

Entre los objetivos estratégicos del MPF CABA se encuentra dotar al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) de las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de su misión y el fortalecimiento de las áreas de apoyo que llevan adelante funciones esenciales de carácter científico, técnico y pericial (cfr. eje 4.7 del *Plan Estratégico 2020-2024*, aprobado por Resolución N° 30/2021).

En cumplimiento de tal objetivo, además de las acciones ya detalladas en la lucha contra la narcocriminalidad y la ciberdelincuencia y en protección del espacio público (cfr. apartado II de la presente Memoria Institucional), en el 2022 se llevaron adelante las siguientes acciones:



GABINETE DE INFORMÁTICA FORENSE DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES.

### ■ Optimización del funcionamiento interno del Cuerpo de Investigaciones Judiciales

Durante el 2022 el MPF CABA persistió en la tarea de reestructuración integral del CIJ iniciada en 2020, con miras a su posicionamiento como órgano con funciones netamente de investigación, lazos fluidos con el Poder Judicial -al que brinda auxilio-, y una actuación alineada con la política criminal de este organismo.

Bajo esa premisa, se continuó con la gestión para la promoción y jerarquización del personal conforme la naturaleza de la labor y las responsabilidades asumidas. A su vez, con miras a la profesionalización del Cuerpo y en orden a formar equipos operativos específicos, se incorporaron agentes con formación en tareas de campo a la Unidad de Investigaciones Complejas del Departamento de Investigación Judicial, y se conformó un nuevo cuerpo de médicos/as en el Gabinete de Medicina Legal para dar respuesta a la demanda vinculada, especialmente, con casos de flagrancia. En el punto, corresponde destacar que los/as profesionales señalados en último término prestan servicio a demanda, encontrándose en una guardia pasiva continua.

En otro orden, para contribuir a la optimización del funcionamiento del Gabinete de Informática Forense del CIJ y dar certeza a los requerimientos, en el 2022 se diseñó y dispuso la implementación de un “formulario de pericias” para que las autoridades solicitantes brinden precisiones en torno a los elementos sobre los cuales aquéllas deben realizarse y/o el tipo de tarea requerida.

### ■ Red Federal de Policías Judiciales y Unidades Operativas de Investigación Criminal

La evolución de la actividad delictiva en todo el país y la complejidad de los entramados y organizaciones en que se inserta, exigen la implementación de acciones coordinadas y colaborativas entre las diversas agencias estatales en general, y los distintos órganos de investigación, en particular.

En ese marco, a instancias de la propuesta de este MPF CABA, en el 2021 se conformó la *Red Nacional de Policías Judiciales y Unidades Operativas de Investigación Criminal* bajo la órbita del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, formalizada en el mes de octubre a través de la suscripción del Acta Compromiso respectiva.

Conformada por las policías judiciales u organismos de similares características y funciones que integran los Ministerios Públicos Fiscales y/o Procuraciones de las diferentes jurisdicciones del país, la Red tiene entre sus principales objetivos la articulación interinstitucional y la cooperación técnica y científica con el propósito de realizar investigaciones penales eficientes para fortalecer la administración de justicia y dar una respuesta de calidad a la sociedad.

En ese marco, en el 2022 se llevaron a cabo los dos primeros encuentros de la *Mesa de Coordinación de la Red Federal de Policías Judiciales y Unidades Operativas de Investigación Criminal*, en los meses de julio y noviembre respectivamente. Durante las mencionadas jornadas se intercambiaron buenas prácticas y se establecieron proyectos para trabajar a corto y mediano plazo, profundizando la articulación entre las distintas policías judiciales en materia de capacitaciones y diseño de una política de gestión de efectos físicos y digitales, entre otros puntos.

#### ■ Mejoras en la infraestructura edilicia e informática del Cuerpo de Investigaciones Judiciales

En el marco del reordenamiento interno del órgano, durante el 2022 se persistió en el desarrollo de acciones de mejora de la infraestructura del CIJ, tanto en materia edilicia como técnicas científicas.



REFORMAS Y ADECUACIONES EDILICIAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES.

Las reformas y readecuaciones edilicias apuntaron a distribuir las dependencias del CIJ en tres grandes espacios, conforme la función que desarrollan. En el primero de ellos (Chacabuco N° 151, C.A.B.A.), se ubica el órgano de conducción, el Departamento de Investigación Judicial y los gabinetes tecnológicos del Departamento Técnico Científico; en el segundo (Combate de los Pozos N° 155, C.A.B.A.), la Oficina de Coordinación Operativa y parte de los Gabinetes científicos –el económico contable y el de medicina legal y psicología legal-; y finalmente; en el tercero (Tuyú N° 86, C.A.B.A.), el Gabinete de Criminalística (Balística y Toxicología) y áreas operativas del Departamento de Investigación Judicial.

Culminados los trabajos de infraestructura de la PB del inmueble de Tuyú N° 86 CABA -donde funcionará el Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal del CIJ-, en el 2022 se consolidó el proyecto para la readecuación y puesta en valor del resto del edificio, lo que incluye el desarrollo del Área de Balística del Gabinete de Criminalística.

En relación a la sede del CIJ sita en la calle Chacabuco, cabe señalar que en el período aquí abordado se llevó adelante la refacción y reestructuración funcional de los pisos 1 y 2, y se dio inicio al proyecto de obra correspondiente al resto del edificio (subsuelo, PB y piso 3).

Por su parte, en materia de infraestructura informática, corresponde destacar la culminación y presentación a las autoridades del CIJ de la primera versión del software de gestión del órgano, diseñado por la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del MPF CABA. En virtud de las observaciones y análisis llevados a cabo, el proyecto continuó avanzando hacia la próxima etapa de desarrollo, para que la herramienta se encuentre íntegramente operativa en el 2023.

En otro orden, en el marco de la ampliación de las competencias técnicas del CIJ, se incorporaron nuevas herramientas que permiten lograr eficacia y eficiencia en las investigaciones más complejas, y posicionar al órgano como líder en pericias informáticas. Para tal fin, entre otros, se renovaron las siguientes herramientas tecnológicas:

- *Amped Five*,
- *IBM I2 Analyst's Notebook Concurrent User Annual SW (dos licencias)*,
- *IBM I2 iBase User Concurrent + SW, Magnet Outrider (dos licencias)*,
- *Forensic 8 Examiner (dos licencias)*,
- *V7 Encase Procesor (tres licencias)*,
- *V7 Encase Forensic y Magnet Axiom Complete (seis licencias)*

A su vez, entre las herramientas y soluciones tecnológicas adquiridas, corresponde destacar que durante el 2022 se incorporaron las plataformas *Briefcam Investigator*, *Griffeye Analyze Pro* y *Webpreserver*, así como diverso equipamiento informático (servidores y computadoras); todo ello para los Gabinetes de Informática Forense y de Análisis Multimedial del CIJ.

Finalmente, habré de destacar que en el 2022 se adquirió la solución tecnológica Cellebrite UFED Premium, que se utilizará para la apertura y extracción de dispositivos móviles de alta gama y con sistemas de seguridad más complejos, pudiendo así responder a las pericias y análisis que regularmente se solicitan al CIJ.

#### **IV.4. Optimización del abordaje de las penas privativas de la libertad**

La optimización del tratamiento de las penas privativas de la libertad constituye un objetivo central para el desarrollo de una gestión judicial de calidad. En ese punto, durante el 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

##### **■ Sistematización del seguimiento de la ejecución de la pena privativa de la libertad**

Dándole continuidad al proceso iniciado en el año 2020, en el período en análisis se culminó el desarrollo de una herramienta orientada a contar con la información necesaria para un mejor seguimiento de las condenas privativas de la libertad.

La iniciativa tiene como finalidad la sistematización de información de ejecución de penas privativas de la libertad en base a 50 referencias e indicadores que permiten un monitoreo claro y sencillo de la evolución del tratamiento penitenciario y que, asimismo, facilita la anticipación de las incidencias que puedan presentarse en el marco de la aplicación de la Ley N° 24.660 y normas concordantes. El proyecto prevé la interacción con diferentes áreas del MPF CABA, entre las que se destaca la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización y aquellos operadores del área jurisdiccional designados como participantes del proceso de implementación del proyecto.

#### ■ **Registro de personas privadas de la libertad por disposición de la Justicia Penal Contravencional y de Faltas de la C.A.B.A.**

El MPF CABA profundizó la labor de relevamiento necesaria para contar con información certera y actualizada en torno a las personas privadas de libertad (condenadas o con prisión preventiva) por disposición del fuero Penal, Contravencional y de Faltas. A tales efectos, se establecieron relaciones de cooperación con los diferentes organismos de los que dependen las Unidades y Complejos en que son alojados tales internos/as, los sistemas de custodia (electrónica y otras) para el cumplimiento de medidas de arresto domiciliario, y el *Programa de Implementación de Políticas Penitenciarias y Control de Cumplimiento y Seguimiento de la Pena* del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de contrastar los datos obtenidos.

En ese marco, se relevó la siguiente información:

- Listados diarios, remitidos por la Mesa de Estadísticas del Departamento Alcaldía Central y Traslados de Detenidos de la Policía de la Ciudad, que informa sobre las personas detenidas en las Alcaldías Comunes y el Centro de Contraventores, por disposición de Jueces Federales, Nacionales y de la Ciudad.
- Listados semanales remitidos por el Departamento de Estadística del Servicio Penitenciario Federal, que informa sobre los internos alojados en Unidades y Complejos dependientes de ese Servicio.
- Listado semanal, remitido por el Servicio Penitenciario Federal (Alcaldías Yrigoyen y Beruti) que informa sobre los ingresos a las Alcaldías Judiciales de la Ciudad.
- Listado semanal elaborado por la Dirección Judicial del Servicio Penitenciario Federal, con información sobre los internos CABA alojados en dependencias de ese Servicio.
- Listado quincenal, remitido por la Policía de la Ciudad, que informa sobre las altas y bajas del sistema de arresto domiciliario, del que son beneficiarios los encausados por delitos cometidos en Ciudad.
- Listado mensual, remitido por la Mesa de Estadísticas del Departamento Alcaldía Central y Traslados de Detenidos de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, que informa sobre las altas y bajas ocurridas durante el período en las Alcaldías Comunes.

La información antedicha se completó con la recabada del sistema informático de gestión interna del MPF CABA –KIWI–.

La sistematización de los datos emergentes de los informes y relevamientos mencionados permite contar con datos confiables en torno a la situación de cada interno, que se vuelcan en un registro denominado *Listado Integrado*, que se actualiza con una frecuencia semanal.

El *Listado Integrado* se organizó en base a seis entradas –“Alojamiento”, “Juzgado”, “Orden Alfabético”, “Fiscalías”, “Unidades Fiscales” y “Flujo de Ingresos y Egresos”. Para optimizar el registro, en el mes de junio de 2022 se modificó su formato. Asimismo, a través de las áreas con competencia en la materia, el MPF CABA elaboró Gráficas Dinámicas orientadas a complementar la información antedicha.

En orden a la profesionalización exigida para la confección del material señalado, en el 2022 se llevaron adelante diversas capacitaciones internas de agentes y funcionarios, sobre reglas para la elaboración de los Listados Integrados, los Informes de Internos, las Síntesis quincenales y las Gráficas Dinámicas.

#### ■ **Boletín informativo en materia de ejecución penal**

Con el fin de responder con mayor certeza y celeridad a los requerimientos de colaboración que pudiesen efectuar los titulares de las Unidades Fiscales, en el 2022, a través de las áreas específicas, el MPF CABA elaboró el documento titulado Boletín informativo en materia de Ejecución Penal que concentró en un único lugar un conjunto de información de relevancia para el ejercicio de la función diaria de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as de este organismo, en lo que a ejecución de la pena privativa de la libertad se refiere.

El Boletín se divide en dos secciones: en la primera se recogen, sistematizan y sintetizan los antecedentes jurisprudenciales más relevantes, tanto de tribunales locales, como de la Cámara Federal de Casación Penal y de Corte Suprema de Justicia de la Nación; en la segunda se aborda el profuso plexo normativo que gobierna la cuestión, que tanto integra las disposiciones de corte convencional y constitucional, como las de carácter reglamentario del Servicio Penitenciario Federal.

#### **IV.5 Innovación y arquitectura institucional en materia contencioso administrativa: la política de especialización en Litigios Complejos y Relaciones de Consumo**

En materia contencioso administrativo la prioridad de la gestión es la optimización de la actividad jurisdiccional; esto es, la maximización de la calidad de la intervención del organismo en el señalado fuero para mejorar la calidad en el servicio de prestación de justicia.

Con ese propósito, durante el 2022 la labor se estructuró, por un lado, en torno al seguimiento de las innovaciones introducidas en el período anterior y, por el otro, a la profundización de la política de especialización del MPF CABA, mediante la creación de la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo.

#### ■ **Seguimiento de la labor de la Unidad Especializada en Litigios Complejos**

A partir del 15 de septiembre de 2021, mediante Resolución FG N° 80/2021 se puso en funcionamiento, la Unidad Especializada en Litigios Complejos, a cargo de un fiscal de primera instancia coordinador.

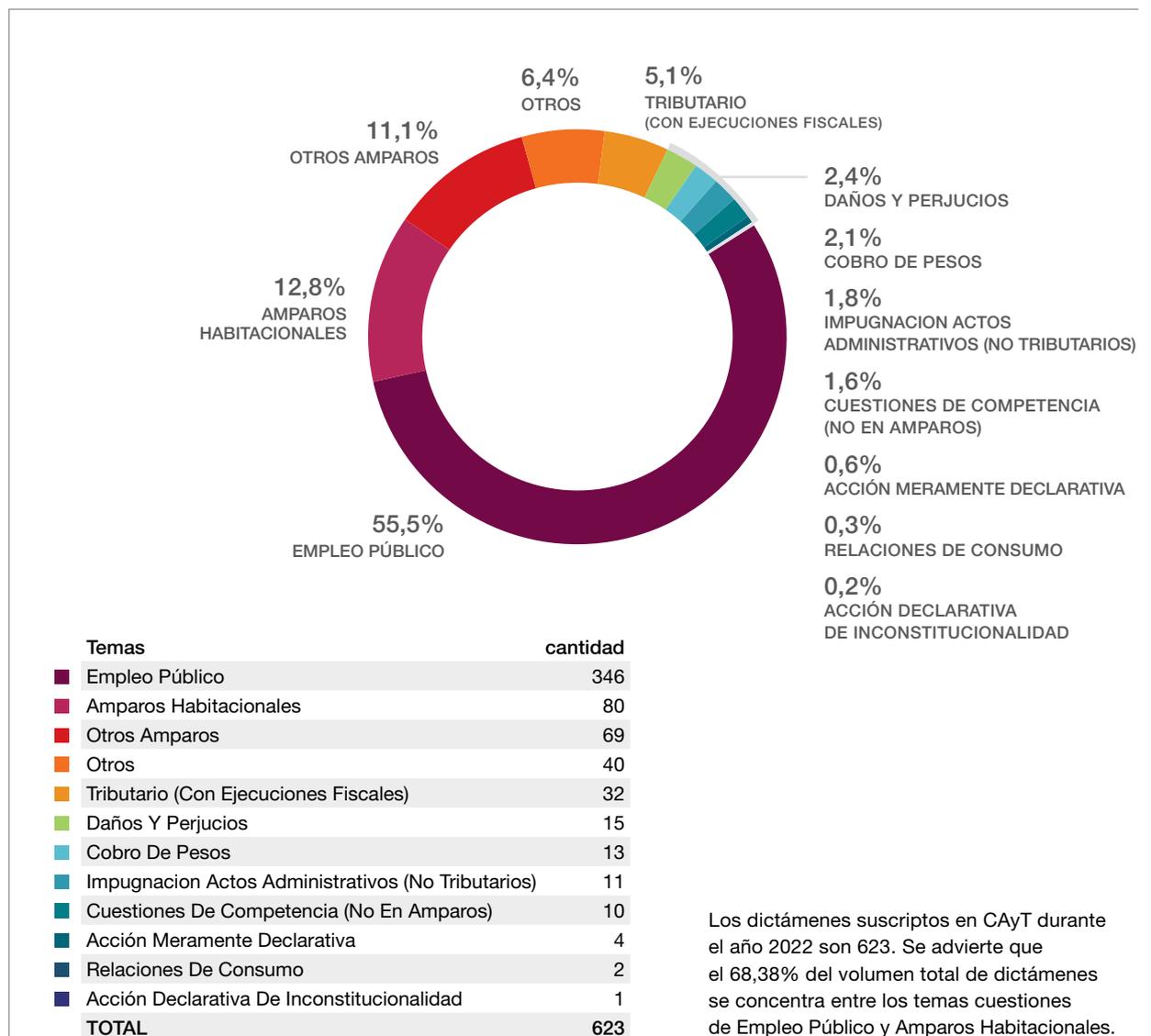
Dicha medida tuvo como objetivo optimizar la arquitectura institucional del MPF CABA en pos de brindar una representación adecuada de los intereses generales de la sociedad. Así, la implementación de la Unidad se orientó a mejorar los niveles de respuesta del MPF CABA en procesos que requieren el desarrollo de un análisis interdisciplinario profundo y exhaustivo, en casos en los que se encuentren comprometidos intereses generales.

Un esquema de especialización como el propiciado permite brindar una intervención activa del MPF CABA acorde a la naturaleza de este tipo de procesos, de carácter integral e interdisciplinaria, así como una coordinación de sujetos y factores presentes; elementos que, en principio, resultan ajenos a la dinámica judicial diaria, guiada por la rapidez de la respuesta en virtud del gran cúmulo de trabajo.

Así, la asignación de competencias específicas busca estandarizar las metodologías de análisis, los procesos operativos de trabajo y seguimiento y, en definitiva, las respuestas que el MPF CABA puede brindar en las materias que el litigio complejo involucra.

En esa comprensión, durante el 2022 la Unidad especializada en Litigios Complejos intervino en 301 casos, según el detalle que sigue:

#### DICTÁMENES POR TEMA AÑO 2022



## ■ Creación de la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo

El derecho del consumidor surge como herramienta jurídica destinada a equilibrar la desigualdad que afecta las relaciones de consumo, desde una mirada humanista, dado que no sólo se protege el patrimonio del/la consumidor/a, sino también su salud, su seguridad, su integridad física, y su derecho a la información y al trato digno. Además, las normas de protección procuran asegurar su acceso a los servicios esenciales para las personas en condición de vulnerabilidad.

En ese marco, en los últimos tiempos tuvieron lugar importantes reformas legislativas, que impactaron en la competencia, organización y diseño institucional de las fiscalías del fuero contencioso administrativo local.

En primer término, a través de la Ley N° 6.407 se aprobó el Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuyo artículo 5° se establecieron los casos en que el fuero sería competente. En lo que respecta al MPF CABA, el citado Código pone en cabeza de este organismo la legitimación activa en las causas de la materia, estableciendo que cuando no intervenga en el proceso como parte, actuará obligatoriamente como fiscal de la ley en salvaguarda del orden público en las relaciones de consumo (cf. artículo 35, inc. J). En esa línea, en su artículo 84, el citado Código detalla los casos en que deberá darse vista a este MPF CABA.

Todo lo señalado supone casos de intervención muy específicos que la Ley le asigna al Ministerio Público Fiscal, más allá de las previsiones generales de intervención en el ámbito de otras causas del Fuero contencioso, administrativo, tributario y de relaciones de consumo.

Por otro lado, en lo que refiere a la jurisdicción local, corresponde destacar que por medio de la Ley N° 6.485 se modificó el artículo 42 de la Ley N° 7 Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, disponiendo que el fuero estará integrado por veintisiete (27) juzgados, veinticuatro (24) de los cuales entenderán en todas las cuestiones en que la Ciudad sea parte, mientras que los restantes 3 serán competentes en forma exclusiva en todas las causas que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo (cf. artículo 3°).

En ese marco, en atención a lo señalado y en consideración al nuevo rol que el Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad le asigna a este MPF CABA, a través de la Resolución FG N° 75/2022 se estableció la puesta en funcionamiento de una Unidad Especializada en Relaciones de Consumo, lo que también supuso una reorganización de la estructura interna y una reasignación del personal acorde a las necesidades del servicio.

En efecto, como en otras materias, el abordaje diferenciado de los casos que involucran relaciones de consumo no sólo eleva la calidad de la respuesta institucional en una materia por naturaleza compleja, sino que, además, impacta favorablemente en la organización y distribución de trabajo de las fiscalías.

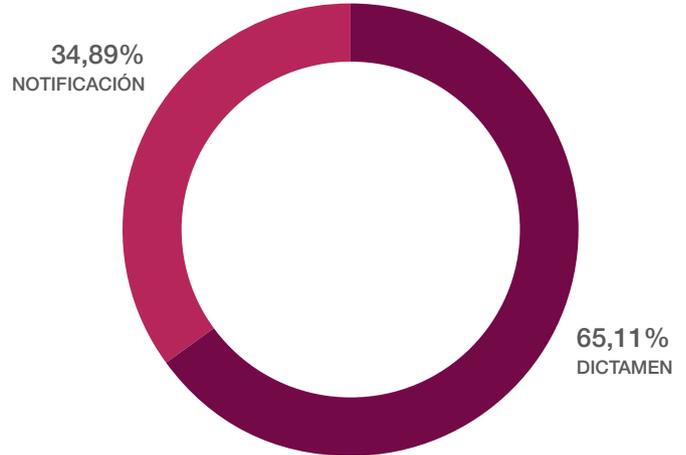
La Unidad especializada y su equipo fiscal se encuentran a cargo de un fiscal del fuero contencioso administrativo tributario y de relaciones de consumo, de primera y segunda instancia según corresponda. Por su parte, la coordinación general del trabajo y del equipo fiscal especializado está a cargo del funcionario judicial de mayor jerarquía dentro de la citada unidad.

**CAUDAL DE CAUSAS INGRESADAS AL FUERO CAYTRC / 22-08-2022 AL 30-11-2022**

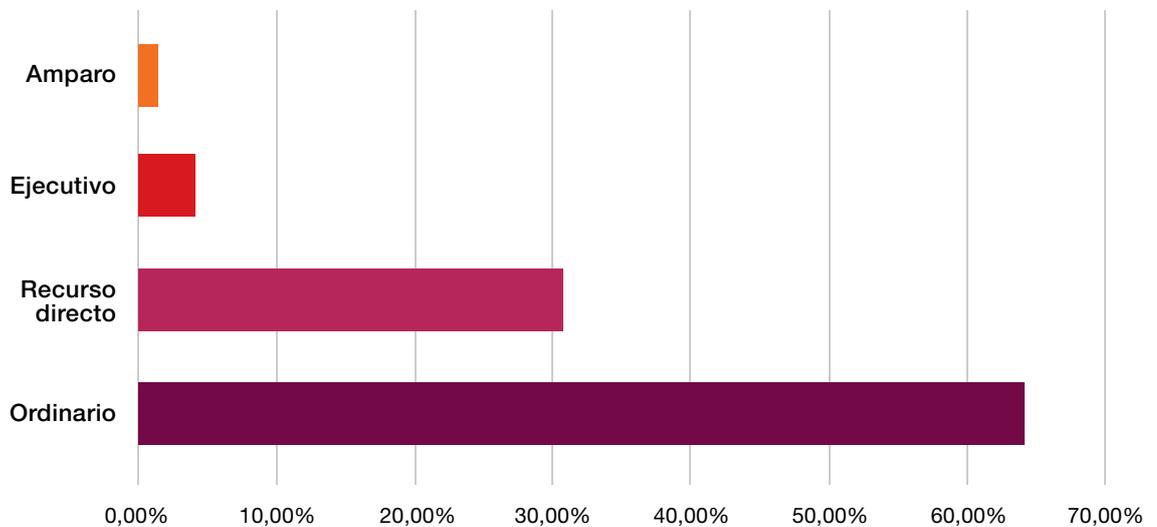
**TIPOS DE DOCUMENTOS**

durante el primer trimestre de funcionamiento de la Unidad se produjeron 1370 egresos, de los cuales 892 consistieron en dictámenes y 478 notificaciones.

Tipo de documento	Egresos
■ Dictámenes	892
■ Notificaciones	478
TOTAL	1370



**TIPOS DE PROCESOS**



Del volumen total de dictámenes emitidos por la Unidad, en relación a los tipos de procesos sobre los que versaron, puede decirse que el 64,04% de ellos se trataron de procesos ordinarios, mientras que el 30,67% correspondieron a recursos directos, el 3,93% a procesos ejecutivos y el 1,35% a acciones de amparo.

INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SISTEMA KIWÍ.

#### IV.6. La actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia

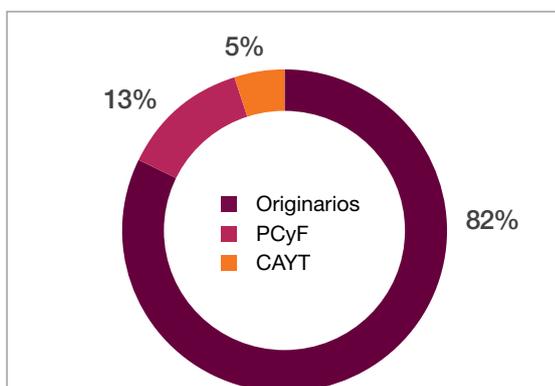
En virtud de las competencias que se desprenden de los incisos 1° y 2 del artículo 17 de la Ley N° 1.903 y los artículos 6 y 28 de la Ley N° 402 -conforme textos consolidados por Ley N° 6.347-, y en orden a las misiones y funciones asignadas por medio de la Resolución FG N° 04/2020, la actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad se lleva a cabo a través de la Secretaría Judicial. A lo largo del 2022, se desarrollaron diversas actividades orientadas a la mejora de su labor jurisdiccional y administrativa. Ello, conforme el siguiente detalle:

##### ■ Optimización de la Gestión Judicial

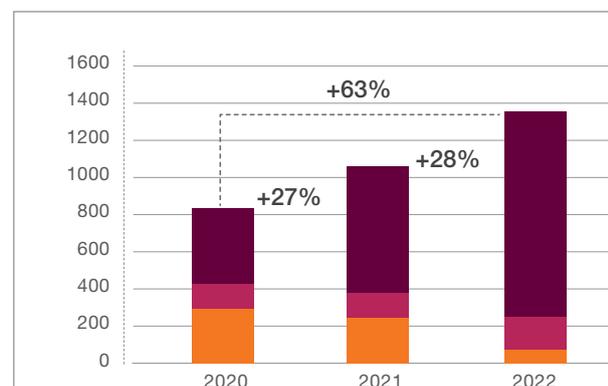
La Secretaría Judicial tiene a su cargo la gestión de todos los expedientes que el Tribunal Superior de Justicia remite a la Fiscalía General a efectos de emitir dictamen de modo previo al dictado de la sentencia. En tal carácter, recibe los expedientes remitidos en vista, clasifica según materia, objeto y relevancia, y en función de ello, decide si se asignan para su proyección y, eventualmente, su firma al Fiscal General o a las Fiscalías Generales Adjuntas.

Como resultado de ello, en el período aquí relevado ingresaron 1346 (mil trecientos cuarenta y seis) causas a los fines de dictaminar, entre contenciosas administrativas tributarias y relaciones de consumo, originarias, penales, contravencionales y de faltas. Ello supone un incremento del 28% respecto del 2021, y del 63% respecto del año 2020.

**INGRESO DE CAUSAS**  
PERÍODO 01.01.2022 AL 30.12.2022



**CUADRO COMPARATIVO**  
PERÍODOS 2020 - 2021 - 2022



El mayor ingreso de causas impactó, lógicamente, en la cantidad de dictámenes emitidos tanto por las Fiscalías Adjuntas como por el Fiscal General, que en el año 2022 ascendió a 1295, lo que importa un incremento del 37% en relación al año anterior.

##### ■ Apoyo jurisprudencial y normativo. Sistematización de Jurisprudencia

Mediante el dictado de la Resolución FG N° 72/2021 se asignó a la Secretaría Judicial del MPF CABA el Área de Jurisprudencia y Actualización Normativa, cuya principal tarea consiste en evacuar requerimientos de las distintas fiscalías referidas a la búsqueda temática de jurisprudencia, la actualización normativa de distintas normas de interés para el desarrollo de la labor jurisdiccional y

la difusión de fallos relevantes y novedosos, tanto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Tribunal Superior de Justicia y las Cámaras de Apelaciones de esta jurisdicción.

En ese marco, en el período en análisis se persistió en el tendido de lazos de cooperación intrainstitucional, con miras a lograr mayor eficacia en la gestión judicial, profundizando el apoyo jurisprudencial y normativo de la Secretaría Judicial a las fiscalías de las diferentes instancias y áreas especializadas, cuyos requerimientos aumentan permanentemente a la luz del traspaso de competencias penales al ámbito de la Ciudad.

En este sentido, durante el 2022 no sólo se mantuvo actualizada la primera versión de consulta de delitos transferidos- “Traspaso de competencias” ubicado en el sistema de Jurisprudencia ingresando mediante Ombú o KIWI-, sino que además se dio respuesta a 408 solicitudes de fiscales, para lo cual el área especializada analizó 2487 fallos.

Por su parte, en lo que respecta al material normativo con el que trabajan los fiscales, se cumplió con la redacción, difusión y publicación de los textos actualizados de los códigos de fondo y procesales junto con sus anexos y cuadros normativos.

En similar sentido, con el propósito de mantener actualizada la información sobre las decisiones judiciales que emite el Tribunal Superior de Justicia y potenciar las herramientas de trabajo con que cuentan los operadores y funcionarios de este organismo, durante el 2022 se continuó con la labor de sistematización de jurisprudencia y análisis del grado de concordancia de dichas resoluciones con los dictámenes suscriptos por este MPF CABA.

#### ■ **Compendios Normativos de Criterios Generales de Actuación**

Con el objeto de optimizar la búsqueda de los Criterios Generales de Actuación en la órbita de este organismo, a través de la Secretaría Judicial el MPF CABA mantiene actualizada la base de datos en el cuadernillo digital que facilita la consulta a todos los integrantes del organismo de las directrices de actuación vigentes, en diversas materias.

#### ■ **Cooperación interjurisdiccional de la Secretaría Judicial del MPF CABA**

La Secretaría Judicial tiene entre sus funciones tramitar, a requerimiento y por instrucción del Fiscal General, las actuaciones por cooperación interjurisdiccional. En tal sentido, se presta colaboración con aquellos actos procesales ordenados en el marco de investigaciones llevadas a cabo en extraña jurisdicción que deban materializarse en el ámbito de esta Ciudad.

Durante el año 2022 se recibieron diversos requerimientos formulados desde extrañas jurisdicciones, conforme el siguiente detalle:

- Actuación interna n° 30-00073811/2021, en virtud de la solicitud de colaboración realizada por la Fiscalía de Instrucción del Distrito I, turno 1°, ciudad de Córdoba (“Delitos Complejos”);
- Actuación interna n° 30-00060564, como consecuencia de la solicitud de colaboración de la Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata;

- Actuación n° 30-00060581, con motivo de la solicitud de colaboración por parte del Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial de La Plata;
- Actuación interna n° 30-00078956 por colaboración requerida por parte de la Oficina de Genero del Ministerio Público de la Acusación de Rosario;
- Actuación interna n° 30-00081988, como consecuencia del pedido de colaboración de la Fiscalía de Instrucción Segunda Nominación, Turno 1°, ciudad de Rio Tercero, Provincia de Córdoba.

#### IV.7. Desarrollo de políticas de transparencia institucional

El derecho de acceso a la información pública constituye una herramienta indispensable para promover la participación activa de la ciudadanía, garantizar el pleno ejercicio a fiscalizar las políticas públicas y alcanzar la transparencia en la gestión gubernamental.

En sentido contrario a la opacidad de los regímenes autoritarios, el derecho a la información pública y la publicidad de los actos de gobierno constituyen principios fundamentales en las sociedades republicanas y democráticas.

El Poder Judicial local, del que este MPF CABA es parte, es pionero en el diseño de políticas de transparencia activa. En el punto, cabe destacar la suscripción del Acta Complementaria N° 5 al Convenio Marco de Colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y los Ministerios Públicos, a partir de la cual se constituyó una Mesa de Coordinación del Poder Judicial en temas de transparencia y acceso a la información pública; la creación de la Dirección de Justicia Abierta en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura; los compromisos asumidos ante la Alianza para el Gobierno Abierto; el proceso de implementación de la ley de acceso a la información pública; la creación del Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación (JusLab); la participación en la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), entre muchas otras iniciativas.

El MPF CABA ha cumplido un rol relevante en la concreción de los proyectos enunciados y seguirá comprometido en el proceso de institucionalización de todas aquellas iniciativas y acciones que doten de mayor apertura, participación, transparencia y rendición de cuentas al sistema de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

En esa comprensión, durante el 2022 se desarrollaron las iniciativas que se detallan a continuación:

#### ■ Mesa de Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de la Ciudad

El objeto de la Mesa de Implementación de la Ley 104 es el de fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

El plan de acción consensuado consistió en diseñar, desarrollar e implementar un *Portal Único de Transparencia del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires* en el cual se podrá tener acceso a toda la información exigida en la ley de Acceso a la Información Pública; planificar, proyectar y elaborar actividades y cursos de divulgación, sensibilización y capacitación sobre el derecho a la información, transparencia activa y datos abiertos; elaborar el proyecto de reglamentación para la

puesta en funcionamiento del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información previsto en el artículo 25 de la Ley 104; y la redacción de un protocolo unificado para todo el Poder Judicial que regule el procedimiento que debe darse a los pedidos de acceso a la información pública.

Durante el transcurso del año 2022 se dio cumplimiento a casi todos los objetivos planteados en el plan de acción. Lo más destacado es que se ha terminado de diseñar el Portal de Transparencia del Poder Judicial y la elaboración de un curso de capacitación en materia de acceso a la información pública que ya se encuentra disponible para ser cursado en el Centro de Formación Judicial.

La *Mesa de Implementación de la Ley 104* está integrada por la titular de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Superior de Justicia, el Secretario de Planificación del Consejo de la Magistratura el Secretario General Jurisdiccional de Coordinación Técnica del Ministerio Público de la Defensa, la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar y el titular del Área de Transparencia del MPF CABA, quien además ejerce la coordinación de la misma.

#### ■ **Portal de Transparencia**

Durante el 2022, se avanzó en el diseño de un Portal de Transparencia de la Justicia local. A través del sitio web <https://transparencia.juscaba.gob.ar/> , la ciudadanía podrá acceder a la información pública exigida en la Ley N° 104.

El portal –que será presentado en el año 2023- se diseñó como una “puerta de entrada” que unifica y condensa en un único sitio la información ya existente en los diferentes sitios web de los organismos del Poder Judicial (Tribunal Superior de Justicia, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Tutelar, el Consejo de la Magistratura y este MPF CABA). Durante 2023 se realizará una presentación del portal y se mantendrá el mantenimiento técnico del sitio web.

#### ■ **Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)**

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, luchar contra la corrupción y mejorar los servicios públicos.

En ese marco, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

- Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto

El Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto, elaborado a partir del trabajo colaborativo entre gobierno y sociedad civil incluye una serie de compromisos de reforma adoptados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos de control externo y garantes de derechos.

En el 2021, la Ciudad se abocó a trabajar junto a la sociedad civil en la formulación de compromisos para el mencionado Plan, vinculados a la agenda del derecho de acceso a la información, y estructurados en torno a tres dimensiones: elaboración de un diagnóstico, acciones de sensibilización y un programa de capacitación.

En cumplimiento de tales compromisos, durante el año 2022 se ejecutaron las acciones proyectadas y se presentó el informe correspondiente ante OGP.

- Mesa de Estado Abierto

En el marco del Programa de Gobiernos Locales de OGP, del cual la Ciudad de Buenos Aires forma parte desde el año 2016, se trabajó en la creación de un espacio de vinculación continuo entre el gobierno y actores externos para poder coordinar las políticas de gobierno abierto a la luz de los lineamientos de la Alianza para el Gobierno Abierto y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En este contexto, se impulsó la institucionalización de la iniciativa a través de la creación de una Mesa de Estado Abierto integrada por representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, el Poder Judicial, organizaciones de la sociedad civil y el ámbito académico.

- *Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación (JusLab).*

El MPF CABA integra y participa activamente en el Laboratorio de Justicia Abierta e Innovación (JusLab) del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un espacio creado a partir de un compromiso asumido por el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en un plan de acción presentado ante la Alianza para el Gobierno Abierto, desde el cual se busca reflexionar sobre los desafíos que tienen el sistema de Justicia en materia de apertura, transparencia, participación, innovación y rendición de cuentas.

El eje del trabajo abordado en el 2022 fue la rendición de cuentas en el Poder Judicial. En un encuentro del que participaron profesores e investigadores del ámbito académico, periodistas y representantes de la sociedad civil se avanzó en la creación conjunta de un proyecto de reglamentación mediante el cual se procura la implementación de la rendición de cuentas en el Poder Judicial.

## ■ Pedidos de Acceso a la Información Pública

El reconocimiento del acceso a la información como derecho fundamental ha ido evolucionando progresivamente en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, amparado por el derecho a la libertad de expresión.

Conforme el marco normativo vigente, tanto internacional como nacional y local, las agencias estatales deben adoptar medidas orientadas a hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública. A tales fines, los Estados deben garantizar la efectividad de un procedimiento administrativo adecuado para la tramitación y resolución de las solicitudes de información, fijando plazos para resolver y entregar información.

En el ámbito del MPF CABA, de conformidad con lo establecido en la Resolución FG N° 4/2020, tal responsabilidad se puso en cabeza del Área de Transparencia, a la que se asignó la misión de “facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública que obre en las dependencias del Ministerio Público Fiscal, en los términos de la Ley N° 104, e implementar el Plan de Transparencia

Activa del Ministerio Público Fiscal”. Para alcanzar tal cometido, entre sus funciones se encuentran las de “recibir, tramitar y responder todas las solicitudes de acceso a la información pública que se presenten ante el Ministerio Público Fiscal, en el marco de lo establecido en la Ley 104” y “efectuar el seguimiento, control y posterior registro de las solicitudes de acceso a la información”.

En el marco de tales responsabilidades, durante el año 2022 se presentaron 10 pedidos de acceso a la información pública, todos los cuales han sido respondidos adecuadamente.

#### ■ Intercambio de buenas prácticas en materia de transparencia institucional

Durante el 2022 el MPF CABA profundizó los vínculos con diversos organismos públicos y privados, nacionales internacionales, abocados al tratamiento de políticas de transparencia institucional, mediante la participación en actividades de análisis, debate e intercambios de buenas prácticas. Entre ellas:

- Mesa de Trabajo para impulsar un modelo de Transparencia: Aprendizajes y Aportes de la Ciudad de Buenos Aires. Organizado por la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA), EUROsocial y el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública. Realizado el 25 de marzo de 2022. Expositores: Gastón Corti (Secretario de Desarrollo Ciudadano de la Vicejefatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), Blanca Lilia Ibarra (Presidente de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública-RTA), Raúl Ferrado (Experto del Programa EUROsocial), Borja Díaz Rivillas (Responsable de Buen Gobierno en Área de Gobernanza Democrática de EUROsocial) y María Gracia Andía (Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).
- III Conversatorio OGP “Obligaciones de Transparencia Activa-Ley 104 de la Ciudad de Buenos Aires”. Organizado por la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia de los tres poderes de la Ciudad de Buenos Aires y Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). Realizado el 20 de abril de 2022. Expositores: Rudi Borman (Director del Programa OGP Local), Juan Ignacio Belbis (Coordinador de Comunicación y Comunidad de la Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos), Yas García (Directora Ejecutiva de la Fundación de Conocimiento Abierto).
- IV Conversatorio OGP “Hacia una metodología participativa de diagnóstico”. Organizado por la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia de los tres poderes de la Ciudad de Buenos Aires y Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). Realizado el 26 de abril de 2022. Expositores: María José Méndez Hernández (Consultora en Transparencia y Acceso a la Información para el Programa EUROsocial), Emiliano Arena (Coordinador de Monitoreo y Evaluación en CIPPEC) y Ornella Mazza Gigena (Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público de la Defensa de la Nación). Rol: Coordinador junto con María Gracia Andía (Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).
- Presentación del Índice de Transparencia Pasiva. Organizado por el grupo de Transparencia y Acceso a la Información de la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA). Realizado el 27 de abril de 2022. Expositores: Valeria Quiroga (Responsable de la Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires), Marcia Aguila Salazar (Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública-Perú) y Alejandra Naser (Área de Gestión Pública y Gobierno Abierto-CEPAL).

- Webinario “Justicia Abierta: Una oportunidad para la transformación”. Organizado por la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA) en el marco de la semana del Gobierno Abierto. Realizado el 19 de mayo de 2022. Expositores: Mauricio Silva Cancino (Ministro de la Corte Suprema de Chile), Laurence Pantin (Coordinadora del Programa de Transparencia en la Justicia de México Evalúa), Rosario Pavese (Coordinadora de Apoyo a Países de la Alianza para el Gobierno Abierto-OGP), Peter Sharp (Consultor Internacional en Justicia Abierta) e Inés Selwood (Coordinadora de RIJA).
- V Encuentro Nacional de Oficinas Judiciales. Organizado por el Poder Judicial de San Juan. Realizado los días 4, 5 y 6 de octubre de 2022.
- Jornada “Avances y Desafíos de la Política de Acceso a la Información Pública en la Ciudad de Buenos Aires”. Organizado por la Mesa de Coordinación sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia de los tres poderes de la Ciudad de Buenos Aires y Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). Realizado el 14 de noviembre de 2022. Expositores: Manuel Garrido (Presidente y Director de Innocence Project Argentina), Clara Lucarella (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia), María Lorena Tula del Moral (Jueza del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro 13 de la Ciudad de Buenos Aires), Martín Böhmer (Abogado, Profesor e Investigador).
- Presentación del Portal DESCAdjus. Organizado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y la Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos (CIDH-OEA). Realizada el 15 de noviembre de 2022. Expositores Alberto Maques (Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires), Fabiana Schafrik (Consejera del Consejo de la Magistratura y Jueza de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo de la Ciudad de Buenos Aires), Ana Casal (Secretaria de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y Coordinadora de DESCAdjus), Martín Sigal (Director del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires) y Soledad García Muñoz (Relatora Especial sobre DESCA, CIDH-OEA).

#### **IV.8. Optimización de la infraestructura edilicia**

Desde que en 2020 se declarara la emergencia edilicia del organismo (cfr. Resolución FG N° 18/2020), la optimización de la infraestructura y el desarrollo de acciones orientadas a ampliar y readecuar los espacios físicos disponibles conforme las exigencias de cada dependencia, constituyen preocupaciones centrales del MPF CABA.

Una gestión judicial de calidad exige contar con espacios e insumos materiales de trabajo acordes a las exigencias y necesidades tanto de empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as del organismo, como de las personas que cada día concurren a nuestras oficinas.

En esa comprensión, en el período en análisis este organismo se abocó tanto a la concreción de procesos administrativos para la mejora de los distintos servicios de mantenimiento, como a la refuncionalización de los edificios que ya ocupaba. Ello exigió tanto el desarrollo de modificaciones amplias e integrales –proyectadas en etapas–, como de pequeñas intervenciones orientadas a adaptar las instalaciones a las exigencias de la gestión.

En ese marco, en consonancia con los lineamientos emergentes de Dictamen Administrativo FGAPyC N° 1/2020, se abandonó el modelo basado en espacios y áreas de trabajo abiertas y comunes, reemplazándolo por uno que privilegia la separación física de las Fiscalías de Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas entre sí y de las Unidades Comunes que les brindan asistencia y apoyo.

El proceso de reorganización de estos espacios requirió de una extensa planificación que involucró la ejecución de varios ciclos presupuestarios. Dicha planificación se encuentra en proceso de ejecución debiendo ajustarse periódicamente a las necesidades dinámicas del organismo.

Las tareas de readecuación y refuncionalización edilicia del 2022 se llevaron a cabo en un contexto signado, por un lado, por el permanente crecimiento y modificación de la estructura jurisdiccional, y por el otro, por las innovaciones derivadas de nuevos desafíos.

En este último sentido, corresponde destacar el proyecto de implementación del Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, cuyo desarrollo exigió una ambiciosa readecuación edilicia de la planta baja de la sede de Tuyu N° 86 de esta Ciudad. El desafío no se circunscribe únicamente a la magnitud de la obra sino, más específicamente, a la particular naturaleza del proyecto –diseño y obra de un laboratorio–, ajeno a la trayectoria y expertiz de los profesionales del MPF CABA. Para su gestión y ejecución exitosa se conformó un equipo interdisciplinario, conformado tanto por agentes de este organismo como por profesionales externos.

El detalle de las readecuaciones e innovaciones en la infraestructura edilicia y mobiliaria consta en el apartado VI.3. de la presente Memoria Institucional.

#### **IV.9. Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal**

El desarrollo de una gestión judicial de calidad no puede concebirse dissociada de la sofisticación tecnológica que, cada vez de manera más notable, se torna imprescindible para llevar a cabo investigaciones eficaces.

No se trata ya únicamente de ajustar la labor del MPF CABA a las prerrogativas de desformalización previstas en el Código Procesal Penal de la Ciudad, sino de generar herramientas aptas para hacer frente a la complejidad creciente de los delitos, elevando los estándares de persecución penal.

Para ello, este organismo ha llevado adelante diversas iniciativas a lo largo del 2022, muchas de las cuales se desplegaron en conjunto con otros actores institucionales. Ello, conforme el siguiente detalle:

##### **■ Efectos de la pandemia: aumento de las capacidades tecnológicas e informáticas**

El estallido de la pandemia COVID-19 y la emergencia sanitaria decretada en consecuencia obligaron al MPF CABA, como a otros organismos del mundo entero, a una urgente reconfiguración de su estructura y posibilidades, explorando nuevas modalidades de prestación de servicios y adecuando las condiciones de trabajo de sus agentes.

En particular, como ha sido detallado en anteriores ediciones de Memorias Institucionales –en particular, las correspondientes a los años 2020 y 2021-, tales adecuaciones implicaron un notorio aumento de las capacidades tecnológicas e informáticas del organismo para, por un lado, asegurar la continuidad e integralidad del servicio de justicia –de carácter esencial- y, por el otro, garantizar la protección que la coyuntura exigía, tanto de quienes integramos el MPF CABA, como de las personas que concurren a dependencias de este organismo.

La inversión y el desarrollo sostenido en materia tecnológica y de capacitación que, desde hace largos años, viene realizando el MPF CABA fueron la condición de posibilidad para afrontar de forma eficaz los desafíos organizacionales que impuso la pandemia, tanto a nivel administrativo como jurisdiccional, conformando una línea de base sólida para la introducción de las innovaciones informáticas exigidas por la pandemia.

En idéntico sentido, la labor de relevamiento de los recursos disponibles y la reestructuración llevada a cabo los primeros días del año 2020 (cfr. Resolución FG N° 4/2020), cuando nada hacía prever los desafíos que pronto atravesaríamos, resultaron centrales para el desarrollo de una gestión informática a la altura de la nueva coyuntura. El abordaje temprano brindó herramientas para alcanzar soluciones integrales de gestión judicial, implementar la plena interoperabilidad con los demás organismos de justicia de la Ciudad de Buenos Aires, y generar las condiciones para el desarrollo de trabajo remoto o “teletrabajo”.

Una vez superada la fase más crítica de la pandemia, fue necesario generar recursos para capitalizar las lecciones aprendidas. En el punto, corresponde destacar que, a partir de la experiencia recabada en los años anteriores, se consolidó un nuevo esquema de trabajo y prestación de servicios en el MPF CABA, el modelo semipresencial o híbrido, que combina las modalidades presencial y remota, y ha evidenciado ser altamente productivo porque permite compatibilizar situaciones excepcionales y restrictivas, con las exigencias y necesidades de servicio.

En lo que respecta a las capacidades tecnológicas e informáticas, corresponde señalar que la implementación de la modalidad híbrida de prestación de servicios exigió la potenciación de las áreas de apoyo, soporte y acompañamiento de los/as usuarios/as, conforme la dinámica cambiante y el carácter dual de la estructura de trabajo. Demandó, asimismo, el aporte de insumos adecuados para la nueva coyuntura.

Si bien ese sistema de apoyos en materia informática es tributario de las exigencias propias de una situación excepcional como la pandemia, lo cierto es que persistió y se consolidó, con variantes y mejoras, en el año 2022. Así, en un esquema que privilegia la versatilidad propia de los nuevos modelos de oficina judicial, muchas de las opciones concebidas para el trabajo remoto continuaron aplicándose en el marco del trabajo presencial: las antiguas computadoras de escritorio fueron reemplazadas por notebooks debido al abanico de posibilidades y al dinamismo que aportan a magistrados, funcionarios y empleados, todo lo cual impacta en el desarrollo de tareas cotidianas. De igual modo, en el 2022, a través de las áreas técnicas respectivas, este MPF CABA amplió y adecuó el suministro de periféricos informáticos y teléfonos celulares a los agentes del organismo.

En otro orden, cabe destacar que, en orden al incremento de las capacidades tecnológicas del organismo, durante el período aquí relevado el MPF CABA impulsó contrataciones para alcanzar mayor

estabilidad de los enlaces y aumentar la eficiencia de las herramientas, contemplando soluciones económicas y de calidad ante problemas externos.

En tal sentido, en el 2022 se impulsaron cambios tanto en la red, como en la infraestructura de servidores del MPF CABA, aportando mayor autonomía a los procesos de *backups* de energía y mejorando la gestión de la sala de datos, todo lo cual aporta mayor seguridad, capacidad de cómputo y almacenamiento.

#### ■ **Optimización de los procesos para la gestión judicial**

En el 2022 este MPF CABA impulsó diversas acciones orientadas, por un lado, al afianzamiento de los procesos ya establecidos en materia de gestión judicial del organismo y, por el otro, a la generación de otros nuevos. Así, se volcaron al sistema nuevos trámites que coadyuvaron a mejorar y agilizar los circuitos. Entre ellos, se destacan los siguientes:

- *Nuevo sistema de chequeos para las áreas de apoyo a la labor judicial:* en orden a la consolidación y optimización de la calidad de la información disponible, en el 2022 se agregaron nuevos chequeos para las áreas de apoyo que redundaron en la mejora de su gestión. En el punto, corresponde destacar las innovaciones introducidas en la vinculación entre el Poder Judicial y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del MPF CABA, a efectos de que las decisiones que se adopten en las causas tengan su correlato en las investigaciones respectivas, y en las estrategias de priorización del órgano. Así, entre otros ajustes, se ha dispuesto que cuando se ordene el archivo de las actuaciones, una alerta lo advierta inmediatamente al CIJ, para que oriente su actuación conforme las decisiones adoptadas por la jurisdicción.
- *Control de Subrogancias:* en el período relevado se desarrollaron acciones para la optimización del módulo de subrogancias de los y las fiscales, reduciendo el margen de error en la asignación.
- *Generación de nuevos módulos de gestión:* durante el 2022 se implementaron nuevos módulos en áreas que no tenían circuitos definidos o los poseían de manera incompleta. Entre los primeros corresponde destacar la labor desarrollada y el armado de procesos para la puesta en funcionamiento de nuevas fiscalías o Unidades Especializadas, como la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo (Módulo CAyT - Relaciones de Consumo). Por su parte, en relación a la optimización de los circuitos de dependencias cuyos flujogramas se hallaban incompletos (por ejemplo, el Área de Resolución de Medidas Alternativas de Conflicto), a través de las áreas técnicas respectivas, se agregaron pasos y funcionalidades, aportando mayor claridad y coherencia al sistema, permitiendo la sistematización de los pasos a seguir y la mejora de los controles correspondientes. En ese sentido, cabe destacar también el agregado de herramientas al sistema de gestión judicial para llevar adelante de manera ordenada la información sobre vencimientos y alertas.

#### ■ **Desarrollo de nuevos sistemas independientes e interoperables**

La política de este MPF CABA en materia informática y de modernización se orienta a desagregar los procesos de gestión, jurídicos y administrativos, en tantos sistemas como sea necesario, conforme las particularidades y exigencias de cada dependencia y las especificidades de cada etapa

de vida del trámite. Así, la política del organismo consiste en concebir un ecosistema de aplicaciones independientes e interconectadas, reproduciendo a nivel interno la interconectividad que se propicia con otros sistemas del Poder Judicial de la Ciudad.

Con ese propósito, a través de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en el 2022 el MPF CABA avanzó en las etapas finales de desarrollo y validación de los sistemas diseñados en el período anterior.

- *Sistema de Generación de Informes y Seguimiento de Víctimas para las dependencias y procesos asociados a la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito:* a través de este sistema se propicia un recorrido de seguimiento a las víctimas, paralelo e independiente al trámite jurisdiccional del caso respectivo en KIWI, con miras a optimizar el acompañamiento integral. Entre otros tópicos, este nuevo software permite registrar y generar alertas relativas al vencimiento de las medidas de protección vigentes, el estado psico-físico de la persona afectada, su situación familiar y social, su actual alojamiento.
- *Sistema de Generación de Informes Estandarizados para la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad:* Este software propicia la generación de un sistema de plantillas flexibles, en virtud de la cual se consigue la homogeneización de las intervenciones, agilizándose la elaboración y remisión a las fiscalías de los informes técnicos y científicos realizados por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, y minimizándose el margen de errores en la carga de datos sensibles.

Como fuera señalado en el apartado IV.3) de la presente Memoria Institucional, en el 2022 la plataforma fue presentada a las autoridades. En virtud de las observaciones y del análisis llevado a cabo, el proyecto continuó avanzando hacia la próxima etapa de desarrollo, para que la herramienta se encuentre íntegramente operativa en el 2023.

#### ■ **Interoperabilidad del sistema informático judicial KIWI con el Poder Ejecutivo de la Ciudad: nuevos abordajes en materia de violencia de género**

En el período en análisis se relevaron, extendieron y consolidaron los trámites digitales que interoperan con los demás Ministerios Públicos, el Consejo de la Magistratura -a través del sistema de gestión Judicial EJE-IURIX-, y el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en particular, el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Secretaría Legal y Técnica).

En ese marco, corresponde destacar, en primer término, la implementación del *Sistema Único de Víctimas de Violencia de Género y Familiar*, llevada a cabo en conjunto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de agilizar el intercambio de información vinculada a delitos y contravenciones con contextos de violencia de género.

En segundo término, con similar propósito, en el período aquí abordado se suscribió un Convenio con la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SECLYT) para ordenar y sistematizar los requerimientos, bienes y servicios solicitados por el sistema judicial para personas víctimas de violencia de género y a otros grupos en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo a los detalles consignados en el apartado III.4) de esta Memoria Institucional, el sistema fue posible gracias a la articulación eficiente de las áreas técnicas de los organismos involucrados, y constituye un paso imprescindible para poder aportar una respuesta institucional eficiente, a la altura de la complejidad de la problemática.

#### ■ **Implementación de tableros digitales de gestión**

Bajo la coordinación de la Fiscalía Adjunta de Gestión, en el período en análisis el MPF CABA implementó tableros digitales orientados a obtener números macro de la gestión. La medida brinda un entendimiento global del comportamiento del organismo y permite conocer las realidades de cada zona interviniente.

En particular, en el 2022 se avanzó en la implementación de los siguientes tableros de gestión:

- ***Tablero de Visualización y Control (TVC)***

El Tablero de Visualización y Control (TVC) es una herramienta diseñada para monitorear el grado de avance de los proyectos y/o programas de cada unidad organizativa del MPF CABA. Representa una oportunidad para contar con un modo simple, ordenado y eficaz para controlar el avance de los proyectos, y rápidamente pueda suministrar información actualizada sobre la gestión de sus unidades organizativas.

El TVC permite la visualización de las acciones y proyectos en diferentes capas de filtrado, por ejemplo, estado del proyecto. Su diseño y puesta en funcionamiento aseguran la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del conjunto de proyectos del MPF CABA. Entre sus características principales encontramos las siguientes:

- Realiza cálculos en tiempo real para determinar si un proyecto se está realizando en los tiempos estipulados o contiene un retraso;
- Permite visualizar un gráfico de Gantt por cada proyecto: cada unidad organizativa puede cargar en el sistema sus propios proyectos y modificar los respectivos grados de avance.

- ***Tablero de Gestión de la Secretaría Judicial del MPF CABA***

Durante el año 2022, se desarrollaron diversas acciones orientadas a la optimización de la gestión de la Secretaría Judicial, tanto en lo relativo a su organización interna y flujo de trabajo (ingresos, trámite de las actuaciones internas y egreso), como al desarrollo de controles y estadísticas. En ese sentido, corresponde destacar el diseño e implementación de un Tablero Digital de Gestión, una plataforma diseñada por la Oficina de Sistemas y Modernización del MPF CABA, que permite visualizar el detalle de cada actuación, fecha, hora y responsable a cargo de cada expediente.

La plataforma se nutre directamente del sistema de gestión interna KIWI, pero trasciende la funcionalidad de aquél, presentando particularidades concebidas especialmente para esta dependencia, y para el seguimiento de las actuaciones ante el Tribunal Superior de Justicia.



INTELIGENCIA ARTIFICIAL PROMETEA. TABLERO DE VISUALIZACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS.

- **Tablero de Gestión de Narcomenudeo**

De igual modo, en el período en análisis los esfuerzos se centraron en la culminación del tablero que comenzó a diseñarse el año anterior, para el seguimiento de acciones desplegadas en cumplimiento de la política criminal del organismo en materia de delitos vinculados con estupefacientes. A tales fines, oportunamente se diagramó un módulo de visualización de datos, con georreferenciación para identificar las zonas más problemáticas, y un abordaje cuantitativo y cualitativo de la conflictividad, todo lo cual resulta central para el proceso de mejora continua y para el diseño de nuevas políticas y programas en la materia.

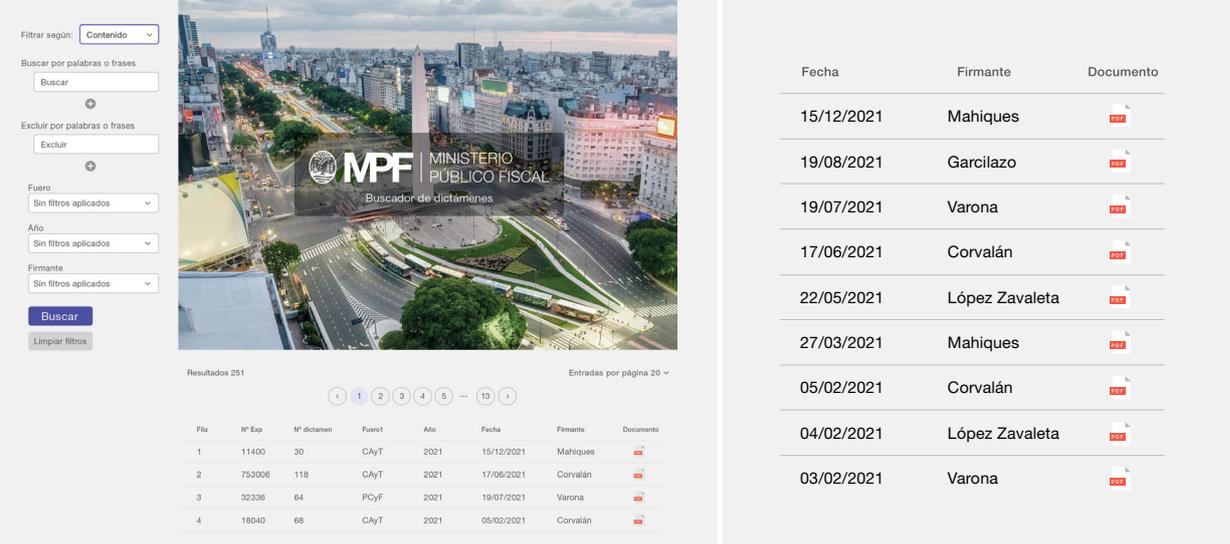
Durante el 2022 el eje del trabajo estuvo signado por la búsqueda de precisión de los datos recabados tanto por las áreas administrativas como jurisdiccionales del organismo, y el establecimiento de nuevos indicadores y alertas, para la optimización del seguimiento de la gestión.

- **Utilización de sistemas inteligentes: PROMETEA**

*Prometea* es un software de inteligencia artificial de creación propia, orientada a potenciar la efectividad de la labor y a aumentar la base de conocimiento para tomar mejores decisiones en las organizaciones públicas: simplifica, reduce errores, acelera exponencialmente la confección integral de documentos legales y administrativos, e impacta de manera decisiva en la efectividad de las acciones desarrolladas con vistas a proteger los derechos.

El desarrollo, implementado en investigaciones por tráfico de material de abuso sexual infantil, fue presentado en dos oportunidades ante una comitiva de magistrados provenientes de distintos países de Latinoamérica. Las exposiciones fueron en los meses de mayo y de noviembre de 2022, ante fiscales y jueces/zas respectivamente, en el marco de un intercambio de experiencias en materia de cibercrimen. A partir de tales presentaciones, el MPF CABA ha recibido consultas de diversas instituciones interesadas en contar con esta herramienta de gestión.

Por otra parte, durante el 2022 y en relación con la misma temática, se colaboró con la Unidad Fiscal de Delitos y Contravenciones Informáticas en el armado de un informe cuantitativo que incluyó la cantidad de archivos identificados en reportes *NCMEC* correspondientes a los años 2021 y 2022, y la cantidad de archivos por tipo de formato (mp4, jpg, png, txt, etc.).



Filtrar según: Contenido  
 Buscar por palabras o frases:   
 Excluir por palabras o frases:   
 Fuero: Sin filtros aplicados  
 Año: Sin filtros aplicados  
 Firmante: Sin filtros aplicados

Resultados 251 Entradas por página 20

Fila	N° Exp	N° dictamen	Fuero	Año	Fecha	Firmante	Documento
1	11400	30	CAyT	2021	15/12/2021	Mahiques	
2	753006	118	CAyT	2021	17/06/2021	Corvalán	
3	32336	64	PCyF	2021	19/07/2021	Varona	
4	18040	68	CAyT	2021	05/02/2021	Corvalán	

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL PROMETEA. BUSCADOR DE DICTÁMENES.**

En otro orden, corresponde resaltar que desde la implementación de *Prometea* la alfabetización y sensibilización en inteligencia artificial y habilidades digitales ocupan un lugar prioritario.

Los desarrollos de *Prometea* implican un proceso de co-creación entre el Área Innovación e Inteligencia Artificial y la unidad organizativa de este MPF CABA que pretenda utilizarlo. Por ello, se trabaja de forma permanente en la transmisión de conceptos claves de las tecnologías emergentes y de sensibilización sobre los nuevos paradigmas del uso de la tecnología.

**IV.10. La capacitación como instrumento para una gestión judicial de calidad. El Plan de Capacitación 2020-2024.**

La formación de los/as agentes de este MPF CABA constituye uno de los presupuestos de la profesionalización y eficiencia requeridos en una gestión judicial de calidad.

En esa comprensión, de conformidad con los lineamientos emergentes del Plan Estratégico 2020-2024 del MPF CABA, oportunamente este organismo aprobó un Plan de Capacitación proyectado a 4 años (2020-2024), destinado a agentes de este organismo, y diseñado para responder a las necesidades funcionales y exigencias de las distintas dependencias que lo componen.

Aprobado mediante la Resolución FG N° 71/2021, el Plan de Capacitación se integra, por un lado, con núcleos temáticos comunes en materias transversales a todo el organismo; y por el otro, con ejes temáticos específicos, según la especialidad y competencia de cada una de las dependencias del MPF CABA.

Con miras a la democratización de la formación académica, los saberes prácticos y la experiencia de los/as agentes del organismo, a través de la mentada Resolución FG N° 71/2021 se impulsó asimismo una amplia convocatoria para que quienes se encuentren interesados en ejercer un rol docente en materias de su especialidad se inscriban en el Registro de Capacitadores del MPF CABA, fortaleciendo así los vínculos intrainstitucionales.

Durante el 2022 se dio inicio a la ejecución de las acciones correspondientes en el marco del Plan de Capacitación 2020-2024. Ello, conforme el siguiente detalle:

■ **Diseño de planes de capacitación específicos**

La política de especialización del MPF CABA exige el desarrollo de formaciones específicas, conforme las particularidades de la materia que las Unidades Fiscales abordan.

En ese sentido, contemplando los lineamientos establecidos en materia de política criminal, durante el 2022, a través de su área específica -Área de Capacitación- el MPF CABA diseñó planes permanentes para las Unidades de Flagrancia, Unidades de Tramitación Común, Unidades de Intervención Temprana y para la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, respectivamente.

Por primera vez, en el período analizado se desarrolló un programa específico de formación anual para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), que recepta las particularidades de su condición de auxiliar de la justicia y la naturaleza de su rol de policía judicial. Además de propiciar la nivelación de todo el personal que integra ese cuerpo, dicho Plan brinda criterios de actuación unificados y herramientas para coordinar sistemas de trabajo eficientes.

Asimismo, se realizó el relevamiento y la adaptación de esos planes permanentes a un formato audiovisual, para su publicación en la plataforma web.

Las temáticas abordadas en cada uno de los planes fueron las siguientes:

**TEMÁTICA POR PLAN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN**

> Unidades de Tramitación Común (UTC)	> Derecho Ambiental
> Derecho Penal, Contravencional y de Faltas	> Derecho Penal, Contravencional y de Faltas
> Gestión Judicial de Calidad	> Derecho Procesal
> Herramientas Informáticas - KIWI - OMBU	> Eventos Masivos
> Unidades de Tramitación Común (UTC)	> Género
> Derecho Penal, Contravencional y de Faltas	> Gestión Judicial de Calidad
> Gestión Judicial de Calidad	> Narcocriminalidad
> Herramientas Informáticas - KIWI - OMBU	> Acceso a la Justicia
> Unidades de Flagrancia	> Coaching y Liderazgo
> Derecho Penal, Contravencional y de Faltas	> Derecho Penal, Contravencional y de Faltas
> Género	> Gestión Judicial de Calidad
> Herramientas Informáticas - KIWI - OMBU	> Introducción al ingresante del MPFCABA
> Cuerpo de Investigaciones Judiciales	> Derecho Penal, Contravencional y de Faltas
> Cibercrimen	> Género
> Derecho Administrativo	> Herramientas Informáticas - KIWI - OMBU

## ■ **Reglamento del Registro Único de Capacitadores del MPF CABA**

Con miras a la democratización de la formación académica, los saberes prácticos y la experiencia de los/as agentes del organismo, oportunamente, a través de la mentada Resolución FG N° 71/2021 el MPF CABA impulsó una amplia convocatoria para que quienes se encuentren interesados en ejercer un rol docente en materias de su especialidad se inscriban en el Registro de Capacitadores del MPF, fortaleciendo así los vínculos intrainstitucionales.

En ese marco, a efectos de elevar los estándares en materia de capacitación, en el 2022 se confeccionó y aprobó el “Reglamento del Registro Único de Capacitadores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (cfr. Disposición RRII N° 1/2022).

El mencionado registro se encuentra compuesto por 119 integrantes del MPF y prestigiosos capacitadores externos convocados con el fin de ejercer un rol docente en actividades de capacitación, organizadas o coorganizadas por esta Institución, cuyos aportes se consideren de relevancia para la formación y perfeccionamiento de los integrantes del organismo.

## ■ **Nuevo Software de Gestión para la Capacitación Jurídica y Técnica del MPF CABA**

Durante el 2022 el MPF CABA llevó adelante el lanzamiento de una plataforma de capacitación, que optimiza cuantitativa y cualitativa la oferta y desarrollo de la capacitación del organismo, en forma funcional, segura y dinámica.

Se trata del resultado de un proyecto iniciado en el año anterior, cuyo diseño e implementación significa un cambio de paradigma en la gestión de la capacitación de los agentes del organismo.

El software -desarrollado exclusivamente por la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización- posibilita tanto la sistematización de la oferta de cursos disponibles, como la administración y registro multimedial de contenidos, el registro de asistencia, los módulos de evaluación, la emisión de certificados de aprobación, el registro histórico de capacitación por agente, y el registro de capacitadores, entre otros.

En otro orden, ponderando la experiencia del usuario, la nueva plataforma optimiza la gestión de los operadores para lleva a cabo su capacitación: no sólo facilita a los integrantes del MPF CABA el acceso a la oferta de cursos vigentes, sino que permite la realización de diversas capacitaciones de forma “asincrónica”, de modo que cada agente puede organizar autónomamente sus horarios y decidir su disponibilidad, compatibilizando sus actividades formativas, con las laborales y personales.

■ **Prácticas Saludables del MPF CABA: Curso de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y Primeros Auxilios**

La Reanimación Cardiopulmonar (RCP) es una maniobra de emergencia, consistente en aplicar presión rítmica sobre el pecho de una persona que haya sufrido un paro cardiorespiratorio para que el oxígeno pueda seguir llegando a sus órganos vitales. El inicio inmediato de RCP por parte de alguien entrenado, aunque no sea un profesional, puede aumentar en un 40% las posibilidades de supervivencia de los afectados.

En orden a su importancia, la Resolución FG N° 71/2021, establece como eje común de capacitación la temática “RCP y Primeros Auxilios”.

En virtud de ello, en el marco del *Proyecto Prácticas Saludables del MPF CABA*, en el 2022 se desarrollaron veinte (20) ediciones del curso –modalidad presencial– en los distintos edificios del MPF CABA, capacitando a más de trescientos cincuenta (350) agentes de la institución.

Sede	Cursos	Certificados
Av. Córdoba	4	73
Azopardo 1315	2	23
Chacabuco 151	9	165
Paseo Colón	6	92

## CAPACITACIONES EN NÚMEROS

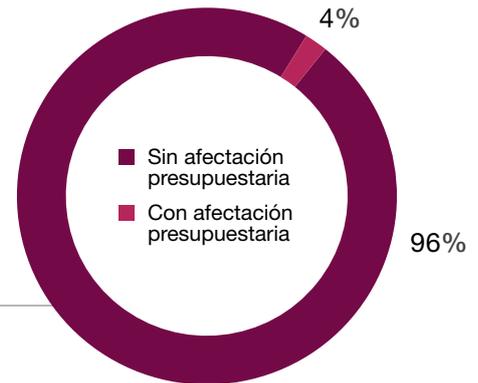
Las iniciativas detalladas en materia de capacitación durante el 2022 pueden condensarse en los siguientes datos:

### RESULTADOS

> Cantidad de Inscriptos	5821
> Horas de Capacitación	402
> Cantidad de Clases	256
> Cantidad de Actividades de Capacitación	117
> Cantidad de Certificados otorgados	3156

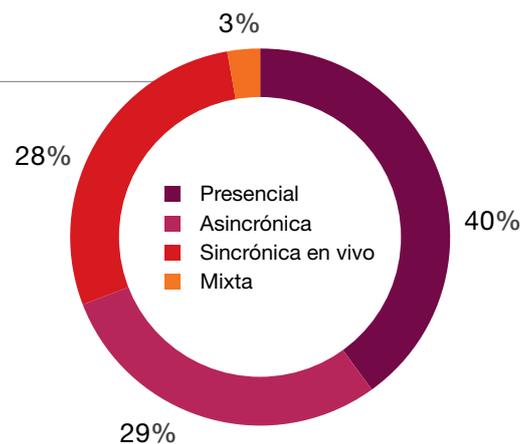
### AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

> Actividades sin Afectación Presupuestaria	112 (96%)
> Actividades con Afectación Presupuestaria	5 (4%)



### MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

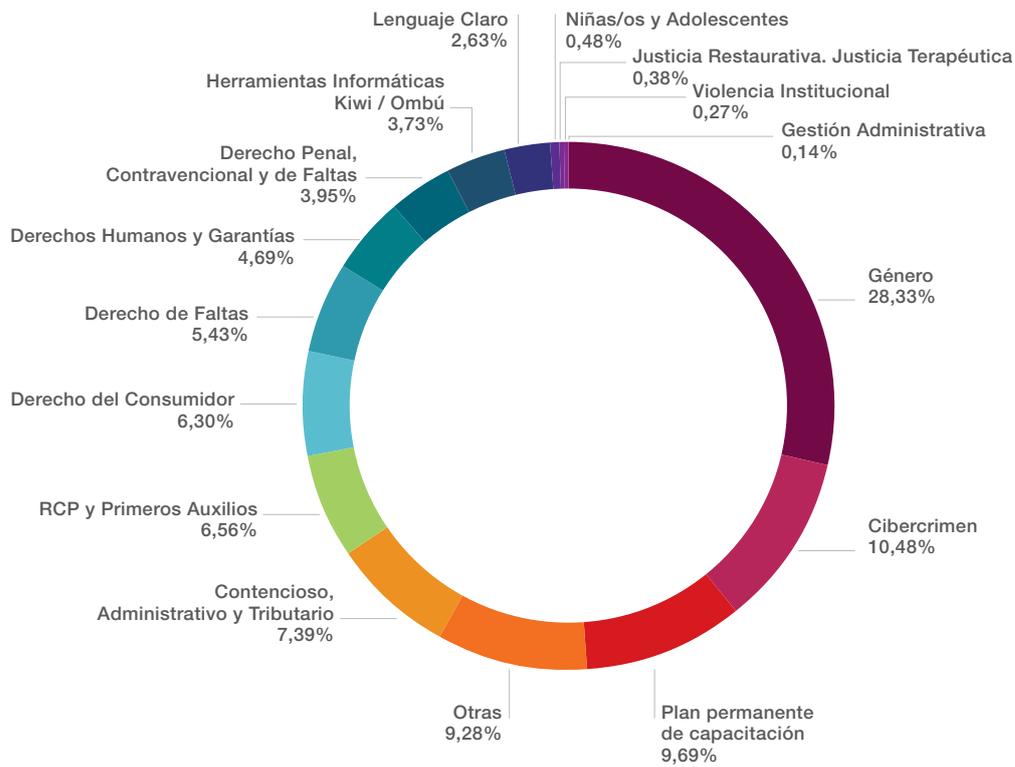
> Presencial	47
> Asincrónica	34
> Sincrónica en vivo	33
> Mixta	3



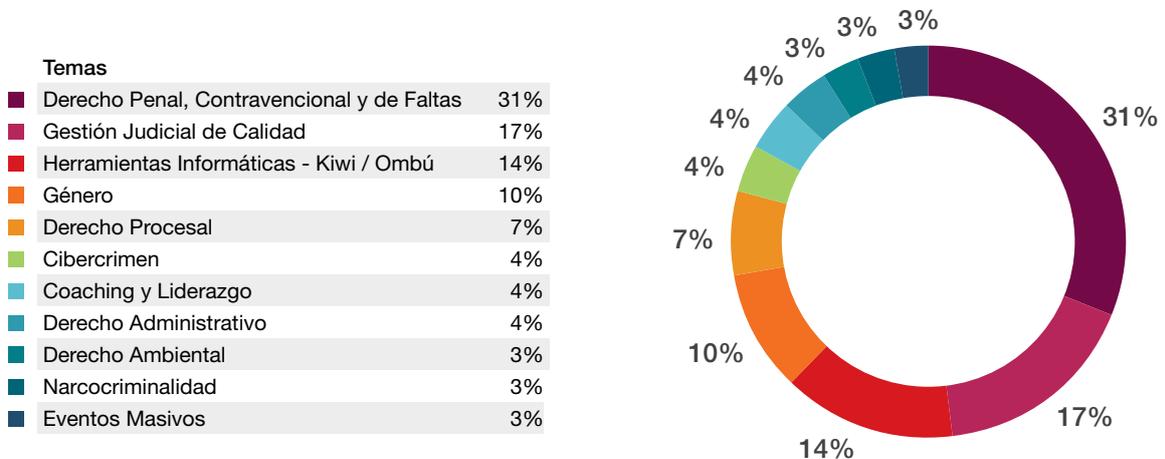
TEMAS	INSCRIPTOS
> Cibercrimen	610
> Contencioso Administrativo y Tributario	430
> Derecho de Faltas	316
> Derecho del Consumidor	367
> Derecho Penal, Contravencional y de Faltas	230
> Derechos Humanos y Garantías	289
> Género	1649
> Herramientas Informáticas - KIWI - OMBU	217
> Justicia Restaurativa. Justicia Terapéutica	22
> Niñas/os y Adolescentes	28
> Plan Permanente de Capacitación	564
> Violencia Institucional	16
> Lenguaje Claro	153
> Otras	540
> RCP y Primeros Auxilios	382
<b>Total general</b>	<b>5821</b>

**ESTADÍSTICAS DE CAPACITACIONES**

**INSCRIPCIÓN POR TEMÁTICA**



**TOTAL DICTADAS POR TEMA / AÑO 2022**



#### IV.11. El Lenguaje Claro como pilar del derecho a comprender

La utilización de lenguaje claro constituye un medio para asegurar la comprensión integral de los contenidos comunicados y garantizar el cabal cumplimiento del derecho a la información pública consagrado constitucionalmente.

El desarrollo de contenidos basados en esta técnica constituye, por ello, una medida orientada a la transparencia de la gestión, en contraposición a la opacidad característica del lenguaje jurídico, incomprensible para la mayor parte de la comunidad.

Al suprimir las barreras vinculadas con la alfabetización legal y optimizar la comunicación, el lenguaje claro presenta una clara vinculación con el ejercicio de los más elementales derechos y garantías de los/as ciudadanos/as.

En otras palabras, la utilización de lenguaje claro pretende ofrecer un servicio de justicia accesible que responda a los principios de transparencia activa, gobierno abierto, acceso a la información pública, mecanismos de control, seguridad jurídica, confianza en las instituciones, y calidad democrática.

En este marco, en el 2022 se estimó conveniente dar inicio a un programa de sensibilización y capacitación en lenguaje claro específicamente destinado a agentes que se desempeñan en la Unidad de Tramitación Común (UTC) y la Oficina de Apoyo e Intervención Inicial (OAI) de la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas (UFDCyFE) (cfr. Resolución FG N° 56/2022).

A partir de esta experiencia, se decidió hacer extensiva la propuesta a todo el MPF CABA. Con ese propósito, nació el *Programa Talleres de Lenguaje Claro* cuyo objetivo es, a corto plazo, que todas las notificaciones, oficios, resoluciones y actuaciones internas estén escritos en lenguaje claro; y a mediano plazo lograr capacitar a todo el personal del organismo en esta técnica (cfr. Resolución N° 95/2022).

De esta forma, se desarrollaron 5 talleres de más de dos meses de duración para el personal de los Equipos Especializados de Violencia de Género (EEVG), la Unidad Fiscal Sur (UFS) y la Unidad Fiscal Oeste (UFO); la Unidad de Flagrancia (UFLA), la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 32 y la Fiscalía de Cámara de la UFS; la Unidad de Intervención Temprana (UIT) y la Unidad de Tramitación Común (UTC) de la UFS y de la Unidad Fiscal Este (UFE); las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas Nros 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, y 21 y Fiscalía de Cámara de la UFE.

En dichos talleres, fiscales, secretarios/as, funcionarios/as y auxiliares, adquieren técnicas y habilidades para transformar los documentos judiciales en textos comprensibles para la ciudadanía en general. También participan de tutorías, que acompañan el proceso de transformación de los documentos, y de una instancia de evaluación del material a cargo de un grupo externo de revisores no especialistas. Esta labor personalizada e interdisciplinaria es desarrollada por un equipo que cuenta con formación profesional en lingüística, y con el apoyo de especialistas del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Por otra parte, se desarrollaron actividades orientadas a adaptar a lenguaje claro la folletería institucional, y a diseñar la propuesta *Lenguaje Claro en la Oralidad* –en conjunto con el Ministerio Público Fiscal de la Nación– que buscará allanar la comunicación utilizada en las instancias orales de los procesos judiciales del MPF CABA.



# IV.

## POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Entre los ejes y objetivos que integran el Plan Estratégico 2020-2024, se encuentran las acciones orientadas al posicionamiento institucional del MPF CABA.

El principal propósito de las estrategias de posicionamiento es acercar la institución a la comunidad para propiciar el reconocimiento del rol y misión del organismo, y asegurar cercanía con los vecinos.

En ese camino, en el 2022 se llevaron adelante diversas iniciativas orientadas a posicionar al MPF CABA como referente en materia de persecución penal, contravencional y de faltas, y a generar nuevos lazos con la comunidad a través de acciones de inserción comunitaria.

Tales iniciativas consistieron en profundizar una estrategia comunicacional amplia y efectiva que brinde información fundamental para garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía.

Del mismo modo, como será reseñado, a lo largo del 2022 se impulsaron nuevas relaciones institucionales tanto con órganos estatales a nivel nacional, provincial y municipal, como con instituciones privadas y de la sociedad civil y la comunidad internacional, al tiempo que se consolidaron los vínculos existentes.

En el plano internacional, cabe destacar que a través de la designación del titular del MPF CABA como presidente de la *Asociación Internacional de Fiscales (IAP)*, en el período en análisis se consolidó la inserción del organismo en la región y en el mundo, y se generaron las condiciones para el desarrollo de políticas de persecución conjuntas y transnacionales, acordes con la complejidad de las modalidades delictuales actuales.

### V.1 La articulación interinstitucional como eje para el desarrollo de temas estratégicos

El tejido de redes interinstitucionales resulta imprescindible para el cumplimiento de las funciones del organismo. En este sentido, a lo largo del año 2022 el MPF CABA desarrolló diversas iniciativas, proyectos y programas de ejecución interna, y celebró convenios con distintas organizaciones e instituciones, orientadas al desarrollo de acciones conjuntas.

Asimismo, con la convicción de que resulta fundamental la generación y participación en espacios de reflexión conjunta e intercambio en torno a temas centrales de la agenda pública actual, en el período en análisis el MPF CABA participó de las *XXXIV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos*.

#### ■ Celebración de Convenios

Durante el 2022 se suscribieron 37 Convenios Marco y Específicos, conforme el siguiente detalle:

##### *Con organismos del Poder Judicial: 5*

1. Acta Adhesión del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba al Acta de Compromiso para la constitución de la “Red Federal de Policías Judiciales y Unidades Operativas de

Investigación Criminal”. Objeto: adhesión por parte del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba al Acta Compromiso suscripta con fecha 7 de octubre de 2021 por los/las representantes del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

2. Convenio de Colaboración entre el MPF CABA y el Ministerio Público Tutelar. Objeto: llevar adelante acciones tendientes a dotar a las distintas sedes del MPF CABA de espacios de promoción y protección de derechos de NNyA durante la concurrencia de sus cuidadoras/es al organismo, en calidad de personas afectadas por delitos y contravenciones, o interesadas en realizar distintas gestiones en el marco de procesos judiciales.
3. Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: implementar las acciones necesarias a fin de colaborar en el desarrollo de capacitaciones, cursos y talleres diseñados en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos -ProEDHu-, destinados a personas involucradas en infracciones a normas penales y contravencionales, que deban cumplir con reglas de conducta ordenadas en el marco de procesos que tramiten ante el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Carta de Intención entre el Tribunal Superior de Justicia CABA - Consejo de la Magistratura CABA – MPF CABA - Ministerio Público de la Defensa CABA y el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial CABA. Objeto: elaborar herramientas y lineamientos técnicos que contribuyan a formular un “plan de acción conjunto” de estrategias para la prevención de la violencia y maltrato institucional contra NNyA y el fortalecimiento de la especial protección que requieren.
5. Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: implementar las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento un *Punto de Acceso* en la nueva sede del Centro del Adulto Mayor que funcionará en la dependencia del Consejo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Con organismos gubernamentales: 11**

1. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: establecer un marco de colaboración recíproca para la realización de actividades de cooperación, asistencia legal y técnica que resulten de mutuo beneficio, y todas aquellas que consideren de interés común.
2. Protocolo Operativo N° 1 entre la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: colaborar recíprocamente en la realización de “Encuentros de Impacto con Víctimas para Contraventores de Tránsito” destinados a personas involucradas en infracciones a los artículos 130, 131, 132 y 133 del Código Contravencional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución FG N° 107/2021, que se establezcan en el marco de procesos que tramiten ante el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Convenio Específico N° 6 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: intercambiar información vinculada con denuncias, sumarios policiales y causas judiciales bajo investigación fiscal en trámite por ante el Fuero Penal y Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, relacionadas con delitos y contravenciones en contexto de violencia de género, en los términos de los artículos 4 y 5 de la Ley N° 26.485.
4. Convenio Específico N° 7 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad

de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: otorgar a las/los funcionarias/os del MPF CABA acceso *on line* a la consulta de datos existentes en la base de datos del Registro de Antecedentes de Faltas atribuidos a los/las imputados/as, infractores y presuntos/as imputados/as sujetos al marco normativo de las Leyes Nro. 451 y 1217 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, exclusivamente en el marco de las investigaciones y/o intervenciones que tengan a su cargo por remisión de las actuaciones a la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas.

5. Convenio Específico N° 8 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: llevar adelante políticas y programas que garanticen y faciliten el acceso a los canales de denuncia del MPF CABA, a turistas nacionales e internacionales que transiten la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de otorgar la tutela judicial efectiva de sus derechos durante su permanencia en la Ciudad.
6. Convenio Específico N° 2 entre el MPF CABA y la Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat GCBA. Objeto: entrega en comodato por parte de la Unidad de Proyectos Especiales al MPF CABA, de una oficina en el inmueble identificado como “El Galpón”, ubicado en el Barrio “Padre Carlos Mugica” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el desarrollo de actividades relacionadas con el acceso a la justicia y todos aquellos temas que consideren de interés común.
7. Convenio Marco entre el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: desarrollar acciones de asistencia recíproca en temas de interés común, tendientes a la promoción y desarrollo activo de las personas que residen o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. Convenio de Colaboración entre el MPF CABA y la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: agilizar y tramitar los requerimientos presentados al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por parte del MPF CABA, a fin de garantizar los derechos de las personas víctimas de violencia de género y/o doméstica, como así también de otros grupos de población vulnerable.
9. Convenio Específico N° 3 entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: implementar un canal interinstitucional que permita el intercambio de criterios y buenas prácticas para la identificación de posibles situaciones de violencia de género en el marco de operaciones de adjudicaciones de viviendas como así también, para realizar un abordaje coordinado de las problemáticas habitacionales presentadas por las personas víctimas de violencia de género.
10. Carta de Intención entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: desarrollar estrategias focalizadas en elementos de justicia restaurativa, justicia procedimental y asistencia social en barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enmarcados en el proceso de integración social y urbana, mediante la implementación de acciones para la inserción productiva en territorio de personas alcanzadas por el Programa Piloto de Intervención en el Mercado de Drogas (IMD) del MPF CABA, en programas formativos, educativos, laborales y/o productivos que dependen del citado Ministerio.
11. Convenio Específico N° 4 entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el MPF CABA. Objeto: desarrollar acciones conjuntas orientadas a propiciar la inserción productiva en barrios populares de la Ciudad, de personas que se encuentran alcanzadas por el Programa de Intervención en el Mercado Abierto de Drogas (IMD), así como por otras iniciativas del MPF CABA que, por sus características, requieran llevar a cabo programas de capacitación, formación técnica e inclusión laboral

***Con organizaciones de la sociedad civil: 6.***

1. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y La Banda de Sarita Asociación Civil. Objeto: colaboración interinstitucional, cooperación, asistencia y capacitación recíproca, en todos aquellos temas en los que en forma directa se afecte al ambiente y/o a cualquier animal no humano, especialmente domésticos.
2. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y la Vicaría Episcopal para la Pastoral de Villas de Emergencia del Arzobispado de Buenos Aires. Objeto: establecer un marco de colaboración recíproca para la realización de actividades de cooperación, asistencia legal y técnica que resulten de mutuo beneficio, y todas aquellas que consideren de interés común.
3. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y la Fundación Temaiken. Objeto: colaboración interinstitucional, mediante la cooperación, asistencia y capacitación recíproca, en todos aquellos temas en que se afecte de forma directa la fauna silvestre, priorizando la autóctona.
4. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: establecer los lineamientos de cooperación y asistencia interinstitucional recíproca en temas de interés mutuo, así como la promoción de planes de trabajo y estudio conjuntos.
5. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF y Wildlife Conservation Society Representación Argentina. Objeto: colaboración interinstitucional, mediante la cooperación, asistencia recíproca, en todos aquellos temas en los que en forma directa se afecte al ambiente y/o cualquier animal no humano, en particular el tráfico ilegal de fauna.
6. Convenio N° 2 entre el MPF CABA y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. Objeto: promover actividades conjuntas e intercambio de experiencias, información y conocimiento. Entre otras, la participación de la D.A.I.A. en el dictado de diez (10) encuentros presenciales en el marco del programa “MPF más cerca”, en los que se abordarán diversas temáticas vinculadas con la discriminación. Asimismo, se acordó el auspicio por parte del MPF CABA de los “Premio DAIA”, el Informe sobre antisemitismo y el Acto Central por el Día del Holocausto.

***Con instituciones académicas nacionales: 4***

1. Convenio Específico Nro. 2 entre el MPF CABA y la Universidad de Morón. Objeto: impulsar la reducción equivalente a un veinte por ciento (20%) en los valores de los aranceles mensuales de todas las carreras de grado de la Universidad para los integrantes del MPF CABA y/o sus familiares directos.
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MPF CABA y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Objeto: favorecer la colaboración institucional y académica mediante el desarrollo de acciones de cooperación mutua, asistencia técnica y capacitación en áreas de interés común.
3. Convenio Específico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación entre el MPF CABA y la Fundación Universidad de Belgrano “Doctor Avelino Porto”. Objeto: desarrollo de las prácticas profesionales de las/los alumnas/os, conforme los términos y condiciones establecidos en la Resolución FG N° 125/2020 y sus Anexos.
4. Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el MPF y la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires. Objeto: desarrollar acciones de cooperación mutua, asistencia técnica y capacitación en áreas de interés común, en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia.

**Con instituciones académicas internacionales: 1**

1. Convenio de colaboración interinstitucional entre el MPF CABA y la Universidad Carlos III de Madrid, Reino de España. Objeto: profundizar los mecanismos de cooperación en materia técnico legal, de investigación, capacitación, formación, intercambio de información y trabajo conjunto en distintas áreas de interés común.

**Con entidades extranjeras: 2**

1. Memorando de Cooperación entre el MPF CABA y el Departamento de Seguridad Nacional, Oficina de Inmigración y Aduana, Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América respecto de la Cooperación para la creación del primer equipo operativo (*Taskforce*) contra el Abuso Sexual Infantil. Objeto: coordinar acciones para la investigación de casos de abuso sexual infantil y de distribución de material con contenido de abuso sexual infantil, mediante el establecimiento del primer equipo operativo contra dichos delitos, a través de la utilización de redes P2P.
2. Convenio Marco de Cooperación entre el MPF CABA y Underground Operation Railroad INC. Objeto: desarrollar acciones de cooperación mutua y asistencia interinstitucional recíproca en el abordaje de estrategias y asistencia técnica en temas de interés común.

**Con organismos privados: 5**

1. Acuerdo de Confidencialidad entre el MPF CABA y WHALE COM S.A. Objeto: establecer los términos y condiciones de confidencialidad que regirán los proyectos desarrollados por WHALE COM en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 4/2021 del registro interno del MPF denominado “Desarrollo de Liderazgo”, con el fin de proteger la información brindada y evitar el uso y divulgación no autorizada.
2. Acta Complementaria al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, Consejo Federal de Política Criminal y AMX Argentina S.A TELMEX Argentina S.A. (CLARO). Objeto: facilitar la consulta de la información disponible en las bases y registros de CLARO, relativa a las titularidades, datos registrales, listados de comunicaciones y cualquier otra información de los/las clientes.
3. Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre el MPF CABA y Telecom Argentina Sociedad Anónima. Objeto: establecer un sistema de requerimientos judiciales y respuestas por medios digitales, mediante el establecimiento de parámetros de datos primarios a consultar por intermedio de procesos tecnológicos con estándares de protección de datos personales, seguridad jurídica e informática.
4. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y el Banco de Servicios Financieros Sociedad Anónima. Objeto: establecer un marco de colaboración recíproca para la realización de actividades de cooperación, capacitación, asistencia legal y técnica que resulten de mutuo beneficio y se consideren de interés común.
5. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA e Inc Sociedad Anónima (Carrefour). Objeto: colaboración recíproca en la realización de actividades de cooperación, capacitación, asistencia legal y técnica que resulten de mutuo beneficio y se consideren de interés común.

**Con las Fuerzas de Seguridad: 1**

1. Convenio de Colaboración entre la Policía Federal Argentina y el MPF CABA. Objeto: establecer la cooperación interinstitucional, mediante la planificación, desarrollo y ejecución de acciones

conjuntas, destinadas a facilitar el tratamiento de datos a través del Sistema I-24/7, a fin de optimizar los procedimientos comunicacionales.

**Con Sociedades del Estado: 2**

1. Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. Objeto: establecer los lineamientos de cooperación y asistencia interinstitucional recíproca en temas de interés mutuo, así como la promoción de planes de trabajo conjuntos que se originen en problemas comunes o que surjan de la intención de colaboración en temas específicos.
2. Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Colaboración entre el MPF CABA y Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. Objeto: Incluir a LOTBA S.E dentro de las instituciones con las que cuenta el MPF CABA para la derivación de personas infractoras a normas penales y contravencionales vinculadas con la actividad lúdica ilegal, violación de la reglamentación relativa a sorteos, apuestas y juegos permitidos o autorizados por las leyes locales, que deban realizar reglas de conducta ordenadas en el marco de procesos que tramiten ante el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

■ **XXXIV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos**

En el mes de noviembre de 2022, una comitiva conformada por Fiscales y Funcionarios/as del MPF CABA participó en las XXXIV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, y por el Consejo Federal de Política Criminal, en la ciudad de La Punta, Provincia de San Luis.

Dichas Jornadas anuales constituyen un espacio de integración nacional, orientado al intercambio de experiencias y de reflexiones relacionadas con los nuevos desafíos que deben afrontar los Ministerios Públicos, en el marco de un contexto dinámico y cambiante. Así, los expertos disertaron en torno a la independencia judicial, mecanismos de cooperación internacional informal entre fiscales, justicia procedimental y la política criminal basada en evidencia en materia de narcocriminalidad.



DELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

## V.2. Cooperación Internacional

Ante los desafíos de un mundo globalizado, el diseño y desarrollo de acciones cooperativas a nivel internacional resultan cada vez más imperativo. En materia de investigación penal, la extensión y crecimiento de los delitos transnacionales complejos ha importado nuevos desafíos para los Ministerios Públicos de diversas latitudes, que cada vez con mayor énfasis asumen la responsabilidad de articular políticas internas con líneas de gestión de otros organismos de la región y del mundo.

Como será reseñado, el 2022 fue un año decisivo en materia de posicionamiento internacional del MPF CABA, cuyo titular fue electo Presidente de la Asociación Internacional de Fiscales para el período 2022-2025.

Del mismo modo, en el período se robustecieron los lazos interinstitucionales, sobre todo a través de mecanismos de cooperación informal. Entre las experiencias exitosas, cabe destacar la participación del organismo en la Red 24/7 en materia de cibercrimen, la conformación del primer *Taskforce* contra el abuso sexual infantil en Latinoamérica, y el Acuerdo remoto *cyber tipline* con el National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC), detallados en la parte pertinente del apartado II.3 de esta Memoria Institucional.

### ■ Asociación Internacional de Fiscales (IAP – *International Association of Prosecutors*)

La Asociación Internacional de Fiscales es una organización creada por la Naciones Unidas en 1995, que reúne a fiscales y asociaciones de fiscalías de todo el mundo, con el objetivo de propiciar una mayor colaboración internacional y asistencia recíproca en la investigación y persecución de delitos.

Durante el 2022, el MPF CABA consolidó su rol de liderazgo en ese organismo internacional, dado que el Fiscal General fue electo presidente para el período 2022-2025.



ELECCIÓN DE JUAN BAUTISTA MAHIQUES COMO PRESIDENTE DE LA IAP DURANTE LA XXVII ASAMBLEA GENERAL Y CONFERENCIA ANUAL EN TBILISI, GEORGIA, SEPTIEMBRE DE 2022.

En virtud de tal circunstancia, el MPF CABA fue beneficiario del intercambio directo con fiscales a escala mundial que ofrece la IAP, constituyéndose en nexo entre autoridades fiscales locales y sus colegas internacionales. De esta forma, durante la última Conferencia Anual de la IAP, se llevaron a

cabo trece reuniones bilaterales –con organismos internacionales y Ministerios Públicos de diversos países– que permitieron generar sinergias fundamentales para el trabajo de cooperación que viene impulsando el organismo, entre las que se destacan las realizadas con representantes de *UNESCO*, *EUROJUST*, *CONAMP*, *NAGTRI*, *Max Hill* (Director de la Fiscalía de Inglaterra y Gales), *Stefan Blätter* (Procurador de Suiza) y diversos Fiscales Latinoamericanos.

#### ■ Interacción con Ministerios Públicos de otros países y organismos internacionales

El ámbito internacional provee espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas, claves para lograr investigaciones exitosas, sobre todo en lo que refiere a delitos complejos, con componentes transnacionales. Acorde con esta premisa, se impulsó una vasta agenda de cooperación sur-sur e internacional, con actores centrales en materias diversas y de alto impacto institucional.

Durante el 2022, se mantuvo y fortaleció el trabajo conjunto con diversas agencias de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030 y el ODS 16, entre ellas PNUD, UNODC y UNESCO. A través de tales interacciones -en particular UNODC-, se generaron y enriquecieron vínculos con fiscales y jueces latinoamericanos, con quienes se intercambiaron experiencias en materia de gestión e innovación judicial, especialmente en materia de investigación y juzgamiento del ciberdelincrimen.



VISITA AL MPF DE JUECES DE PERÚ, COSTA RICA Y PANAMÁ, ORGANIZADA EN CONJUNTO CON UNODC.

Asimismo, el MPF CABA participa anualmente de la iniciativa Global Compact de Naciones Unidas, un instrumento voluntario de responsabilidad social que tiene como objetivo coadyuvar a que la actividad de empresas y organismos públicos y privados de todo el mundo operen sobre la base de diez principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.

Por otro lado, en virtud de una invitación del Consejo de Europa, el MPF CABA participó de la *Conferencia Octopus*, una plataforma de intercambio en ciberdelincuencia que, en el marco de la Convención de Budapest, reúne a expertos de 80 países, organizaciones internacionales, el sector privado y el mundo académico.

En lo que refiere al desarrollo de acciones de cooperación bilateral, el MPF CABA continuó fortaleciendo el vínculo con sus pares pertenecientes a otras jurisdicciones, en particular a través de

reuniones y visitas institucionales de los Ministerios Públicos de Paraguay, Ecuador, Colombia, Uruguay y los Estados de San Pablo, Rio de Janeiro y Ceará (Brasil). Las interacciones se desarrollaron bajo dos ejes transversales de discusión e intercambio de experiencias: la problemática de la inseguridad de los fiscales latinoamericanos y la importancia de fortalecer la presencia de Latinoamérica en la IAP.



VISITA AL MPF CABA DEL FISCAL GENERAL DE COLOMBIA Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP), FRANCISCO BARBOSA DELGADO.

En particular, con el Ministerio Público de Ceará, se trabajó –y continuará trabajando durante 2023- en la organización y el armado del programa para la Conferencia Regional de la IAP, que se desarrollará en Fortaleza, Brasil, en junio de 2023.

Por otro lado, cabe destacar que el trabajo continuo de cooperación con la Embajada de Estados Unidos culminó con la firma de un nuevo Convenio con el Embajador Marc Stanley, con el objetivo de crear el primer equipo operativo *Taskforce* contra el abuso sexual infantil. Esta acción fue muy importante ya que dio lugar al operativo internacional Luz de Infancia IX, que involucró allanamientos simultáneos en Argentina, Brasil, Estados Unidos, Ecuador, Panamá y Paraguay.



FIRMA DEL CONVENIO CON EL EMBAJADOR MARC STANLEY EN LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asimismo, fiscales y funcionarios/as del MPF CABA participaron en diversas capacitaciones organizadas por las agencias Homeland Security Investigations (HSI) y la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación (OPDAT) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en materia de cibercrimen, lavado de activos, lucha contra el terrorismo y otros delitos transnacionales.

A su vez, se estrecharon vínculos de cooperación con las Embajadas del Reino Unido, Azerbaijón y Georgia, con las que se trabajó especialmente en las actividades y temáticas relacionadas con la labor del MPF CABA en el marco de la IAP.

### ■ Capacitaciones con actores de la comunidad internacional

Los intereses y objetivos comunes coadyuvaron a que durante el 2022 se desplegaran diversas iniciativas formativas diseñadas conjuntamente con actores de la comunidad internacional, aliados del MPF CABA en el objetivo de contribuir a la formación continua de los equipos fiscales locales e internacionales. Entre ellas, se destacan:

- **Curso sobre Litigación Oral y Evidencia Digital:** organizado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para Perú y Ecuador (UNODC), a través del Programa Global de Cibercrimen. Este se llevó a cabo entre el 7 y 11 de marzo en la ciudad de Lima, Perú, y contó con la participación del Fiscal General y la titular de la UFEDyCI.
- **Jornada Internacional Intercambio de Experiencias en Materia de Cibercrimen:** organizada en conjunto con UNODC, el 4 de mayo, en la Facultad de Derecho de la UBA. Esta jornada de capacitación contó con la exposición de fiscales especializados en la temática y fue transmitida en vivo a los miembros de la IAP y al público de la región.
- **NCSC - National Center for State Courts:** del 15 al 28 de mayo se coordinó y organizó, de manera conjunta con el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, la visita institucional de Jeffrey Apperson, Vicepresidente del NCSC. La agenda, que se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, contempló reuniones institucionales, conferencias, clases presenciales y desayunos de trabajo.
- **Visita Oficial de Jueces Latinoamericanos:** el 15 de noviembre se organizó en conjunto con UNODC, una visita oficial de jueces de América Latina (Perú, Panamá y Costa Rica) a las oficinas del MPF (CIJ, UFEDyCI y Fiscalía General). Durante la jornada se expuso sobre el sistema de inteligencia artificial PROMETEA, se presentó el espacio para la promoción y protección de derechos de NNyA, y se realizaron charlas sobre la labor que desarrollan la UFEDyCI y el CIJ.
- **Webinario IAP “Buenas prácticas en la investigación del tráfico de estupefacientes”:** se organizó y desarrolló –en colaboración con la IAP, AIAMP y RFAI– un webinar sobre la utilización de técnicas especiales de investigación del tráfico de estupefacientes. Este contó con más de 600 inscriptos de diferentes países del mundo y con la participación en tiempo real de más de 450 personas.
- **Capacitación sobre “Investigaciones relativas a crímenes, identificación y desmantelamiento de organizaciones criminales transnacionales, involucradas en el tráfico y financiamiento ilícito en la Dark Web”:** organizada por la agencia Homeland Security Investigations (HSI) entre el 7 y 10 de junio, en la provincia de Córdoba. Contó con la participación de funcionarios/as de la UFEDyCI y del CIJ.
- **Programa sobre Asistencia Antiterrorista (ATA):** organizada por la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación (OPDAT) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, a realizarse en 5 módulos a lo largo del 2022 y 2023, en las ciudades de Washington DC y

Buenos Aires respectivamente. Participan en dicho programa 2 fiscales del MPF CABA, quienes se integran a un grupo de 27 representantes compuestos por Jueces/zas federales, fiscales federales y miembros de las Fuerzas de Seguridad del país.

- **Curso de “cooperación internacional y asistencia legal mutua en materia de Investigaciones cibernéticas e investigaciones sobre el blanqueo de capitales”:** organizado por la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación (OPDAT) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en el mes de agosto en la Ciudad de Buenos Aires. Participaron 15 fiscales e investigadores/as del MPF.
- **Capacitación sobre “Trata de Personas y Explotación Sexual”:** organizada en conjunto por la agencia Homeland Security Investigations (HSI) de la Embajada de Estados Unidos y Operation Underground Railroad (O.U.R.), en la ciudad de Cartagena, Colombia, entre el 4 y 8 de abril. Participaron un fiscal y un investigador del CIJ.

### V.3. El MPF CABA y la comunidad

Desde el inicio de la gestión, las acciones orientadas al posicionamiento institucional del MPF CABA otorgaron especial centralidad al fortalecimiento de los lazos con la comunidad, no sólo mediante la implementación de políticas para asegurar el acceso a los derechos y su efectivo ejercicio, sino también a través del desarrollo sostenido de medidas de responsabilidad social.

En ese camino, en el 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

#### ■ **Lanzamiento del Programa MPF+CERCA**

El objetivo principal del Programa MPF+CERCA es generar las condiciones para acercar el organismo a la comunidad, para sensibilizar y concientizar a la ciudadanía sobre los delitos y contravenciones con mayor impacto social, que son de competencia del organismo, y dar a conocer la misión institucional del MPF CABA en materia de persecución penal, contravencional y de faltas.

El programa se centra en la realización de charlas y talleres en organizaciones de la sociedad civil, con miras a fortalecer la identidad pública del MPF CABA como órgano de justicia transparente y ágil, que asegura la protección integral de las víctimas.

Durante el 2022 dicha iniciativa se focalizó en mejorar el conocimiento de los jóvenes sobre el funcionamiento de la justicia y sus derechos, por lo que el público destinatario estuvo compuesto, principalmente, por estudiantes de escuelas primarias y secundarias de la Ciudad. El dictado de los talleres, así como las charlas, fue acorde con la franja etaria de los/las asistentes y abordado con material adaptado.

Así, entre mayo y noviembre el MPF CABA brindó 280 talleres, y capacitó a 9.467 alumnos en 60 escuelas.

En cuanto al contenido, se trabajó articuladamente entre distintas unidades organizativas del MPF CABA para la capacitación interna del equipo, la preparación del material y/o el dictado de los talleres:

- Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDYCI)
- Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA)
- Área de Asistencia a Niñas, Niños y Adolescentes - Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona afectada por el delito.

Asimismo, participaron de los encuentros el Fiscal General del MPF CABA, Fiscales y Auxiliares Fiscales y otros funcionarios del organismo.



EL PROGRAMA SE CENTRA EN LA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y TALLERES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA.

La experiencia recabada fue altamente productiva: no solo quedó evidenciado el interés en las temáticas propuestas y en la generación de espacios de reflexión y debate público con los jóvenes sobre temas de gran sensibilidad social, sino que además resultó un canal de comunicación directo para informar el rol de los fiscales del MPF CABA en el proceso de investigación, y propiciar un acercamiento con la comunidad.

#### ■ **Relocalización y entrega de bienes en desuso a instituciones de bien público**

En línea con el proceso de reutilización de bienes en desuso por parte del MPF CABA y el compromiso con la sustentabilidad, desde hace ya algunos años este organismo viene trabajando en la relocalización de bienes muebles, residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEEs) e insumos en perfecto estado de conservación, pero obsoletos o incompatibles con la infraestructura actual del MPF CABA, los cuales son donados a organizaciones sociales diversas.

Dentro de este marco, y como parte del Programa de Reciclado de la Fundación Garrahan del que participa el MPF desde el 2016, en el 2022 se entregó material impreso en desuso y desactualizado que se encontraba en el edificio de Azopardo 1335, para su disposición final, por la cual se recibió el correspondiente certificado de destrucción total.

## ■ Desarrollo de acciones para las infancias

De manera creciente, en los últimos años este organismo ha ido otorgando especial centralidad al desarrollo de políticas públicas para las infancias, desde una perspectiva integral, universal e igualitaria.

En consonancia con la concepción de la niñez emanada de la Convención sobre los Derechos del Niño, de raigambre constitucional y operativizada a través de numerosos instrumentos legales, además de las iniciativas detalladas en el apartado IV.6 de esta Memoria Institucional (Políticas de Asistencia Integral a Personas en situación de vulnerabilidad – Asistencia Interdisciplinaria a NNYA), el MPF CABA desarrolla diversas acciones orientadas a la protección e integración de las infancias.

En ese marco, durante el 2022 se llevaron a cabo las siguientes medidas:

- **Equipamiento lúdico del “Espacio para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes”**  
En el marco del “Espacio para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes”, ubicado en el piso 7° de la sede de Av. Paseo Colón, se trabajó para incorporar criterios de sustentabilidad y responsabilidad social en la compra del equipamiento lúdico destinado a tal espacio. Esta tarea requirió un relevamiento de potenciales y posibles proveedores con impacto social positivo (cooperativas, fundaciones, emprendimientos sociales). Así, para su selección, se tomaron en cuenta criterios relativos al desarrollo de proveedores locales, trabajo inclusivo, respeto por el medio ambiente, comercio justo, consumo responsable, entre otras prácticas.
- **Campaña de Voluntariado *¡Doná un libro! - Cambiá una historia!***  
Con motivo de la apertura del espacio mencionado en el apartado anterior, se convocó al personal del MPF CABA a la donación voluntaria de libros infanto juveniles nuevos y/o usados en buen estado, para el armado de una biblioteca.
- **Visita a *Temaikén***  
En el marco de la celebración del mes de la niñez, se realizó una jornada recreativa y educativa en el Bioparque Temaikén junto al Hogar María del Rosario. Esta consistió en acompañar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran alojados en el hogar a visitar y recorrer el Bioparque Temaikén otorgándoles, además, un taller del MPF+Cerca con el fin de capacitarlos sobre sus derechos y el rol que lleva adelante la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA). La visita al Bioparque Temaikén fue posible gracias al convenio marco de colaboración firmado entre el MPF CABA y la Fundación Temaikén el día 23 de junio del 2022.
- **VI Campaña de Voluntariado Navidad 2022 *Conocer el Mar***  
Con motivo de la celebración de la Navidad, se convocó al personal del MPF CABA, a través de una campaña de comunicación interna, al aporte voluntario de dinero para lograr que los NNYA del Hogar María del Rosario puedan viajar a la costa argentina y conocer el mar durante el receso escolar de verano.

#### V.4. Política comunicacional del MPF CABA

A efectos de continuar el recorrido iniciado desde el comienzo de la gestión, en el año 2022 se profundizaron las medidas orientadas a reconvertir la política comunicacional del organismo, con miras a enfatizar el protagonismo de los múltiples actores que participan de los procesos sociales, promover el debate y el diálogo, y asegurar la democratización de las decisiones sobre las cuestiones públicas.

En este sentido, se continuó trabajando para que la comunidad conozca con precisión la naturaleza y misión del MPF CABA, su política criminal, y los diversos canales para tomar contacto con el organismo. En particular, en 2022 los esfuerzos se orientaron a visibilizar las iniciativas y políticas públicas desarrolladas en materias específicas, a través de las diferentes áreas del MPF CABA.

Habida cuenta de que las políticas de transparencia constituyen el prisma a través del cual se despliega la actuación del organismo -tanto en la gestión de los recursos, como en el diseño de la comunicación institucional-, a lo largo del 2022 este MPF continuó trabajando en la incorporación del Lenguaje Claro, medio idóneo para propiciar una mayor comprensión y accesibilidad de todas las personas.

Por su parte, hacia el interior del organismo, la construcción de una comunicación clara y ágil, así como la instauración de nuevos y renovados soportes para llevarla a cabo, constituyen asimismo un factor central para asegurar el compromiso de los/as agentes que integran el MPF CABA con las políticas desplegadas, cuyo éxito depende en gran medida de la labor que día a día llevan a cabo los/as empleados/as, funcionarios/as y magistrados/as de la institución.

En esta línea, durante el 2022 se desarrollaron las siguientes acciones:

##### ■ **Comunicación institucional y diseño institucional**

A través de las áreas competentes en prensa y comunicación, el MPF CABA produjo contenidos propios para difundir sus acciones y contribuir a la concientización social en torno a temáticas de impacto social, en diversos medios de comunicación y bajo diferentes formatos y soportes, procurando de ese modo ampliar la base de destinatarios.

##### ■ **Difusión de principales políticas del MPF CABA**

Durante el 2022, la comunicación institucional del organismo se enfocó en la difusión de las políticas públicas específicas desplegadas por el MPF CABA.

Entre ellas, se destacan los programas de política criminal detallados en el apartado II.5) de la presentes Memoria Institucional, bajo el título “*Nuevas estrategias de Persecución Penal*”: el desarrollo de los llamados “Paneles de Impacto para contraventores de tránsito” y la puesta en marcha del plan piloto para mejorar el cumplimiento de las reglas de conducta de las personas imputadas en base a los principios de justicia procedimental, entre otras. Asimismo, por su indudable trascendencia, se estimó necesario comunicar el Acuerdo entre el MPF CABA y la *Fundación Operation Underground Railroad* de EE.UU. para desarrollar acciones de cooperación mutua en casos de trata de personas, con enfoque especial en niños y niñas.

Por su parte, en el marco de la lucha contra la violencia de género, uno de los objetivos pilares del MPF CABA, además de la permanente comunicación sobre los canales y mecanismos para formalizar denuncias y los programas de protección integral en curso, se consideró necesario enfatizar la masividad y accesibilidad de la información relativa a la implementación del “Legajo Único para Agresores de Género”, así como el desarrollo de un nuevo procedimiento para la Notificación Personal de las medidas de Protección en casos de Violencia de Género. De igual modo, respecto de los debates y reflexiones abordadas en el 2022, el MPF CABA aumentó la difusión y comunicación de eventos institucionales como las *Jornadas Masculinidades y Violencia de Género* y se enfocó, asimismo, en el desarrollo de campañas temáticas en redes sociales, como la llamada *Lucha por la Igualdad de Género* y la referida al Día de la No Violencia contra la Mujer. Finalmente, cabe también destacar la visibilización de la decisión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que destacó el *Programa de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género* del MPF CABA.



COMUNICACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “LEGAJO ÚNICO PARA AGRESORES DE GÉNERO”.

Sumado a lo anterior, a lo largo del 2022 la comunicación se orientó también a la difusión de noticias y casos asociados a los principales delitos que tramitan en el MPF CABA. Entre estos, se destacan casos de delitos relacionados con el maltrato animal, que finalizaron con clausuras de criaderos clandestinos y el rescate de una gran cantidad de animales; casos de delitos relacionados con la venta ilegal, con allanamientos y secuestros de gran cantidad de mercadería apócrifa e ilícita valuada en millones de pesos; casos de delitos y contravenciones vinculados con actos discriminatorios y con motivos de odio y, finalmente, variados delitos contra la Salud.

Del mismo modo, el MPF CABA orientó su comunicación institucional a difundir los riesgos existentes y las acciones a adoptar en casos de delitos informáticos, y a poner en conocimiento de la comunidad los diversos operativos llevados a cabo contra el abuso sexual infantil. Entre ellos, la “Operación ICACCOPS”, con 11 allanamientos simultáneos y detenidos por distribución de material de abuso; la “Operación Luz de Infancia IX”, con allanamientos simultáneos en Argentina, EEUU, Paraguay, Ecuador, Brasil y Panamá y 66 detenidos por explotación sexual infantil, y el megaoperativo “Red Federal en Alerta”, con más de 70 allanamientos y numerosos detenidos e imputados por delitos asociados a la explotación sexual infantil.

En similar sentido, en atención a su trascendencia y al interés social asociado a las actividades de los clubes deportivos, durante el 2022 se brindó especial atención a la comunicación de las medidas adoptadas en los casos de delitos o contravenciones cometidos en el marco de eventos masivos.



OPERACIÓN ICACCOPS POR DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

Con respecto al fortalecimiento del vínculo del MPF con la comunidad, se estimó necesario difundir las acciones institucionales dirigidas al colectivo de estudiantes universitarios y secundarios llevadas a cabo en el 2022; esto es, el lanzamiento del *Programa Prácticas Educativas* (cfr. la parte pertinente del apartado VI.2. de la presente Memoria Institucional), y el *Programa MPF + Cerca* ya referido, desplegado en diversas escuelas de la Ciudad.

Finalmente, cabe destacar también la política de posicionamiento internacional del MPF CABA a partir de la elección del Fiscal General de la Ciudad como Presidente de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP por su sigla en inglés). Las acciones relacionadas con la nominación y la citada elección, así como los desafíos institucionales derivados de ella -tanto para este organismo como para la región-, ocuparon un lugar de importancia dentro de la comunicación del MPF CABA, y se reflejaron en comunicados de prensa y en redes sociales a lo largo del 2022.

#### ■ **El MPF CABA en Spotify**

Para apuntalar el camino ya iniciado, orientado a explorar nuevos formatos para la comunicación del organismo, en el marco de una colaboración con el blog *Derecho en Zapatillas*, durante el 2022 se continuó realizando el podcast institucional, consistente en una publicación periódica digital de audio, difundida a través de la plataforma Spotify.

En el podcast se debaten y exponen los lineamientos de política criminal de este MPF, en formato de charla amena e informal, para generar la identificación e interés de los oyentes. En cada episodio se entrevista a fiscales y expertos/as en distintas materias, se fomenta la charla y se aconseja cómo prevenir ciertos delitos. A su vez, se transparentan los canales de denuncia disponibles.

#### ■ **Comunicación interna del organismo: la Revista Institucional del MPF CABA**

El proceso de comunicación interna constituye un segmento de la comunicación integrada que enfoca sus acciones en los integrantes del organismo, a los efectos de transmitir información relevante y estratégica para los equipos, y fomentar el sentido de pertenencia a la institución.

En este marco, a la luz de los resultados obtenidos desde su lanzamiento a fines de 2021, durante el período relevado se continuó publicando mensualmente la Revista Institucional del MPF CABA, que resultó ser una herramienta idónea para dar a conocer los aspectos más relevantes del diseño de la política criminal del organismo, y la labor desplegada por los/as fiscales, sobre todo de los/as titulares de Unidades Especializadas. Durante el 2022, se publicaron los números 3 al 10.

La revista es, asimismo, un espacio concebido como ámbito de discusión interna entre el personal del organismo, tanto relativo a los lineamientos de política criminal, como a la gestión administrativa y de personal.

## ■ Diseño

En materia de diseño, el acento estuvo puesto en la unificación de los desarrollos, con miras a condensar gráficamente las comunicaciones del organismo para fortalecer la identidad y el reconocimiento por parte de la comunidad.

En ese sentido, se produjeron contenidos gráficos y multimediales propios para la difusión de acciones institucionales en diversos medios de comunicación y bajo diferentes formatos y soportes -físicos y digitales-. Entre ellos, flyers, manuales, informes, compendios normativos, brochures, presentaciones, señalética, banners, carpetas institucionales, certificados, avisos gráficos, folletería, contenidos de difusión para redes, coberturas fotográficas y videos, entre otros.

En relación con los desafíos derivados de la designación del Fiscal General como Presidente de la IAP (cfr. lo señalado en la parte pertinente del apartado V.2), las áreas correspondientes del MPF CABA y el citado organismo internacional elaboraron material de difusión conjunto con el fin de comunicar las nuevas autoridades, y los lineamientos planteados a futuro. Entre ellos, se destacan dossiers, presentaciones, trípticos, carpetas, banners y banderas Institucionales como así también piezas digitales de difusión de actividades, videos y animación gráfica para redes.

## ■ Prensa

La estrategia de prensa del MPF CABA se estructuró sobre la base de los siguientes criterios:

- La difusión y contenido de los casos es autorizada únicamente por los fiscales a cargo de los casos.
- Se debe preservar en todo momento la identidad de las partes involucradas en un proceso. No se publican imágenes de sus rostros sin pixelar, ni se informan los domicilios exactos.
- Principio de objetividad: no se comparten noticias de medios masivos como fuente; solo se publican las noticias linkeadas en la web del MPF.

Bajo estos parámetros, en el 2022 el MPF desarrolló una gestión de difusión en programas de TV, radio y medios gráficos, orientada a dar cuenta de las acciones más relevantes llevadas a cabo por los/as magistrados/as y funcionarios/as del organismo. A tales efectos, con miras a la publicación de información fehaciente, se actualizaron los datos relativos a las causas en curso y se propició un contacto fluido con periodistas para responder a las consultas que pudiese haber respecto a ellas.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 15 de diciembre del 2022 se registraron en los diferentes medios de comunicación (gráficos, radiales, televisivos, digitales) 14.983 (catorce mil novecientos ochenta y tres) menciones del MPF CABA, sus áreas y funcionarios.

### ■ Redes Sociales

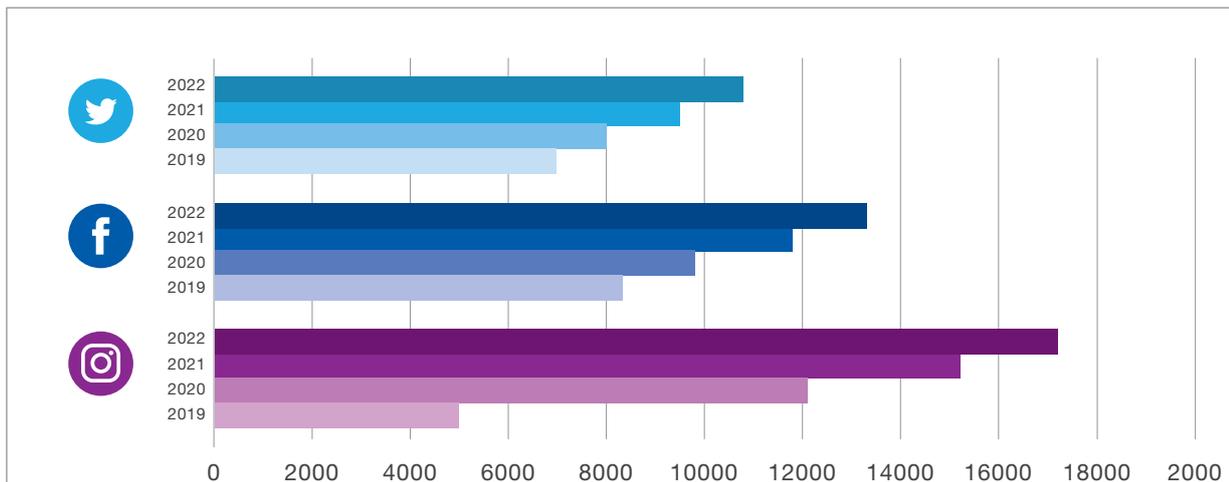
Durante el 2022 el MPF reforzó la difusión de la información por las plataformas Facebook, Instagram y Twitter, a través de las cuales se desplegó un contacto directo y personalizado con los usuarios, y se optimizaron los canales de orientación de consultas. En el período en análisis se logró un notorio aumento de la cantidad de seguidores de las cuentas oficiales de la institución.

A los efectos de profundizar esa tendencia, se ejecutó un monitoreo sobre posibles cuentas afines para incrementar el número y optimizar la segmentación en redes sociales, y dispuso un servicio de atención personalizada y orientación de consultas por redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter).

A su vez, se sumó LinkedIn a las redes sociales del MPF y se relanzó la cuenta de la red social Tik Tok.

También es importante señalar la realización de diferentes campañas en las redes sociales. Entre estas, se destacan las campañas “Lucha por la igualdad de género”, “Derechos de los animales”, “Contra la Suplantación Digital de Identidad”, “Día Mundial para la prevención del Abuso Infantil”, “Día de la No Violencia contra la mujer”, y “Encuentros de Impacto con víctimas para contraventores de tránsito” (junto a la Secretaría de Transporte del GCBA).

### CRECIMIENTO EN REDES SOCIALES



# VI.

## APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

El MPF CABA es un organismo autárquico que se autogobierna y autoadministra. Esto es así para garantizar su independencia de otros poderes, incluso de órganos del mismo Poder Judicial local.

En este marco, tal como se desprende del Plan Estratégico 2020-2024, la administración eficiente de los recursos, la transparencia y austeridad en su manejo, así como la optimización de la infraestructura disponible, resultan ejes centrales de la gestión, sin cuyo auxilio no hubiesen podido llevarse a cabo las acciones que se detallan en la presente Memoria Institucional.

En primer lugar, las acciones se orientaron a optimizar las capacidades tecnológicas e informáticas, a desarrollar un modelo de gestión eficiente de los recursos humanos, a implementar un plan de mantenimiento de infraestructura edilicia y a alinear los programas presupuestarios de acuerdo con la política del MPF CABA, en función de la planificación proyectada por la Fiscalía General y las distintas dependencias que componen este Ministerio.

En segundo lugar, los objetivos se organizaron en función de las exigencias para alcanzar una “Gestión Judicial de Calidad”, impulsando iniciativas de mejora de los procesos administrativos con foco en la profesionalización de los equipos de trabajo, el uso eficiente y austero de los recursos públicos disponibles y la coordinación del trabajo en conjunto de las distintas oficinas que componen el organismo. A tales efectos, se propiciaron acciones tendientes a consolidar el vínculo entre las áreas jurisdiccionales y de apoyo a la labor jurisdiccional con las de coordinación y administración.

En tercer lugar, y en consonancia con tales exigencias, los esfuerzos se orientaron a hacer más eficiente la gestión financiera del organismo. Así, dado que el presupuesto es una herramienta clave de política económica, se llevaron adelante acciones para adecuar el plan de compras a las necesidades que fueron surgiendo en el período en cuestión, optimizando las herramientas informáticas disponibles a esos efectos.

### VI.1. Optimización de las capacidades tecnológicas e informáticas

Junto con las innovaciones informáticas llevadas a cabo con miras a la optimización de la gestión judicial del organismo (reseñadas en el apartado IV.10. de la presente Memoria Institucional bajo el título “*Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal*”), en el 2022 se desarrollaron iniciativas en esta materia que impactaron en la mejora de los procesos internos administrativos del MPF CABA. Ello, conforme el siguiente detalle:

#### ■ Sistema de Gestión Interna OMBU: optimización de procesos y desarrollo de nuevas herramientas

Con el objeto de mejorar los procedimientos digitales y los trámites que realizan las áreas administrativas del organismo, se implementaron varios cambios significativos en los sistemas de gestión interna del organismo.

Se trata de innovaciones de gestión cuyo principal impacto se registra en la agilización de los trámites y en la optimización de los procesos, lo que no solo reviste especial importancia en aquellos

trámites que conciernen a la labor presupuestaria del organismo, sino a todo el sistema de gestión administrativa del MPF CABA, por cuanto aumentan la productividad, facilitan la labor de control interno, evitan redundancias de datos y minimizan el margen de error humano.

Entre las innovaciones introducidas pueden destacarse las operadas en el Módulo de Compras, en virtud de la cual se optimizaron y agilizaron los mecanismos el control de la documentación rendida y se simplificaron los flujogramas de procesos, todo lo cual se cristalizó en mayor transparencia de la gestión.

De igual modo, las mejoras llevadas a cabo en relación con la gestión de la Mesa de Ayuda dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del MPF CABA tuvieron un notorio impacto en la labor de los y las agentes del organismo, debido a que gracias a un diseño más fragmentado y específico, los requerimientos pudieron asignarse de manera más eficaz, mejorando la calidad de la respuesta.

En similar sentido, durante el 2022 se operaron numerosas modificaciones en el Módulo de Gestión de Personal -entre ellos, en los circuitos de “Promociones, Pases y Designaciones”, “Licencias Especiales”-, así como en el Módulo de contratos de locación, procurando en este último caso profundizar la autonomía de los y las contratadas en el sistema. Además, se agregaron funcionalidades que permiten reunir mayor información para aportar datos a la gestión y poder brindar un mejor servicio a los/as agentes, por ejemplo los “Formularios de Situación de Discapacidad e Identidad de Género”, que luego de ser rellenos por cada agente, impactan directo en la “Ficha del Empleado”.

En otro orden, en el 2022 se desarrollaron nuevas herramientas informáticas en los Módulos de Cajas Chicas de las dependencias: en particular, se cambió el flujo de aprobación y se agregaron controles y nuevos sistemas de comprobaciones y alertas vinculados con los montos consignados. Los datos así gestionados constituyen un insumo central para el futuro desarrollo de tableros de gestión orientados a la visualización y seguimiento detallado de los movimientos y el destino de los fondos públicos.

Finalmente, como corolario de todos los cambios realizados, cabe reseñar que en el período en análisis se incluyeron modificaciones en las actuaciones internas para permitir una mejor referenciación. Para ello, se agregó una numeración correlativa a cada actuación y un detalle de los demás trámites asociados (antecedentes, actuaciones relacionadas, etc.), optimizándose de ese modo la calidad de la información disponible y el tiempo de búsqueda de datos vinculados o conexos.

## **VI. 2. Gestión de Recursos Humanos**

Ninguna de las acciones detalladas en la presente Memoria Institucional hubiese podido realizarse sin el compromiso de quienes día a día asumen la tarea de llevar adelante las políticas del organismo. Por eso, el recurso más valioso que tiene el MPF CABA son las personas que lo integran.

En esa comprensión, el respeto por la dignidad y bienestar de los y las agentes que componen esta institución, y el desarrollo de iniciativas orientadas a la profesionalización de los equipos, constituyen ejes centrales de la gestión. En particular, como será reseñado, en consonancia con los desarrollos

actuales en materia de cultura organizacional, en el 2022 los esfuerzos se orientaron a la formación en torno a las llamadas competencias blandas (por ejemplo, “liderazgo”) de quienes detentan las mayores responsabilidades en la estructura institucional del MPF CABA.

Del mismo modo, en los últimos años, de manera creciente, este MPF CABA ha ido profundizando el desarrollo de líneas de acción y enlace con el ámbito académico, contribuyendo activamente a la formación de estudiantes avanzados, en sus primeras experiencias en el mundo laboral.

Durante el 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

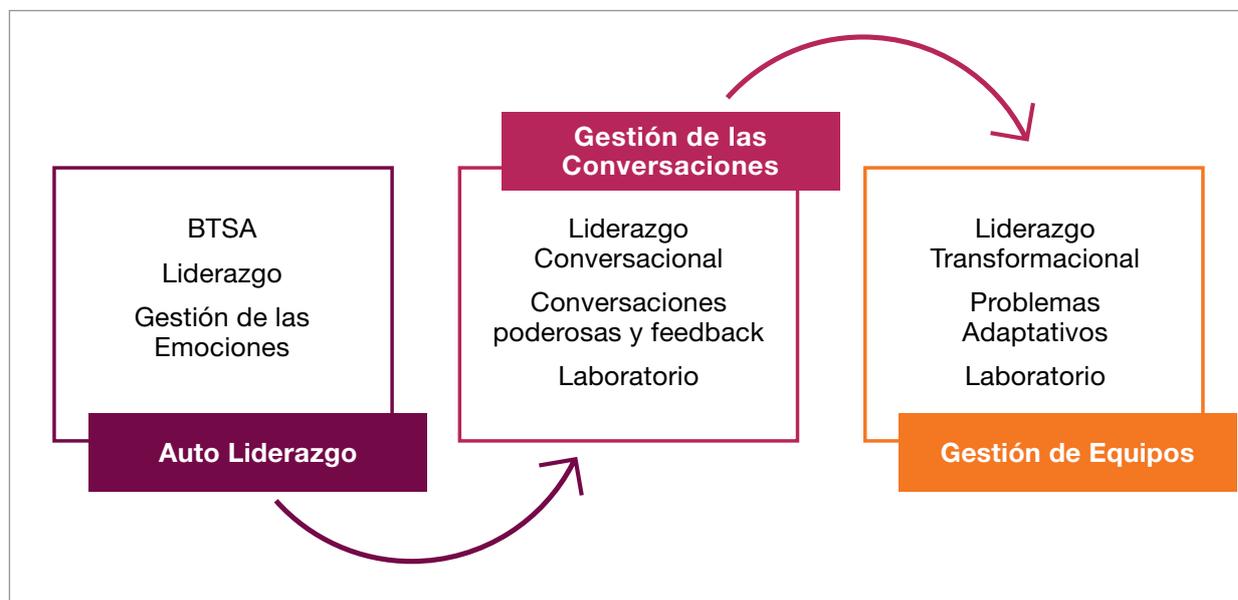
### ■ Programa de Desarrollo de Líderes

La promoción de nuevos modelos de liderazgo es un aspecto neurálgico en las organizaciones modernas. Los líderes son resortes fundamentales para el cambio cultural de la institución porque cuentan con las habilidades necesarias para poner en crisis la rigidez de las estructuras, procesos y políticas que sostienen los comportamientos arraigados en la organización.

Así, en el período relevado se promovió el desarrollo del curso “Programa Desarrollo de Liderazgo” destinado a la totalidad de los/las Fiscales de este MPF CABA y funcionarios/as con equipos de trabajo a cargo. A través de esta capacitación intensiva se propició el fortalecimiento de las habilidades necesarias para la conducción y la promoción de los entornos laborales ajustados a los crecientes desafíos de este organismo.

El curso, a cargo de la Consultora “Whalecom”, se llevó adelante en diferentes etapas: diagnóstico –esto es, relevamiento de contexto-, diseño e implementación. Fue estructurado en 3 módulos temáticos, 7 talleres y 2 laboratorios de trabajo, de los que participaron 72 agentes (entre magistrados/as y funcionarios/as), con un índice de satisfacción del 88%.

## PROGRAMA DE DESARROLLO DE LÍDERES



## ■ Programa Cuidado de Cuidadores

Con el énfasis puesto en el bienestar del personal y la protección de los equipos que diariamente asumen la delicada tarea de acompañar a quienes más sufren, en el 2022 se continuó con el desarrollo del Programa Cuidado de Cuidadores, iniciado y desarrollado en ejercicios anteriores.

El fin de este Programa es asistir a los profesionales del MPF CABA que brindan acompañamiento y asistencia a personas afectadas por delitos con indicadores de violencia doméstica y violencia de género, grooming y abuso sexual infantil. La iniciativa se orienta a prevenir y/o afrontar problemáticas de salud derivadas de las tareas desarrolladas y, de esta manera, mejorar tanto la calidad laboral, como el servicio de justicia brindado a la población.

El Programa aborda también la prevención del llamado “Síndrome de Burnout” (el estado de desgaste o agotamiento mental, emocional y físico que se padece como consecuencia del stress laboral crónico), y brinda herramientas especialmente diseñadas para combatirlo.

Las ventajas de este abordaje redundan no solamente en la prevención de síntomas psicofísicos, sino que también tienen un fundamental impacto positivo, al afectar la sinergia al interior de los equipos de trabajo que conforman el MPF CABA.

Del tal Programa participaron 230 personas pertenecientes a las siguientes dependencias:

- Fiscalías Especializadas en Violencia de Género (129)
- Equipos Especializados en Violencia de Género (4)
- OFAVyT: Oficina de Asistencia a Víctimas y Testigos (75)
- Unidad Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (35)
- Equipo de Intervención Domiciliaria (9)
- Área de Asistencia a Niños, Niñas y Adolescentes (8)
- Cuerpo de Investigaciones Judiciales (23)

Los encuentros se realizaron mensualmente de forma virtual o presencial, según lo requirió cada equipo, y se trataron problemáticas laborales, a fin de poder la brindar asistencia pertinente.

## ■ Programa de Prácticas Profesionales

La realización de prácticas profesionales tiene por objeto que los/as estudiantes universitarios complementen y enriquezcan su formación académica y profesional, a través de un conocimiento general y realista del funcionamiento del sistema de Justicia, bajo la supervisión y acompañamiento de un tutor. Así, los/as participantes tienen la oportunidad de trabajar con Fiscales, Funcionarios y empleados/as de diferentes dependencias del MPF CABA, aprendiendo y colaborando con futuros colegas, desarrollando competencias esenciales para la práctica de la profesión, en un entorno laboral de aprendizaje, cooperación e intercambio constante de ideas y opiniones.

Durante el 2022, participaron del Programa cinco (5) estudiantes de la Universidad Empresarial Siglo 21, de los cuales cuatro (4) cursan la carrera de Derecho y uno (1) la de Licenciatura en Sistemas. Los alumnos se desempeñaron en las Unidades de Tramitación Común Este, Norte, Oeste y en la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

A través de este programa se logró incentivar y contribuir en la formación de estudiantes de diversas carreras y disciplinas, identificando jóvenes talentos a través de tutores asignados con el objeto de realizar un seguimiento, acompañamiento y evaluación de los participantes.

#### ■ **Desarrollo de Actividades de Aproximación al Mundo del Trabajo (ACAP)**

En el 2022, a través del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convocó a este MPF CABA a formar parte del Programa de Prácticas Educativas, con el objeto de acercar a los/las estudiantes al mundo laboral y la formación superior, profundizando así el campo de conocimiento de la orientación y enriqueciendo la formación ciudadana.

En ese marco, se elaboró un plan pedagógico para que los/las alumnos/as que realizan sus prácticas educativas en la institución pudiesen adquirir herramientas que los estimulen a resolver situaciones cotidianas del ámbito laboral, produciendo y compartiendo criterios para la toma de decisiones de modo colaborativo.

Además, durante el desarrollo de las Actividades de Aproximación al mundo del trabajo (en adelante ACAP), se estimuló a los/as alumnos/as a adquirir valores y actitudes relacionados con la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismos, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, la capacidad de elegir, afrontar riesgos y resolver problemas, así como la capacidad de aprender de los errores, entre otros.

Las prácticas educativas en el ámbito del MPF CABA tuvieron su inicio en el mes de agosto con un primer grupo de 14 estudiantes del colegio Nuestra Señora de Adoratrices, y luego en el mes de septiembre participaron otros 16 alumnos/as del Instituto Carlos Steeb.

Ambos grupos realizaron 40 horas de prácticas en las Unidades de Tramitación Común y en las Unidades de Intervención Temprana, dependencias administrativas de apoyo a la investigación.

Dentro de los objetivos de las ACAP, se buscó que los/las alumnos/as puedan consolidar la apropiación de referencias culturales necesarias para el desarrollo, la identidad y la autoafirmación personal, el cuidado de sí y de los otros, las actividades productivas, el consumo responsable, el ejercicio activo de la ciudadanía democrática, la integración y la participación social y cultural.

#### ■ **Proceso de Reclutamiento Interno y Selección de Personal**

En los últimos años se reversionaron integralmente los procesos de reclutamiento interno y selección de personal, profesionalizando la búsqueda y la elección de las personas más calificadas para cada posición, de acuerdo con los requerimientos del puesto vacante y las necesidades actuales y futuras del MPF CABA. La centralización de tales tareas en un área específica, de acompañamiento de la labor que se desarrolla en cada una de las dependencias del organismo, se inscribe en el reordenamiento estructural del MPF CABA, diseñado de conformidad con las directrices del Plan Estratégico 2020-2024.

En ese marco, durante el año 2022 se continuó con la profesionalización del proceso de reclutamiento interno y selección de personal, para seguir fortaleciendo las áreas jurisdiccionales del organismo. Así, en el período relevado se conformó el equipo de trabajo que desempeña funciones en la Unidad Especializada

en Relaciones de Consumo, puesta en funcionamiento mediante Resolución FG N° 75/2022.

Por otra parte, se avanzó en el relevamiento integral de la dotación del personal de las fiscalías en lo penal, contravencional y de faltas y de las distintas unidades de servicios comunes y de apoyo del mismo fuero. Ello, a los efectos de evaluar la formación y aptitudes de los/as agentes asignados a cada dependencia en función de las necesidades de servicio, y poder brindar respuestas estratégicas ante el significativo aumento de la carga laboral derivado del traspaso progresivo de competencias penales a la Ciudad.

Durante el 2022, tales tareas de relevamiento interno de los perfiles que integran las fiscalías aumentaron un 70% respecto del periodo anterior. En efecto, al mes de diciembre de 2021, las áreas técnicas habían relevado quinientos cuarenta (540) perfiles, mientras que al mes de diciembre el relevamiento total ascendió a 921.

### **VI.3. Mejora de la infraestructura edilicia, mobiliaria y vehicular**

Para llevar a cabo de manera eficaz y eficiente las tareas necesarias para el cumplimiento de la misión institucional del organismo, resulta fundamental contar con una infraestructura acorde a las exigencias.

Las características del ámbito espacial en el que se desarrollan las actividades orientadas a ese fin –que no es otro que la prestación del servicio de justicia–, y los insumos y recursos materiales para llevarlas a cabo, se erigen así en elementos centrales, que impactan tanto en la calidad de los resultados, como en la motivación y bienestar de los y las agentes que se desempeñan en el MPF CABA, todo lo cual se traduce, a su vez, en una mejor respuesta a la comunidad.

#### **■ Infraestructura edilicia**

Como surge del apartado IV.9 de la presente Memoria Institucional (en el que se señalaron las acciones de optimización de infraestructura llevadas a cabo para alcanzar una “gestión judicial de calidad”), en el año 2022 se realizaron numerosas medidas de mejora e innovación edilicia. Algunas de ellas, como fuera reseñado, constituyen verdaderos desafíos para las áreas técnicas involucradas, como el laboratorio de toxicología forense del CIJ.

Así, durante el período aquí relevado se impulsaron las siguientes acciones:

#### **■ Readecuaciones de edificios y espacios existentes**

Al inicio de la gestión y de acuerdo con los lineamientos de los ejes y objetivos estratégicos de la Fiscalía Adjunta de Gestión, se tomó la premisa de reacondicionar y mejorar los edificios con los que actualmente cuenta el Ministerio. El proceso de reorganización de estos espacios requirió de una extensa planificación que involucra la ejecución de varios ciclos presupuestarios. Dicha planificación se encuentra en proceso de ejecución y es objeto de ajustes periódicos, según las necesidades dinámicas del organismo.

Las readecuaciones más importantes realizadas durante el año 2022 están relacionadas con los requerimientos de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, que impulsó una serie de iniciativas para refuncionalizar y readecuar los

edificios que ya ocupaban sus diversas dependencias, que involucraron modificaciones amplias e integrales. Atento su naturaleza y exigencias, a través de las áreas técnicas respectivas, las obras se diseñaron para ser llevadas cabo en etapas, gran parte de las cuales se ejecutaron íntegramente a lo largo del 2022, quedando otras pendientes para ser desarrolladas en los años 2023 y 2024.

Asimismo, se llevaron a cabo diversas readecuaciones de las áreas jurisdiccionales de este organismo.

### Obras Finalizadas

- **Beruti N° 3345, piso 5°**

Durante el año 2022, se ejecutó la segunda etapa de la obra iniciada en el año 2021, con el fin de reasignar espacios a la Unidad Fiscal Este, lo que exigió la puesta en funcionamiento del 5° piso del edificio. Con ello, se culminó el proceso de mejora de la mentada Unidad Fiscal, y se descomprimieron los pisos 2° y 3° y un sector de PB del inmueble en cuestión, todo lo cual permitió reordenarlos para el mejor desarrollo de las funciones que allí se desarrollan.

Dicha obra tramitó bajo la actuación interna N° 30-00067037 - Reformas y mejoras en el 5° piso del edificio situado en Beruti 3345 - Etapa 2 -.

- **Chacabuco N° 151 Planta Baja, pisos 1° y 2°**

Ante la necesidad de reorganización interna del CIJ, en el 2022 se ejecutó la obra iniciada el año anterior, para lo cual se llevó a cabo un reordenamiento de espacios en la PB, pisos 1° y 2° de la unidad, con el objeto de mejorar el funcionamiento y permitiendo así que el Departamento de Investigación Judicial y los gabinetes tecnológicos del Departamento Técnico Científico, puedan desarrollar sus actividades en un espacio acorde a sus necesidades.

Los pliegos correspondientes se desarrollaron de la siguiente manera:

- Refacciones y mejoras en la planta baja, pisos 1° y 2° del edificio situado en Chacabuco 151 - AI 30-00067036
- Adquisición de panelería modular para el edificio de la Av. Chacabuco 151 - AI 30-00070049

- **Tuyú N° 86, Planta Baja**

En este edificio, destinado al desarrollo de tareas de orden operativo y técnico científico del CIJ, se construyó un Laboratorio de Toxicología Forense propio, destinado a la identificación de posibles sustancias estupefacientes provenientes de las incautaciones efectuadas en el marco de la Ley N° 23.737.

En efecto, en línea de continuidad con los trabajos iniciados en el año 2021, durante el año 2022 se ejecutó la obra de readecuación y se realizaron las adquisiciones necesarias de acuerdo a lo planificado, mediante las siguientes actuaciones:

- Readecuación Tuyú 86 Laboratorio Forense CIJ - AI 30-00071016
- Adquisición de carpinterías - AI 30-00071186
- Adquisición de Mobiliario Especial para Laboratorio - AI 30-00072494
- Adquisición de carpintería especial Tuyú - AI 30-00073036

Las necesidades identificadas para la puesta en funcionamiento e implementación del Laboratorio de Toxicología y Química Forense implicaron el cumplimiento de normativa específica, así como la tramitación de las habilitaciones y permisos respectivos en el ámbito local y nacional.

Mientras dicha obra se encontraba en proceso de ejecución, se comenzó a trabajar en otro sector del inmueble para la creación de un Área de Balística Forense con las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento del área perteneciente al Gabinete de Criminalística del Departamento Técnico Científico del CIJ, obra que tramita por Actuación Interna N° 30-00081989 -.

Asimismo, se elaboró un requerimiento en función de la necesidad de determinar la factibilidad edilicia en lo referente a la normativa vigente, Seguridad e Higiene y capacidad estructural del inmueble. Este se encuentra recientemente adjudicado, y se espera poder contar con los resultados a principios del año 2023, lo que dará lugar a nuevas obras en este inmueble durante el próximo año.



BERUTI 3345 5° PISO.

### Obras en Ejecución

- **Azopardo N° 1335**

Luego de las gestiones tendientes a regularizar la situación estructural y los daños que había sufrido el inmueble debido a una obra lindera, la Secretaría de Coordinación Administrativa del MPF CABA solicitó la readecuación del edificio, con el fin de avanzar para su posterior puesta en funcionamiento. Durante el año 2022, a través del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, se elaboró el Pliego de Especificaciones Técnicas que contempla la readecuación general del inmueble. A la fecha de elaboración de la presente Memoria Institucional, la obra se encuentra en proceso y está planificada la finalización de la primera etapa, para mediados del primer trimestre del año 2023. Para esto, se elaboró el Pliego correspondiente: Refacciones y mejoras en el edificio situado en Azopardo 1335, Caba - AI 30-0007456.

- **Av. Córdoba N° 802, piso 8°**

De acuerdo a lo planificado, se avanzó con el alquiler del 8° piso del edificio, contando con una nueva superficie de aproximadamente 800m<sup>2</sup>. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento elaboró un anteproyecto flexible para la ocupación, de forma tal de que la Fiscalía General Adjunta

de Gestión del MPF CABA pueda asignar espacios de acuerdo a las necesidades. Asimismo, elaboró un Pliego de Especificaciones Técnicas, y remitió la documentación licitatoria al Consejo de la Magistratura, conforme lo dispone la normativa de aplicación. A la fecha, la obra se encuentra iniciada, proyectándose su finalización el último tramo del primer trimestre del año 2023.

- **Bartolomé Mitre N° 1735**

Con el fin de dar respuesta a la necesidad de mejoras para los usuarios pertenecientes las Fiscalías en lo Contencioso Administrativo y Tributario que ocupan el 4° Piso del inmueble, durante el 2022 se trabajó en un Pliego de especificaciones Técnicas, que permita cambio de solados y pintura, así como modificación del *layout*, contemplando además la actualización del mobiliario. La obra se encuentra en curso, y está previsto finalizarla a principios del año 2023.

Refacciones y mejoras en el edificio situado en Bartolomé Mitre 1735, piso 4, CABA- AI- 30-00079675.

- **Mantenimiento General de la infraestructura**

En los últimos años se ha ido consolidando en el MPF CABA un modelo de mantenimiento preventivo y de detección temprana de inconvenientes, con miras a asegurar la continuidad de la labor de las dependencias que componen el organismo, y a impulsar una administración de recursos austera y responsable, evitando los grandes desembolsos derivados de tanto de arreglos urgentes, como de deterioros de larga data.

En ese marco, durante el 2022, a través de las áreas técnicas respectivas, el MPF CABA impulsó las siguientes acciones:

- Relevamiento y mantenimiento de ascensores de los edificios sitios en Azopardo N° 1315, Azopardo N° 1335, Chacabuco N° 151/155 y Cochabamba N° 120 (a cuyos efectos se elaboró el pliego de especificaciones técnicas respectivo, que se incorporó a la Licitación Pública CM N° 21/2019);
- Relevamiento y mantenimiento (correctivo y preventivo) de grupos electrógenos (a cuyos efectos se elaboró el pliego de especificaciones técnicas respectivo, en trámite ante la Actuación Interna AI 30-00081416).
- *Relevamiento y mantenimiento de equipos de aire acondicionado* y ventilación forzada para los equipos existentes en los edificios ubicados en Azopardo N° 1315, Azopardo N° 1335, Cochabamba N° 120, Av. Cabildo N° 3065, Combate de los Pozos N° 141, Magallanes N° 1269, Tuyú N° 86 y Chacabuco N° 151/155 (cfr. Actuación Interna 30-00082159).

- **Readecuación de Imagen Institucional**

En continuidad con los trabajos iniciados el año anterior y en orden al posicionamiento del organismo, en el 2022 se reemplazó la señalética existente en edificios y vehículos por nueva gráfica de acuerdo al diseño de la nueva imagen institucional contemplada en el manual del MPF CABA, elaborado por la Secretaría General de Relaciones Institucionales.

En efecto, durante el transcurso del año se ha logrado cambiar la señalética en Unidades Fiscales, Cuerpo de Investigaciones Judiciales, Áreas Administrativas y vehículos, por lo que queda pendiente

para el próximo año la actualización de Unidades de Orientación y Denuncia, cuyo manual de imagen institucional fue recientemente aprobado.

#### ■ Flota vehicular: implementación de oficinas móviles

Durante el año 2022 se amplió la flota vehicular del MPF CABA, con la adquisición de dos vehículos especialmente acondicionados para ser utilizados como oficinas móviles.

Las unidades –tipo furgón– se encuentran totalmente equipadas con mesas y sillas para la atención al público, acceso en rampa para personas con movilidad reducida, aire acondicionado en el sector de atención al público, grupo electrógeno, computadoras e impresoras.

Como fuera reseñado en el apartado IV.1 de esta Memoria Institucional, al dar cuenta de las acciones desplegadas en el marco del Plan de Presencia Territorial y Cercanía del MPF CABA, la medida se inscribe en las políticas de profundización de los canales de acceso a la justicia.

En simultáneo con tales iniciativas, a lo largo del 2022 el MPF CABA ratificó el rumbo de transparencia y celeridad trazado en los años anteriores, optimizando los procesos de gestión tanto en lo relativo a la obtención de datos en línea relativa a la flota vehicular, como a los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos del organismo.



UNIDAD DE DENUNCIAS MÓVIL. PLAN DE PRESENCIA TERRITORIAL Y CERCANÍA DEL MPF CABA

Asimismo, desde la implementación del Módulo del Área Material Rodante, se mejoraron notablemente los recursos de la dependencia para obtener datos en línea relativa a la flota vehicular. Este sistema permitió optimizar los recursos en materia de prevención en los mantenimientos preventivos y correctivos durante el último año, en relación con el año anterior.

#### VI.4. Gestión Financiera

El desarrollo de acciones para alcanzar una gestión financiera eficaz, eficiente y transparente ocupa un lugar central entre los objetivos estratégicos del organismo.

Por ello, en los últimos años el MPF CABA impulsó profundas modificaciones en esta materia – una verdadera reingeniería institucional-, con miras a la profesionalizar los abordajes, parametrizar los procedimientos, sumar instancias de control interno y asegurar, de ese modo, la transparencia institucional en el manejo de los recursos.

En esa comprensión, durante el 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

##### ■ Reingeniería y sistematización de los procesos

Siguiendo el camino iniciado en el 2021, en el período aquí analizado se persistió en el rediseño de los procesos administrativos y en el aumento del abanico de herramientas tecnológicas para facilitar la gestión a los usuarios.

##### • Nueva gestión integral de Cajas Chicas

Puntualmente, en el 2022 los esfuerzos se orientaron al desarrollo de un sistema de gestión integral de cajas chicas. El proyecto consistió en rediseñar y optimizar el proceso administrativo de su gestión integral en el sistema “Ombú”, con el objeto de unificar la información y documentación correspondiente al régimen aplicable, desde la asignación hasta la rendición y reposición de fondos.

Para ello, se trabajó junto con el Departamento de Investigación y Desarrollo Informático en las siguientes modificaciones:

- *Apertura de cajas chicas*: se incorporó la apertura programática asignada para cada caja chica. Esto significa que al momento de realizar la apertura, se establecen las unidades de compras aprobadas por acto administrativo a cada dependencia, y se carga su valor unitario (parámetro que se actualiza al inicio del ejercicio conforme a la Ley de Presupuesto).

Asimismo, se incorporó al sistema la información del saldo de fondos no invertidos del ejercicio anterior, que debe descontarse de la asignación inicial de cada caja.

A su vez, se añadieron al sistema Ombú los datos y la documentación correspondiente a las cuentas bancarias de los responsables a quienes se les realizarán la asignación y reposición de los fondos.

- *Carga de rendiciones*: se incorporó la digitalización de los comprobantes de gastos realizados. Esto permite anticipar el control de la rendición, previo a que llegue la presentación física de las facturas.

Por otro lado, se desarrolló la posibilidad de registrar y gestionar la modificación de gastos observados dentro del sistema, quedando documentadas en un mismo lugar todas las intervenciones y/o consultas realizadas por el Departamento Contable al titular de la caja chica.

Una vez realizada la presentación de la caja chica por sistema, se efectúan los controles y observaciones que resulten necesarios. Finalmente se podrá aprobar el pago una vez que haya sido presentada la documentación física de los comprobantes, mediante el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas.

- **Rendición final:** Otra mejora consistió en que, al momento de realizar la carga de una rendición, el sistema ahora permite identificar si la rendición que se está presentando es efectivamente la final. Al seleccionar dicha opción, no se aplica el tope mínimo de rendición -70% del monto total de la caja-, habilitando la presentación por importes inferiores. Una vez realizada la presentación, el sistema informa el “saldo no invertido”, el cual queda registrado y será considerado a descontar de la asignación de la caja en el próximo ejercicio.

Asimismo, se incorporaron mejoras en el sistema que permiten emitir informes respecto a las cajas abiertas, con presentación final, el monto del saldo no invertido trasladado al próximo ejercicio, cajas sin presentación física, entre otros.

- **Liquidación por tandas:** Una vez que las rendiciones de caja chica pasan a la instancia de pago, se van agregando a una tanda de liquidación, donde se acumulan semanalmente, para pasar luego a la Oficina de Tesorería, mediante el sistema de gestión interna “Ombú”. Una vez en Tesorería, el sistema emite un archivo con los importes a reintegrar y los datos bancarios de los responsables/autorizados de cada caja chica, que es enviado al banco para realizar las transferencias correspondientes, en una única operación.

Esta mejora es una de las principales diferencias con el procedimiento anterior, en el cual los envíos de pagos y transferencias eran realizados de manera individual. De esta manera se optimizan los tiempos y las tareas realizadas por todos los sectores intervinientes en el proceso.

- **Cajas chicas especiales:** en el caso de las cajas especiales, se implementaron a su vez otras funciones adicionales a las mencionadas anteriormente. Desde el módulo “Información Adicional” se incorpora la información correspondiente a las retenciones impositivas realizadas, los presupuestos solicitados y la devolución de fondos. Esto permite determinar y dejar registro de los importes netos que se deben transferir en cada rendición, así como los importes que se trasladan al siguiente ejercicio, en caso de las rendiciones finales. De esta manera, toda la información de respaldo queda cargada en el sistema en formato digital y procesada.

Habida cuenta que la normalización de un nuevo proceso requiere formar a los y las agentes que lo llevarán a cabo en las herramientas concebidas para ello, a lo largo del 2022, desde el Departamento Contable de la Oficina de Administración Financiera del MPF CABA, se organizaron y dictaron tres capacitaciones con los operadores del régimen de cajas chica, dos de las cuales fueron dirigidas a los responsables de Cajas Comunes, y una a los responsables de Cajas Especiales.

- **Relevamiento y gestión de calidad en el sistema de gestión integral de contratos de locación**

A partir del desarrollo y puesta en funcionamiento de la gestión integral de pago de contratos de locación en el año 2021, se detectaron mejoras por desarrollar que respondían al uso diario y a observaciones formuladas por los usuarios intervinientes en el proceso.

A favor de la mejora continua de los procesos y sistemas administrativos, en el 2022 el Departamento Contable relevó y llevó a cabo las gestiones junto con la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a fin de evaluar su viabilidad y futura implementación.

- **Gestión transparente y eficiente de las compras públicas**

En el período relevado se llevaron adelante 78 procesos de adquisiciones. Entre ellos se incluyeron: 25 procesos de contrataciones directa menor, 17 licitaciones públicas, 16 contratación directa, 9 contrataciones directa por exclusividad, 4 licitaciones de obra pública mayor, 3 licitaciones de obra – nueva ley-; y 1 contratación directa por urgencia de obra pública. También se llevaron a cabo 3 procesos de contratación directa interadministrativa.

De los procesos mencionados, 66 resultaron adjudicados, 4 fracasados, 7 fueron dejados sin efecto y 1 resultó desierto. En conclusión, el 93% de los procesos gestionados – sin tener en cuenta los que se dejaron sin efecto- fueron adjudicados.

Comparativamente con los años anteriores, se mantuvo la proporción de procesos adjudicados vs. los procesos fracasados y/o desiertos.

A su vez, se gestionaron 24 procesos adicionales entre los que se destacan: 4 contratos de locación (adendas), 7 ampliaciones, 1 prórroga del servicio y 12 que corresponden a procesos relacionados con las entregas –prórrogas/rehabiliación contrato/producto alternativo-.

La gestión de compras analizada desde el punto de vista de los tipos de bienes y servicios que se han adquirido, indica que el 46% de los procesos se vinculan con contrataciones referidas a la gestión del mantenimiento y mejoras en la infraestructura edilicia y de adquisición de bienes para el MPF CABA; el 26% de los procesos se vinculan con contrataciones referidas a tecnología, informática y comunicaciones; mientras que el 15% de los procesos fueron impulsados por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, para la adquisición de insumos y servicios para tareas de investigación y asistencia como así también equipamiento para el Laboratorio de Toxicología Forense; y el 13% restante corresponde a otras contrataciones.

- **Certificación de Calidad del proceso de compras públicas bajo las Normas ISO 9001**

Durante el año 2022 se iniciaron las gestiones tendientes a la certificación del procedimiento de compras y contrataciones bajo las normas ISO 9001 (gestión de calidad).

A tales efectos, se llevaron a cabo reuniones interdepartamentales entre las áreas involucradas, generando un intercambio de mejores prácticas con miras a dar cumplimiento con los requisitos de la norma. En ese marco, a través de las áreas técnicas correspondientes, el MPF CABA instrumentó

un proceso de revisión y adecuación de los distintos instructivos del procedimiento, ajustando los documentos conforme las exigencias de la auditoría de gestión.

Al cierre del ejercicio 2021, la ejecución presupuestaria ascendió al 99,98%, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

### AÑO 2022 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2022

Inciso	Crédito	Total Preventivo	Total Compromiso	Total Devengado	% Ejecución
1 Gastos en personal	\$15.395.344.203	\$15.360.250.102	\$15.360.250.102	\$15.360.250.102	99,77%
2 Bienes de consumo	\$47.803.272	\$47.803.249	\$47.803.249	\$47.803.249	100,00%
3 Servicios no personales	\$906.189.229	\$906.184.150	\$906.184.150	\$906.184.150	100,00%
4 Bienes de uso	\$341.554.216	\$341.554.194	\$341.554.194	\$341.554.194	100,00%
5 Transferencias	\$13.536.627	\$13.536.625	\$13.536.625	\$13.536.625	100,00%
<b>TOTALES</b>	<b>\$16.704.427.547</b>	<b>\$16.669.328.320</b>	<b>\$16.669.328.320</b>	<b>\$16.669.328.320</b>	<b>99,79%</b>

A continuación, se procede a clasificar por tipo de gasto el monto total devengado:

### DISTRIBUCIÓN GASTO DEVENGADO

Tipo de gasto	Órdenes de pago emitidas		Monto	
		%		%
<b>Gastos en Personal</b>	63	0,98%	\$ 15.360.250.102	92,15%
<b>Gastos Generales</b>	5987	93,02%	\$ 752.392.372	4,51%
Servicios profesionales de acceso a la justicia	1299		\$ 166.391.945	
Servicios profesionales de apoyo judicial	1195		\$ 153.025.829	
Servicios profesionales de apoyo administrativo	950		\$ 121.730.789	
Servicios básicos, expensas, alquileres y gastos varios	1082		\$ 122.067.543	
Régimen de Fondos	804		\$ 104.961.470	
Servicios de profesionales de apoyo a la policía judicial	657		\$ 84.214.796	
Compras y Contrataciones	386	6,00%	\$ 556.685.846	3,34%
Desarrollo, innovación tecnológica y licencias	162		\$ 328.362.915	
Obras y mantenimiento edilicio	224		\$ 228.322.931	
<b>TOTAL</b>	<b>6436</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 16.669.328.320</b>	<b>100%</b>

En línea con los objetivos de control interno y transparencia, todos los procesos de compras y contrataciones fueron relevados y continúan siendo sometidos a control concomitante por la Unidad de Auditoría Interna, en cuyos informes -para el período analizado- no se han efectuado observaciones de fondo.

- *Plan Anual de Compras como herramienta de planificación y gestión*

Con respecto al Plan Anual de Compras, mediante Resolución FG N° 14/2022 se aprobó la planificación inicial de las compras y contrataciones proyectadas a realizar durante el año 2022. A través de las Resoluciones FG N° 100/2022 y N° 135/2022 se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Compras, que responden estrictamente a las necesidades que fueron surgieron durante el año.

- **El presupuesto como herramienta de gestión y de rendición de cuentas de las políticas de la institución**

Mediante la sanción de la Ley N° 6507, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2022, del Ministerio Público Fiscal (Jurisdicción N° 5 – Unidad Ejecutora N° 71- Programas N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33-). Durante el año 2022, se recibieron refuerzos presupuestarios aprobados mediante los siguientes actos administrativos: Ley N° 6552, Decreto N° 384/22 y Resolución SSHA N°208/22.

- **Metas físicas - información trimestral - Año 2022**

Se remitió - de forma trimestral - a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, la información sobre la ejecución de metas físicas y las causas de desvíos entre lo programado y lo efectivamente ejecutado, en cumplimiento con los términos de la Ley N° 70 y el Decreto N° 430/2021, en función de tres programas: el Programa N° 31 “Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad”, el Programa N° 32 “Cuerpo de Investigaciones Judiciales” y el Programa N° 33 “Asistencia a la víctima y relaciones con la comunidad”, a fin de medir las orientaciones brindadas, las denuncias recibidas, las intervenciones tratadas y las asistencias realizadas, respectivamente.

- **Anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2023**

Sobre la base de la planificación estratégica definida por el MPF CABA y de acuerdo a los planes operativos anuales proyectados por las distintas dependencias que componen el organismo, se formuló el anteproyecto del presupuesto y el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2023, aprobado por Resolución FG N° 65/2022.

Para ello, a través de las áreas técnicas respectivas, y bajo la coordinación de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, se trabajó en la elaboración de la Política de la Jurisdicción, en línea con los ejes estratégicos del plan, y se planteó una nueva apertura programática que se relaciona directamente con los objetivos definidos para el organismo.







**Ministerio Público Fiscal  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional.  
Secretaría General de Relaciones Institucionales.

Avenida Córdoba 820 10° (C1054AAU). C.A.B.A.  
+54 11 5295.4400 | [mpfciedad.gob.ar](http://mpfciedad.gob.ar)

